



**Personería**

Bogotá, D. C.

# INFORME DE GESTIÓN

Primer Semestre  
2024

## Personería de Bogotá D.C.

### **E**quipo Directivo

**Andrés Castro Franco**

Personero de Bogotá D.C.

**Gloria Inés Bohórquez Torres**

Personera Auxiliar

**Miguel Ángel Valero Bernal**

Secretario General

**Luis Carlos Ballen Rojas**

Personero Delegado para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública

**Jesús Andrés Ibarra Trujillo**

Personero Delegado para la Coordinación de Potestad Disciplinaria

**Emilio Hernández Díaz**

Personero Delegado para la Coordinación de Personerías Locales

**Andrés Rodríguez Becerra**

Personero Delegado para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos

Revisión y consolidación:

**Jim Joiver Torres C.**

Profesional Especializado – Secretaría General

**INFORME DE GESTIÓN**  
**PRIMER SEMESTRE DE 2024**  
*Personería de Bogotá D.C.*

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
1. PERSONERÍA AUXILIAR .....	6
1.1. Gestión Personería Auxiliar .....	6
1.2. Oficina de Control Interno Disciplinario .....	8
1.3. Gestión del Conocimiento e Innovación .....	10
2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	13
2.1. Gestión del eje de prevención y control a la función pública .....	14
2.2. Logros destacados .....	22
3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA .....	42
3.1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria .....	43
3.2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria .	49
4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS .....	52
4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano .....	52
4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público .....	61
4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales .....	70
4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos .....	73
4.5. Servicios .....	80
4.6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá” .....	83
4.7. Logros Asociados a la Gestión Primer Semestre .....	86
5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES .....	92
5.1. Promoción y Defensa de Derechos Humanos .....	92
5.2. Ministerio Público .....	99
5.3. Prevención y Control a la Función Pública .....	105
5.4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales .....	107

# Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y los artículos 5 y 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería de Bogotá, D. C. es un organismo de control y vigilancia que ejerce el Ministerio Público en el Distrito Capital, en los términos previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales. En este sentido, en 2021 la Personería de Bogotá, D.C., expidió la resolución 131 del 11 de febrero, *“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2021 – 2024”*, manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C., durante el primer semestre de la vigencia 2024. La gestión realizada en este periodo aporta al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2021-2024, a través de la implementación de acciones ejecutadas por la Personería Auxiliar y las cuatro (4) coordinaciones misionales: a) Ministerio Público y Derechos Humanos, b) Potestad Disciplinaria, c) Prevención y control a la función pública y d) Gestión de las Personerías Locales, en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993, Acuerdo 514 de 2012 y Acuerdo 755 de 2019.

Es importante aclarar que el presente informe hace alusión únicamente a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico

institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la corrupción debe ingresar a la página web en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/> en el menú de transparencia, espacio diseñado para tal fin, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados en la gestión realizada por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, las cuales se encuentran adscritas a esta dependencia.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas del eje de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje de Potestad Disciplinaria, mediante las estadísticas y acciones que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende: Orientación y asistencia real al ciudadano, intervención procesal del Ministerio Público, medidas de intervención especial en derechos fundamentales, instrumentos complementarios de protección de derechos y otros servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, y Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

## 1. PERSONERÍA AUXILIAR

La gestión realizada durante el primer semestre de 2024 se desarrolló de conformidad a las funciones encomendadas en el artículo 24 del Acuerdo 755 de 2019, incluyendo la gestión por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y de la Oficina de Control Interno Disciplinario, instancias que se encuentran adscritas a la Personería Auxiliar.

### 1.1. Gestión Personería Auxiliar

En desarrollo de la función de dirigir, coordinar y controlar la actualización de los reglamentos internos de la Entidad, orientó y asesoró la actualización del proceso y los procedimientos aplicables a la función de veeduría de los ejes misionales de función pública y gestión de personerías locales, la modificación del Manual Operativo, la elaboración del Plan Anual. De igual manera en coordinación con la Dirección de Planeación lideró la elaboración y diseño del Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Así mismo, se adelantó mesa de trabajo con las Personerías Delegadas para las Coordinaciones de Ministerio público y los Derechos Humanos, Gestión de Personerías locales y Prevención y control a la Función Pública sobre ocupación de la Ronda Hídrica del Canal Boyacá.

Por otra parte, se hizo seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan Operativo de la Oficina de Control Interno Disciplinario y de la Dirección de Innovación.

#### **Comités, Consejos y Comisiones.**

Se presidieron las sesiones de los Comités de Conciliación, Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – COPASST, Operativo de Emergencias -COE- y de Gestores de Integridad. Así mismo, participó a los Comités Institucional de Gestión y Desempeño, de Coordinación de Control Interno, Primas Técnicas y a las Comisiones de Personal y Género.

## Comité Distrital de Lucha Contra la Corrupción - CDLCC

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 202 de 2005 y el reglamento interno del CDLCC, se han desarrollado diversas reuniones, a fin de proponer las acciones que se desarrollarán en el Plan de Acción 2024 – 2025 del Comité y se está adelantando el proceso de entrega de la secretaría técnica a la Contraloría de Bogotá.

## Peticiones y permisos sindicales

De acuerdo con la Resolución 181 de 2022 se atendieron los derechos de petición que involucran la respuesta de dos o más ejes de la entidad y los formulados por las organizaciones sindicales existentes en la entidad, se solicita y consolida la información de las proposiciones del Concejo para firma del señor Personero.

En el periodo se han gestionado 16 proposiciones y 13 derechos de petición del Concejo de Bogotá, 86 de las organizaciones sindicales y de otros peticionarios 30.

Así mismo, en cumplimiento de la Resolución 119 de 2022, se autorizaron 110 permisos sindicales a directivos de SIPERSOBOGOTÁ, SINDEPERBO, ASOPERSONERIAS, SUNET, SINDISTRITALES y designados ante UTRADEC – CGT, central Unitaria de trabajadores – CUT, Unión Distrital de Trabajadores - UDT y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## Negociación Sindical

En ejercicio de la delegación<sup>1</sup> conferida para representar al señor Personero en la mesa de negociación sindical 2024 y en consonancia con lo establecido en el Decreto 243 de 2024, se adelantaron nueve (9) reuniones preparatorias, para el análisis jurídico y financiero del pliego de solicitudes, el cual se debatió en ocho (8) sesiones en los meses de mayo, junio y julio.

## Función Disciplinaria

Según la Resolución 071 del 7 de febrero de 2022, la Personería Auxiliar conoce en primera instancia las actuaciones disciplinarias en etapa de juzgamiento, cuya instrucción haya sido adelantada por la Coordinación para Asuntos Disciplinarios y resuelve los recursos de apelación, queja y consulta de suspensión provisional.

---

<sup>1</sup>Resolución 220 de 2024

Durante el período informado se recibieron 14 expedientes disciplinarios y se profirieron 12 decisiones, que corresponden a 8 Resoluciones y 4 Autos.

Resoluciones	
Confirman la decisión	Revocan la decisión
6	2

Autos		
Declara nulidad	Declara desierto el recurso de apelación	Devolución expediente
2	1	1

## 1.2. Oficina de Control Interno Disciplinario

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 755 de 2019, la Oficina de Control Interno Disciplinario adelantó lo siguiente:

### Trámite de QRSD

La OCID recibe, estudia y gestiona las quejas y denuncias contra los(as) servidores(as) de la Personería de Bogotá D.C., y quienes ejerzan funciones públicas por posible infracción a la Constitución, las leyes y los acuerdos, para el periodo reportado se recibieron y gestionaron 168, discriminadas así:

Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Acumulado
QRSD Tramitadas	9	21	19	19	25	75	168

Fuente: Registros base de datos SI-OCID – Sistema Integrado de Procesos - SINPROC

### Ejercicio de la acción disciplinaria

En ejercicio de la acción disciplinaria se relacionan las actuaciones y decisiones del periodo.

Categoría	Ene	feb	mar	abr	May	jun	Semestre
Decisiones de fondo	18	20	12	16	29	31	126
Actuaciones de trámite	13	25	27	21	38	32	156
Decisiones inhibitorias	6	6	3	6	3	6	30
Acumulado	37	51	42	43	70	69	312

Fuente: Registros base de datos SI-OCID – Sistema Integrado de Procesos - SINPROC

### Procesos disciplinarios en la etapa de instrucción

Se iniciaron 56 indagaciones previas y 41 investigaciones disciplinarias, así:

Categoría	Ene	feb	mar	abr	May	jun	Semestre
Indagación Previa	2	6	7	8	20	13	56
Investigación Disciplinaria	4	4	3	5	11	14	41

Fuente: Base de datos Jefatura OCID 2024

### Pliego de cargos en procesos disciplinarios internos

Se profirieron cinco (5) autos de cargos, los cuales de conformidad con Ley 1952 de 2019 y la Resolución 071 de 2022 se remitieron a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria IV para la etapa de juzgamiento.

Categoría	Ene	feb	mar	abr	May	jun	Semestre
Pliego de cargos	0	0	0	0	3	2	5

Fuente: Registros base de datos SI-OCID – Sistema Integrado de Procesos - SINPROC

### Actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias.

- **Jornadas de Prevención en Faltas Disciplinarias**

Con el fin de evitar la materialización de faltas disciplinarias, derivadas del incumplimiento del deber legal de realizar la declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIDEAP y la presentación de esta en el aplicativo para la integridad Pública, se realizaron tres (3)

sensibilizaciones dirigidas a los(as) funcionarios(as) de la Entidad en los meses de mayo y junio.

Esta actividad contó con la participación total de 781 asistentes, de los cuales 682 corresponden a funcionarios (as) públicos(as) y 99 contratistas.

- **Medidas de Preservación del Orden Interno**

De manera complementaria, la Oficina de Control Interno ha adoptado la aplicación de las *Medidas de Preservación del Orden Interno (MPOI)*, cuando la queja se refiere a hechos que contrarían en menor grado el orden administrativo sin afectar sustancialmente los deberes funcionales. Así:

Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Acumulado
MPOI Emitidas	1	3	1	3	1	2	11

Fuente: Registros repositorio OCID

### 1.3. Gestión del Conocimiento e Innovación

De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 755 de 2019 y con el fin de aportar al fortalecimiento de la toma de decisiones en la Entidad, generar valor público y promover el mejoramiento institucional, se realizaron las siguientes actividades:

#### Generación del conocimiento

En la categoría “Reconocimientos por Aportes a la Gestión del Conocimiento y la Innovación” del Plan de Incentivos 2024, se hizo lanzamiento del concurso “Anímate a Escribir”, el cual tiene como objetivo reconocer la creación y redacción de escritos que aporten valor en la construcción del conocimiento de la Personería de Bogotá, D.C. El 28 de junio se anunció el artículo ganador del concurso “*Mediación campesina sumapaceña, una alternativa de transformación de conflictos rurales*”.

Se publicaron dos documentos producto de investigaciones lideradas por la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación: “*Historia y evolución de la migración como fenómeno social*” y “*Pilares misionales de la Personería de Bogotá, D.C. y su evolución desde la constitución política del 91*”.

## **Aseguramiento del conocimiento**

En la categoría “Reconocimientos por Aportes a la Gestión del Conocimiento y la Innovación” del Plan de Incentivos 2024, se lanzó el “Concurso de Buenas Prácticas”.

## **Transferencia del conocimiento**

La DGCI inició la "Ruta del Conocimiento y la Innovación", iniciativa que busca socializar con funcionarios(as) y colaboradores(as) de la Entidad las actividades y proyectos de la Dirección y socializar los requisitos de los concursos vigentes. Durante el primer semestre de 2024, la DGCI visitó las Personerías Locales de Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.

Asimismo, se inició la construcción del mapa de expertos de las Personerías Locales, a través del cual se busca contar con una herramienta práctica y visual que permita identificar a los funcionarios(as) con experiencia en los temas misionales de la Entidad, con el propósito de ubicar y conectar a expertos en determinados temas, facilitando el acceso a su conocimiento.

## **Innovación**

En la categoría “Reconocimientos por Aportes a la Gestión del Conocimiento y la Innovación” del Plan de Incentivos 2024, se lanzó “Concurso Reto de Innovación”, el cual tiene como objetivo reconocer las iniciativas innovadoras que den solución a problemáticas institucionales. Se recibieron 12 propuestas innovadoras, las cuales serán evaluadas en el segundo semestre del año.

## **Cooperación y alianzas internacionales**

Con el objetivo de fortalecer las relaciones de colaboración con diversos actores del ecosistema público, privado, académico y de cooperación internacional, se está impulsando el desarrollo de instrumentos de cooperación con instituciones destacadas como la Universidad Nacional y la Universidad del Rosario. Estas colaboraciones están diseñadas para enriquecer la perspectiva académica en la promoción y defensa de los derechos humanos, así como fortalecer capacidades institucionales mediante la investigación y el intercambio de conocimientos.

A nivel internacional, se está gestionando la suscripción de un memorando de entendimiento con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), con el propósito de abordar temas críticos relacionados con el desarrollo urbano sostenible y los derechos humanos en entornos urbanos.

Además, se está gestionando asistencia técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el ámbito de la salud, enfocada especialmente en la promoción de acciones preventivas y en la protección del derecho a la salud.

En el contexto de la cooperación sur-sur, se está implementando iniciativa junto al Defensor del Pueblo de la República Dominicana. Esta colaboración tiene como objetivo compartir experiencias exitosas para fortalecer capacidades en áreas preventivas y comunitarias, a través de estrategias de accesibilidad y el programa de Personeros/as estudiantiles, fortaleciendo así los lazos de solidaridad y cooperación entre ambas entidades.

### **Actualización documental**

Se actualizaron seis (6) documentos controlados del proceso gestión del conocimiento e innovación: procedimiento para la publicación de documentos, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el Repositorio Institucional (02-PT-002), guía para la identificación, documentación y difusión de buenas prácticas 02-GU-002, ficha para la sistematización de proyectos de innovación 02-FR-012, formato para documentar lecciones aprendidas 02-FR-007, formato para documentar buenas prácticas 02-FR-005, inventario de conocimiento explícito 02-FR-008.

## 2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Personería de Bogotá D.C, como Órgano de Control del Distrito Capital, que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas de la ciudad. Ejerce, inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, así como al Plan Distrital de Desarrollo.

Debido a la naturaleza, misión, visión y competencias funcionales establecidas por el acuerdo 755 de 2019, la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve (09) Personerías Delegadas adscritas han unificado esfuerzos para llevar a cabo una inspección y vigilancia sobre quienes desempeñan funciones públicas en el Distrito Capital. Por consiguiente, mediante informes de prevención y control a la función pública, se dirige, orienta y lleva a cabo la acción preventiva y de control a las políticas, planes, programas y proyectos desarrollados y ejecutados por las entidades distritales sujeto de control.

Las acciones desarrolladas por el eje de Función Pública se ejecutaron según el sector de Política Pública vigilado y, se enfocaron en el ejercicio de la función administrativa distrital y el servicio al ciudadano. De igual manera, en la planificación fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas distritales, en la asignación y relevancia del servicio educativo, en aspectos relacionados con el hábitat y los servicios públicos, los derechos de las mujeres, la convivencia, seguridad, justicia y participación de las personas, las acciones en la salud pública y de prestación integral de los servicios de salud.

Por lo anterior, este informe expone la gestión del eje de Función Pública en relación con el proceso de prevención, control y vigilancia y se divide en dos (02) apartados:

- Gestión del eje de prevención y control a la función pública
- Logros destacados del eje de Prevención y control a la Función Pública

## 2.1. Gestión del eje de prevención y control a la función pública

En el primer trimestre de 2024, se realizaron sesenta y tres (63) acciones de prevención y control a la función pública. A continuación, en la tabla No. 1, se presenta el nombre de cada una de las acciones realizadas, para vigilar el modelo de gestión del Distrito y las actividades derivadas de este:

No.	Nombre del informe	Personería delegada	Entidad vigilada
1	Prestación de servicios de salud en el Distrito Capital	Personería Delegada para el Sector Salud	SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
2	Estado de las zonas de cesión entregadas por las constructoras al Distrito Capital.	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
3	Tiempos de respuesta a requerimientos ciudadanos en la Secretaría Distrital de Hacienda.	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (SDH)
4	Comercialización de Animales Vivos en Plazas de Mercado y Otros Establecimientos Acuerdo 801 De 2021	Personería Delegada para el Sector Ambiente	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
5	Gestión de Residuos Mixtos en el Distrito Capital.	Personería Delegada para el Sector Hábitat	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
6	Atención a mujeres víctimas de violencia en Bogotá – Línea Púrpura Distrital	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	Secretaría Distrital de la mujer
7	Barrios vitales	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
8	Terminación y puesta en operación de la Casa Ecológica de los Animales (CEA).	Personería Delegada para el Sector Ambiente	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA
9	Predios declarados dentro de las resoluciones de desarrollo y/o construcción prioritaria.	Personería Delegada para el Sector Hábitat	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

No.	Nombre del informe	Personería delegada	Entidad vigilada
10	Percepción de los usuarios sobre la prestación de los servicios de salud en el Distrito Capital.	Personería Delegada para el Sector Salud	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CAPITAL SALUD EPS-S ENTIDADES PRIVADAS
11	Indicadores técnicos de salud en el Distrito Capital.	Personería Delegada para el Sector Salud	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
12	Resultados de la Gestión de Capital Salud EPS-S.	Personería Delegada para el Sector Salud	CAPITAL SALUD EPS-S
13	Cámara de Seguridad.	Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
14	Estrategia Bogotá a Cielo Abierto	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno	PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SECTORES GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN JURÍDICA Y GOBIERNO
15	Gobierno Abierto Bogotá –GAB.	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno	SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
16	Recaudo del Impuesto Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos en la vigencia 2023.	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
17	Inclusión social y cuidado para las personas mayores con dependencia funcional.	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS
18	Inspección, Vigilancia y Control a servicios sociales de educación inicial a la primera infancia en Bogotá.	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS
19	Verificación de la Operación y Administración del Cable Aéreo de Ciudad Bolívar por parte de la Operadora Distrital de Transporte ODT	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE ODT TRANSMILENIO S.A.
20	Seguridad en Transmilenio.	Personería Delegada para el sector Seguridad,	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

No.	Nombre del informe	Personería delegada	Entidad vigilada
		Convivencia y Justicia.	
21	Avance en la ejecución de proyectos de conservación de la malla vial en Bogotá D.C.	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN – UAERMV
22	Acciones del JBB para fomentar la aplicación y apropiación del conocimiento en temas de medio ambiente en el distrito capital	Personería Delegada para el Sector Ambiente	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
23	Gestión de derechos de petición SDHT	Personería Delegada para el Sector Hábitat	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
24	Gestión de derechos de petición CVP	Personería Delegada para el Sector Hábitat	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR (CVP)
25	Programa 3 del PGIRS – Estado de Instalación y Mantenimiento de Cestas Públicas en el D.C.	Personería Delegada para el Sector Hábitat	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
26	Modelo Territorial de Atención en Salud en el Distrito Capital. Salud a mi barrio Salud a mi vereda.	Personería Delegada para el Sector Salud	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
27	Entornos Escolares	Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SED MEBOG
28	Microtráfico en Entornos Educativos	Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA MEBOG SED
29	Derechos de Petición en el IDRD	Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD
30	Educación Superior	Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ATENEA
31	Distritos Especiales de Mejoramiento de Organización Sectorial - DEMOS?.	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP

No.	Nombre del informe	Personería delegada	Entidad vigilada
32	Suspensión del pago de la Mesada 14 en FONCEP	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo.	FONCEP
33	Estado de la infraestructura dispuesta por el IDIPRON para la protección Integral de NNAJ	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	IDIPRON
34	Seguimiento Monitoreo Recurso Hídrico en el Distrito Capital	Personería Delegada para el Sector Ambiente	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
35	Seguimiento a la APCFP Acciones adelantadas por la SED y las IED para el logro de la meta "100 colegios oficiales clasificados en categorías A y A+ en las pruebas saber-11"	Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
36	Seguimiento procesos de iniciación de formación deportiva	Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte.	IDRD
37	Procesos Administrativos sancionatorios en relación con Flora y Fauna Silvestre.	Personería Delegada para el Sector Ambiente	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
38	Recolección selectiva de residuos orgánicos	Personería Delegada para el Sector Hábitat.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
39	Gestión Integral de la SISS Sur ESE	Personería Delegada para el Sector Salud	SISS SUR ESE
40	Factores de Inseguridad en Zonas de Alto Impacto.	Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA MEBOG
41	Ciclo de Emergencias.	Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
42	Gestión de escenarios deportivos y parques	Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
43	Colegios nuevos y restituidos	Personería Delegada para los sectores	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

No.	Nombre del informe	Personería delegada	Entidad vigilada
		Educación y Cultura, Recreación y Deporte	
44	Verificación de Unidades Productivas ubicadas fuera de Bogotá atendidas por la SDDE dentro de los programas Hecho en Bogotá y Bogotá Productiva Local.	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
45	Acompañamiento socio jurídico a personas en situación de vulnerabilidad social (personas mayores y población LGTBIQ+) víctimas de violencias diferentes a las del conflicto armado interno	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
46	Violencia contra la mujer en el transporte y espacio público	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
47	Avances en la construcción de 5 grandes proyectos de infraestructura.	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
48	Reglamentación Unidades de Planeamiento Local UPL	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad.	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
49	Instrumentos de planeación ambiental para la sostenibilidad	Personería Delegada para el Sector Ambiente	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
50	Servicios de Alumbrado Público	Personería Delegada para el Sector Hábitat	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
51	Gestión integral de la SISS Norte E.S.E.	Personería Delegada para el Sector Salud	SISS NORTE ESE
52	Gestión integral de la SISS Centro Oriente E.S.E.	Personería Delegada para el Sector Salud	SISS CENTRO ORIENTE ESE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
53	Derechos de petición en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Personería Delegada para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SDCRD-
54	Acciones de inspección, vigilancia y control IVC a Juntas de Acción Comunal - JAC en el periodo 2020 -2024	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

No.	Nombre del informe	Personería delegada	Entidad vigilada
55	Índice de fortalecimiento de la Organización Social - IFOS	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
56	Actualización de información Jurídica de los propietarios de los inmuebles por parte de la SDH en el Sistema de Información Tributaria	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
57	Estrategia fortalecimiento de organizaciones sociales	Personería delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER IIDPAC
58	Cicloalameda medio milenio	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD –SDM
59	Seguimientos a las estrategias y acciones implementadas por la SDSCJ dirigidas a subsanar las deficiencias presentadas en los resultados del informe de APCFP implementación y funcionamiento de Kits de seguridad.	Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
60	Zonas de parqueo pago	Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad	SDM TERMINAL DE TRANSPORTE
61	Gestión realizada por la Dirección de Impuestos ante los contribuyentes con obligaciones pendientes por vehículos automotores a corte de 2023	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (SDH)
62	Seguimiento APCFP Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado	Personería Delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	IPES
63	Plan Parcial Tres Quebradas	Personería Delegada para el Sector Hábitat	RENOBO

### Acciones relacionadas con la atención y trámite de peticiones.

En apartado se detalla la totalidad de peticiones, quejas, solicitudes o reclamos gestionados durante el primer semestre de 2024 por cada una de las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación de Función Pública. En este contexto, en el eje de Prevención y Control se gestionaron un total de 8.938 peticiones categorizadas en el Sistema Integral de Procesos SINPROC, como: asistencia, orientación e intervención.

No.	Personería Delegada	Asistencia	Orientaciones	Intervenciones	Total
1	P.D para el Sector Ambiente	146	10	0	156
2	P.D. para el Sector Hábitat	135	469	0	604
3	P.D para el Sector Salud	4908	859	27	5794
4	P.D. para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	43	6	0	49
5	P.D. para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	0	841	89	930
6	Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno	61	89	0	150
7	P.D. para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	274	19	0	293
8	P.D. para los Sectores Mujeres e Integración Social	373	17	0	390
9	P.D. para los sectores Planeación y Movilidad	268	304	0	572
<b>TOTAL</b>		<b>6.208</b>	<b>2.614</b>	<b>116</b>	<b>8.938</b>

El impacto generado por el trámite de cada uno de los requerimientos involucra aspectos clave que inciden en la convivencia ciudadana, y su trámite consiste en gestionar un trámite asertivo y de fondo temas que por su ocurrencia o alerta vulneran los derechos o quebrantan las disposiciones institucionales. Lo anterior fortalece la comunicación e interacción entre ciudadanos, para facilitar soluciones eficientes a los problemas que aquejan.

En áreas relacionadas con el medioambiente y la fauna silvestre, las solicitudes más habituales son la tala, la poda de árboles y la plantación de árboles en el entorno público; fauna relacionada con el maltrato animal; demoras en las acciones administrativas relacionadas con los procesos de protección ambiental; contaminación auditiva; rondas, cuencas, ríos y quebradas, y otros asuntos relacionados con la contaminación auditiva.

En cuanto al derecho fundamental a la salud, el mayor porcentaje de peticiones se refiere a la solicitud de citas médicas, entrega de medicamentos y exámenes diagnósticos. Es importante destacar que, gracias a la diligente gestión y monitoreo de la Personería de Bogotá, aquellos ciudadanos que carecen de acceso adecuado al sistema de salud pueden acceder de manera eficaz y eficiente a este derecho.

La vigilancia sobre la función pública en materia de acceso a la salud, dirigida a reconocer a los peticionarios en su contexto particular, considerando las causas de su requerimiento dentro de una garantía de derechos, es un asunto prioritario para la Personería de Bogotá.

Adicionalmente, algunos temas distintivos que se reciben en cada delegada según su competencia son: acceso a servicios públicos, maltrato animal, contaminación, acoso laboral, problemas relacionados con las VIS y VIP, alimentación y transporte escolar, garantía del debido proceso, conflictos en propiedad horizontal, contrataciones, participación comunal seguridad ciudadana, asuntos catastrales, fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones FONCEP.

### **Prevención y control a las licencias de construcción que se tramitan en la ciudad.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 99 del Decreto Ley 1421, así como lo dispuesto en el Acuerdo 34 de 1993 y normas subsiguientes, como el artículo 59 del Acuerdo 755 de 2019, la Personería de Bogotá D.C. A partir del 2005, dispone de la intervención directa en los procesos de licenciamiento, con el propósito de fomentar el interés público y colectivo de los ciudadanos, el debido proceso adecuado y el orden jurídico y social de los actos realizados por los curadores urbanos. Dado que se trata de decisiones que generan derechos particulares y concretos debido al régimen de urbanismo, el ordenamiento del territorio distrital y en el contexto de la normativa establecida por el gobierno nacional.

La intervención como Ministerio Público se lleva a cabo mediante una programación que hacen semanalmente enlaces de las curadurías, a través de un aplicativo que ofrece propiedades de interoperabilidad entre los despachos de las curadurías y la Personería, que a su vez funciona como instrumento de consulta por parte de la ciudadanía. También, refleja la intervención que se realiza en los trámites priorizados, donde los profesionales de ingeniería, arquitectura y jurídicos pueden relacionar el estudio del trámite según su área del

conocimiento. Igualmente, el tránsito que puede darse con ocasión de los recursos que los ministerios públicos interponen y que, en algunos casos, puede ser trasladado a la Secretaría Distrital de Planeación, dependencia que opera como 2.a instancia.

En 2024, el Ministerio Público que ejecuta la Personería Delegada para los sectores de Planeación y Movilidad revisó 114 licencias urbanísticas y de construcción, de estas, se interpusieron 23 recursos. Esta intervención ha posibilitado la identificación de deficiencias en los proyectos en curso ante las curadurías, con el propósito de prevenir la vulneración de los derechos de la ciudadanía.

En materia de las objeciones que se presentan a las curadurías urbanas, tras el examen de su información jurídica, de arquitectura e ingeniería, se destaca el grado de acierto de las intervenciones de Personería Delegada para los sectores de Planeación y Movilidad. Esto demuestra la relevancia en el examen pormenorizado a los trámites, de manera que los actos que finalmente se expiden garantizan los fines de la intervención realizada.

## **2.2. Logros destacados**

Esta noción de valor público debe traducirse en que los ejercicios de control generen un impacto en la superación de problemas, desafíos y retos a la gestión de políticas públicas dirigidas a reconocer, garantizar o proteger derechos individuales y colectivos.

Con el fin de fomentar la protección y salvaguarda de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Capital, mediante la consecución de los objetivos estratégicos, misión y visión establecidos para la Personería de Bogotá en su Plan Estratégico Institucional, durante el primer semestre de la vigencia del año 2024, se presentan los siguientes resultados:

### **Sector Salud - Prestación de servicios de salud**

A partir de la implementación del Manual de Gestión de Peticiones en Salud realizada en el año 2023, en el primer semestre de 2024 se estableció una nueva estrategia con la siguiente clasificación:

- ✓ **Requerimientos Urgentes.** Hacen referencia a posible vulneración al derecho a la salud con riesgo inminente a la vida y/o pacientes hospitalizados.

- ✓ Requerimientos de Riesgo. Se evidencian vulneraciones al derecho a la salud en población perteneciente a grupos de especial protección y/o con patologías priorizadas.
- ✓ Requerimientos de Trámite. Se evidencia vulneración al derecho a la salud en población que no corresponde a los grupos priorizados en los requerimientos de riesgo.
- ✓ Requerimientos Generales. Peticiones relacionadas con la calidad en los servicios de salud o barreras administrativas que puedan afectar el acceso a estos servicios.

Con estos ajustes se logró la optimización y la disminución en los tiempos de oportunidad para responder a las solicitudes de la ciudadanía.

- **Acciones en salud pública, prestación de servicios de salud, y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

En virtud de la garantía del derecho fundamental a la salud, desde la Personería Delegada para el Sector Salud se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En relación con la infraestructura del Sector Salud en el Distrito Capital, tras la coyuntura de pandemia, en la que se evidenció la necesidad de contar con una infraestructura que respondiera a las necesidades de los ciudadanos, la Personería Delegada para el Sector Salud dando cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 755 de 2019, ejerciendo la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de salud en el Distrito Capital, priorizó en el plan de trabajo 2024, la verificación de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud - SDS, el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, referente al plan de fortalecimiento de la infraestructura y dotación en el sector salud, a fin de identificar los avances establecidos en el Proyecto de Inversión 7790 “Plan de fortalecimiento de la infraestructura y dotación en el Sector Salud” de la SDS – FFDS.

También, se realizó seguimiento a la evolución de los indicadores que dan cuenta de los resultados en salud en el Distrito Capital, permitiendo evidenciar el impacto de las estrategias implementadas por la administración para abordar las problemáticas que afectan a población vulnerable, especialmente a mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y migrantes entre otros. Se identificó la situación registrada en la ciudad por temas como la salud mental, estrategias de atención a población migrante, mortalidad por calidad de aire, muertes en grupos etarios y poblacionales, gestión integral del riesgo en salud por parte de la EPS Capital Salud en articulación con los prestadores públicos y la Secretaría Distrital en Salud.

Por otra parte, mediante los diferentes ejercicios de prevención y control, se identificaron los principales avances y dificultades en la gestión de las Subredes Integradas de Servicios en Salud del Distrito Capital, en el marco de los procesos estratégicos (Calidad -Seguridad del paciente), misionales (atención ambulatoria, atención de urgencias, atención en hospitalización, gestión del riesgo); y de apoyo (TICs, Facturación, Infraestructura, Equipos Biomédicos). Lo anterior permitió establecer un primer avance en el diagnóstico de la situación de las Subredes que permiten realizar seguimiento a los diferentes procesos y evidenciar los impactos en la calidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios. Lo anterior en defensa de los derechos de la población más vulnerable que demanda servicios en dichas entidades.

En lo que respecta a la salvaguarda de los derechos de la población más vulnerable afiliada a la EPS Capital Salud. Se adelantó prevención a los avances y dificultades en la gestión de la EPS en los procesos relacionados con la gestión del riesgo en salud (suficiencia de red), oportunidad en la atención especializada y en el suministro de medicamentos, y de la gestión del proceso de atención al usuario (gestión de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes), y de la evolución de la percepción de los usuarios frente a la atención recibida por la EPS. Esto permitió establecer un primer avance en el diagnóstico de la situación de la EPS, lo que permitió realizar un seguimiento a los diferentes procesos y evidenciar los impactos en la calidad de la atención a los usuarios. Lo anterior en defensa de los derechos de la población más vulnerable afiliada a dicha EPS.

- **Intervenciones necesarias con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud.**

La Personería Delegada para el Sector Salud, por medio de un diálogo efectivo, consiguió la mediación y concertación entre la administración de Corabastos y los miembros del sindicato de la población de carreteros para mejorar el acceso unidades sanitarias en condiciones óptimas que garanticen la salud de esta población y de la población en general que tiene acceso a la Central de Abastos – Corabastos.

En otro punto, desde la Personería Delegada para el Sector Salud, se llevó a cabo la creación e implementación de un tablero de control para el seguimiento de las atenciones en salud de la Población Embera hospitalizada en la Subred Centro Oriente. El cual permite el análisis de los datos para la generación de medidas y alertas en pro de la garantía del acceso a la salud de esta población.

Finalmente, en el marco de un trabajo conjunto con la Personería Delegada para los sectores Mujer e Integración Social, se instaló una mesa de trabajo con las Secretarías de Integración Social y de Salud. Con el fin de generar acuerdos y compromisos, a partir de los elementos

de riesgo y presuntos incumplimientos identificados en las acciones de prevención y control a la función pública adelantadas por la Personería de Bogotá, en el marco de la regulación dada por la Resolución Conjunta 0182-230 de 2013 y demás normas vigentes relacionadas. Esto, en procura del mejoramiento de la prestación del servicio por parte de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores y a la garantía de una vida digna a las personas mayores, en reconocimiento claro de sus derechos. Se continuará con las acciones en el segundo semestre de la vigencia 2024.

### **Sector Mujeres. Fortalecimiento del canal de atención virtual – Línea Púrpura Distrital**

En el primer semestre de la vigencia 2024, la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, desarrolló la Acción de Prevención y Control a la Función Pública, Atención a mujeres víctimas de violencias, orientada a construir un balance del funcionamiento y resultados de la atención de la Línea Púrpura Distrital – LPD, plataforma de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer destinada a la orientación, acompañamiento y apoyo socio jurídico de mujeres mayores de 18 años en riesgo o víctimas de violencias en Bogotá.

Tras examinar las acciones implementadas por la entidad vigilada en el marco de la “Estrategia de Fortalecimiento de la LPD” que define el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, el ente de control identificó que la Secretaría Distrital de la Mujer, no había logrado concretar la integración plena entre esta plataforma con el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, toda vez que, a lo largo del periodo de análisis -enero de 2020 a junio de 2023-, la entidad no consiguió habilitar la herramienta de transferencia por voz, mecanismo esencial para remitir de forma directa los incidentes de urgencia – emergencia reportados a la Línea 123, al equipo de profesionales de la Agencia Mujer – Agencia MUJ articulados al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.

En consideración a lo registrado por la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social en el citado informe, durante el mes de enero de 2024 se desarrolló una acción de seguimiento orientada a verificar el cumplimiento de compromisos, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, para avanzar en la superación de las limitantes técnicas identificadas por el ente de control durante la vigencia 2023.

Del ejercicio de seguimiento antes referido, *se observó que logró finalizar las gestiones requeridas para habilitar la herramienta de transferencia por voz de incidentes de violencia contra la mujer.* Este hecho, conduciría a que la SDMujer lograra integrar de manera plena la Línea Púrpura Distrital con el Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123, siendo este un aporte importante

a la hora de continuar fortaleciendo los mecanismos con que cuenta el Distrito, para orientar y atender situaciones de emergencia – urgencia en casos de violencias contra la mujer.

De los anteriores datos, se evidencia que la activación de la herramienta de transferencia por voz y la atención de incidentes con código 611- Maltrato representaron en su primer mes de operación, un incremento promedio en el 36 % de los casos recibidos por la Secretaría Distrital de la Mujer con el equipo de la Agencia MUJ. Por la cual, el ente de control advirtió a la entidad vigilada la necesidad de realizar un balance de la transferencia por voz, para identificar las necesidades de ajuste correspondientes a la distribución de roles y cantidad requerida de profesionales en atención.

- **Prevención, atención y sanción a las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público de Bogotá.**

Por medio del informe de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública “Violencia contra la mujer en el espacio y Transporte Público de Bogotá” de abril de 2024, la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social elevó una alerta frente al preocupante comportamiento de las diferentes formas de violencia contra las mujeres en el espacio y transporte público de Bogotá, advirtiendo falencias en los instrumentos de articulación interinstitucional, captura y análisis de información requerida para realizar un seguimiento efectivo a la evolución de esta problemática.

En consideración a lo anterior, el ente de control advirtió que, en términos de casos absolutos, los delitos sexuales en la ciudad de Bogotá han seguido una tendencia incremental en los últimos cuatro años; mientras que en el año 2020 se registraron 3.515 valoraciones por presunto delito sexual en contra de la mujer, en el año 2023 se reportaron 3.945 valoraciones, lo cual comprende un aumento del 12% respecto al total de casos contabilizados.

Cabe aclarar que el 70% del total de presuntos delitos sexuales registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fueron perpetrados en el lugar de vivienda de la víctima, mientras que el restante número de incidentes fueron perpetrados en lugares asociados al espacio público o en entornos de establecimientos públicos, así como en otros lugares asociados con la movilidad de las personas.

Con relación al número de denuncias por delitos sexuales contabilizadas por el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO -en el que se agregan los actos de violencia sexual tipificados como acceso carnal violento y acto sexual violento a los que refieren los artículos 205 y 206 del Código Penal-, se identifica que a partir del año 2021, los registros de denuncias por delitos sexuales contra la mujer aumentaron en forma sostenida, pasando de los cuatro mil ciento setenta y siete (4.177)

casos reportados en 2021 a los diecinueve mil doscientos noventa y cuatro (19.294) casos contabilizados en 2023.

De lo anterior, también resulta importante subrayar que los reportes de acoso sexual administrados por el sistema Transmilenio, reflejan una tendencia hacia el aumento en el número absoluto de casos, con un incremento del 534% en el total de reportes generados entre las vigencias 2020 a 2024, pasando de los 61 casos reportados en 2020 a los trescientos veinte seis (326) casos de acoso sexual contra la mujer contabilizados al interior del sistema durante el año 2023.

Pese a la magnitud de la problemática, el ente de control identificó que el Distrito no cuenta con un instrumento de planeación en el que se articulen las acciones de diferentes sectores y entidades con competencia en el abordaje de la VCM en escenarios asociados con la movilidad de las personas. Es el caso del protocolo de prevención, atención y sanción a la VCM en el espacio y transporte público de Bogotá, que no dispone de un Plan de Acción ni mecanismos de seguimiento definidos, y que, bajo la perspectiva de la Secretaría Distrital de la Mujer, resulta ser un instrumento no vinculante por haber sido formulado durante la vigencia 2019, en el marco de la anterior administración Distrital.

Con relación al componente de prevención, también se advierten problemas frente a los alcances y capacidad de incidencia de las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer. De los resultados presentados por la entidad en la estrategia de capacitación y sensibilización del componente de prevención del protocolo, se registran entre enero de 2020 y diciembre de 2023, un total de mil setecientos cincuenta y siete (1.757) jornadas asistidas, en las que participaron un total treinta y dos mil setecientos noventa y siete (32.797) ciudadanos(as) y servidores (as) públicos (as).

Sin tener que disminuir la importancia de desarrollar procesos de capacitación y sensibilización frente al reconocimiento de las formas de violencias contra mujeres en Bogotá, sobre grupos poblacionales más amplios —ciudadanía en general, servidores (as) y contratistas de diferentes entidades del Estado—, la Secretaría Distrital de la Mujer reporta resultados marginales en procesos de capacitación y sensibilización orientados a conductores y conductoras.

Así, los setecientos noventa y ocho (798) conductores(as) vinculados(as) a empresas que prestan el servicio de taxi que culminaron con éxito o se encuentran en proceso de finalizar el curso "Escuela virtual para la prevención del acoso y la violencia sexual en el transporte y el espacio público con enfoque de género y empresarial", representan poco más del 1% de los conductores(as) vinculados(as) a esta modalidad de transporte. Estimando que Bogotá cuenta con un aproximado de 68.000 conductores (as) distribuidos en los más de cincuenta mil (50.000) taxis que se encuentran registrados del RUNT, lo anterior equivale a decir que el 98% del total de conductores(as) de taxi no ha participado de ningún tipo de capacitación por

parte de la SDMujer, con miras a fortalecer sus capacidades en materia de” prevención del acoso y la violencia sexual en el transporte y el espacio público”.

Lo mismo puede afirmarse de la capacitación y sensibilización a conductores (as) de vehículos particulares que prestan servicios de transporte público individual, mediante el uso de plataformas y aplicativos de movilidad , así como frente a los más de veinticinco mil (25.000) conductores (as) que integran el Sistema de Transporte Público de Bogotá, distribuidos entre dos mil ochocientos ochenta y siete (2.887) conductores (as) de buses de alimentación, cinco mil ciento setenta (5.170) conductores (as) de buses de troncal del Sistema Transmilenio y diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete (17.477) conductores del componente zonal, sobre los cuales tampoco se registran resultados específicos en materia de capacitación y sensibilización en materia de ”prevención del acoso y la violencia sexual en el transporte y el espacio público”, por parte de la SDMujer.

Frente a las anteriores alertas, debe subrayarse *que, en el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá 2024-2027, se incluyeron dos metas que aportan a profundizar, de manera parcial, las acciones emprendidas por la Administración Distrital para abordar el fenómeno de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público. La primera de ellas, la Meta Estratégica No. 8, correspondiente al Objetivo no. 1 “Bogotá avanza en seguridad”, propone que se mida el “Porcentaje de mujeres que consideran que TransMilenio es inseguro o muy inseguro”, con el fin de validar la reducción de la percepción de inseguridad del 71% al 60%, conforme a datos de la Encuesta de percepción y victimización de Bogotá – CCB. También se incluye una meta de producto, relacionada con “implementar un modelo integral de prevención y atención de violencias contra las mujeres en el transporte público y en el espacio público peatonal para el encuentro, construyendo entornos seguros e incluyentes”, se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.*

Respecto de lo anterior, el órgano de control considera que las reflexiones frente a las problemáticas, retos y desafíos en materia de atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y transporte público, *consignadas en el ejercicio de control antes referido, aportaron al posicionamiento de este tema en la agenda pública del distrito, lo cual resultaba clava en medio del escenario de formulación del PDD 2024-2027.*

- **Acompañamiento socio jurídico a personas en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia.**

En el informe de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública “Acompañamiento socio jurídico a personas en situación de vulnerabilidad social víctimas de violencias diferentes a las del conflicto armado”, el ente de control advirtió que la ciudad presenta vacíos

importantes respecto de la disponibilidad de datos frente al comportamiento de distintos tipos de violencia contra personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.

De lo anterior, es importante resaltar que no se encuentran registros diferenciados por cada uno de los sectores LGBTIQ+ en los sistemas de información Nacionales y Distritales; Diferentes fuentes de información como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE o la Fiscalía General de la Nación en el Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA, no contienen campos específicamente asociados a los sectores LGBTIQ+.

Lo anterior se señala, debido a que para la atención de las personas de los sectores LGBTIQ+ que sufren violencias y discriminación por parte de las entidades del distrito, se enfocan en diferentes diagnósticos realizados por las entidades distritales, y al no contar con información diferencial e incluyente, se puede estar presentando subregistro frente a las dinámicas asociadas a violencia y discriminación de estos sectores.

Con relación a las violencias ejercidas contra población adulto mayor, el órgano de control señaló que resultaba necesario que la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleciera la oferta de cuidado en la vejez dirigida a personas mayores que se encuentran en el ciclo vital Anciano Longevo, dado el mayor deterioro en sus condiciones psicológicas, emocionales y físicas.

Finalmente, cabe advertir que la priorización de intervenciones en las localidades que presentan mayores atenciones en la *estrategia “Bogotá te acompaña en la vejez”*, resulta ser un factor determinante para la formulación e implementación de acciones de prevención frente a la violencia y abandono de personas mayores en la ciudad.

## **Sector Ambiente. Acompañamientos en asuntos ambientales y de fauna**

- **Humedales POC**

La Personería Delegada para el Sector Ambiente verificó el estado de los procesos sancionatorios y el seguimiento que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a los Permisos de Ocupación del Cauce otorgados para la ejecución de obras de infraestructura en las Reservas Distritales de Humedal Juan Amarillo, Jaboque y Córdoba, en el marco del Proyecto de Corredores Ambientales. Para lo anterior, se requirió a la entidad vigilada mediante solicitud de información y en recorrido de campo.

En los 3 humedales se pusieron en marcha 10 contratos de obra, los cuales se firmaron durante las vigencias 2018, 2019 y 2022. La SDA ha iniciado 13 procesos sancionatorios frente a intervenciones efectuadas por la EAAB así: 2 en el Humedal Jaboque, 8 en el Juan Amarillo y 3 en el Córdoba. De los cuales, dos procesos de Juan Amarillo ya cuentan con sanciones y multas por más de \$7 mil millones, generando un posible detrimento al patrimonio público para el Distrito por la presunta falta de diligencia en la actualización y ajuste de los Permisos de Ocupación del Cauce.

- **Incendios Cerros Orientales**

Se llevó a cabo acompañamiento a los incendios en los cerros y seguimiento en temas como la afectación de la calidad del aire, así como las acciones implementadas por la Autoridad Ambiental para prevenir y mitigar estos fenómenos. Asimismo, se constató cuántas estaciones de monitoreo de la calidad del aire se encontraban en funcionamiento y cuáles se encontraban fuera de su servicio.

Se constató que no se cumplieron los criterios de la Resolución Conjunta 2840 de 2013 para una posible declaratoria de alerta y emergencia ambiental, pero sí se observaron picos de deterioro de la calidad del aire que se deberían a los incendios forestales de la ciudad y otras zonas del país, lo que contribuyó a concentrar material particulado PM2.5 y PM10. Por último, frente a la estación de monitoreo de la calidad del aire de Bosa vandalizada en el Humedal Tibanica, se verificó que, tras más de 2 años, no se puso en funcionamiento; manifestando la SDA que en 2024 se dispusieron los recursos para la reubicación. Asimismo, se examinaron cómo las entidades competentes atendieran y recuperaran la fauna silvestre que bajaba de los cerros orientales, además, se registró el compromiso adquirido por IDIGER.

- **Seguimiento sentencias Río Bogotá.**

Se han desarrollado dos (2) informes trimestrales en los cuales se hizo verificación de las acciones adelantadas por las entidades responsables y que son competencia de la Personería Delegada para el Sector Ambiente. El seguimiento consistió en solicitud de información a través de cuestionario, mediante visita administrativa y visitas de campo a las actividades implementadas por las entidades correspondientes. En estos informes trimestrales se ha adelantado seguimiento específicamente a las órdenes 4.23, 4.24, 4.25, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72 y 4.73, las cuales están a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente principalmente a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Dirección de Planeación de Sistemas de

Información, Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y la Oficina de Planeación de Sistemas de Información.

- **Canal Boyacá**

Se realizó visita administrativa a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA el 14 de junio de 2024, en la cual se verificaron las actuaciones adelantadas por la SDA, frente a la presunta infracción ambiental que se viene presentando con la obra de construcción en la calle 24C NO. 72B – 70, por la ocupación de la ronda hídrica y afectación de la Estructura Ecológica Principal en la ronda del Canal Boyacá afluente del Río Fucha, evidenciando:

Las actuaciones administrativas emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución No 05408, Auto No 08544 e imposición de los sellos de suspensión de actividades constructivas junto con las cintas de prohibición en el costado occidental de la obra el 11/06/2024, se generaron como consecuencia de las actividades adelantadas sobre la estructura ecológica principal de la ronda hídrica del Canal Boyacá, más no sobre la totalidad de la obra.

Adicionalmente, se acompañó la mesa de gestión territorial el 20 de junio, frente a la problemática de ocupación de la ronda hídrica y afectación de la Estructura Ecológica Principal -EEP en la ronda del canal Boyacá, afluente del Río Fucha, donde se le informó a la comunidad el seguimiento que ha realizado la Personería Delegada para el Sector Ambiente ante la SDA para que adelante las actuaciones pertinentes.

- **Casa ecológica de los animales (CEA)**

Posterior al informe de Acción de Prevención y Control a la Función Pública de la CEA, entregado en febrero de 2024, se ha continuado realizando un seguimiento permanente a la obra, de manera tal que, la SDA e IDPYBA realicen las actuaciones necesarias para culminar esta infraestructura que los seres sintientes de la ciudad esperan hace muchos años. Se realizó visita administrativa a la Dirección de Gestión Corporativa de la SDA el 05 de abril de 2024, generándose un informe ejecutivo.

- **Manejo de plagas y roedores**

Se realizó visita administrativa al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS) y a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la SDA el 3 de abril y 2 de mayo, respectivamente. Las visitas permitieron verificar las

actuaciones que viene adelantando la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA para el manejo y control de plagas y roedores en el CAVRFFS, que decidieron el cierre temporal de estas instalaciones, evidenciando para tranquilidad de la ciudad que los animales de la fauna silvestre no están afectados y que actúan en el Plan de Manejo Integral de Plagas.

- [Costos Programa de Esterilizaciones caninas y felinas Visita Administrativa al Instituto de Protección y Bienestar Animal \(IDPYBA\)](#)

El objetivo de esta visita fue recolectar información tendiente a conocer los costos del programa distrital de esterilización de felinos y caninos de Bogotá, determinando posibles fallas en la estructuración de costos de este, específicamente proceso de licitación LP-003 2024 el cual se encuentra “suspendido”. Con la información recolectada se atendieron varios requerimientos de ciudadanos y autoridades de control político.

- [Tala de árbol localidad de Usaquén.](#)

Se organizó dos mesas de trabajo donde se reunió a la Comunidad, que elevó el derecho de petición ante este organismo de control, la SDA y el JBB, realizadas los días 14 de mayo y 15 de junio del 2024, dónde se logró la concertación de acuerdos entre las instituciones y la ciudadanía frente a un tratamiento silvicultural por emergencia y su respectiva compensación, dando así respuesta de fondo al requerimiento ciudadano.

### **Verificación de Unidades Productivas ubicadas fuera de Bogotá atendidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.**

En el ejercicio de la acción de prevención y control a la función pública, se pudo evidenciar que los controles establecidos por la mencionada Secretaría no fueron suficientes para garantizar que los recursos asignados para beneficiar Unidades Productivas. A través de los programas Hecho en Bogotá e Impulso Local se destinarán a emprendimientos ubicados en la ciudad de Bogotá, por lo que se remitió copia del informe a la Contraloría Distrital, al eje de Potestad Disciplinaria de la Personería y se compartieron los resultados con la entidad.

En ese sentido, la SDDE en respuesta al mencionado informe, señala que ha implementado acciones de mejora en cuanto al registro, manejo y control de la información para evitar la ocurrencia de estas situaciones en el futuro.

### **Seguridad, Convivencia y Justicia**

La Personería se ha convertido en referente para que se atiendan oportunamente los entornos educativos que presentan dificultades en cuanto se encuentran en relación con los factores de riesgo que se presentan en los mismos. Dado el trabajo que se ha venido desarrollando en los entornos escolares, en donde se ha logrado establecer importantes procesos de relacionamiento con las diferentes comunidades educativas (estudiantes, directivos, profesores, padres de familia y comunidades adyacentes a los establecimientos educativos, entre otros). Así como con las diferentes instituciones del orden distrital y nacional, especialmente con la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la MEBOG y la Secretaría de Educación del Distrito, entre otras.

La iniciativa de mesas de trabajo llevadas a cabo con el liderazgo de la Personería de Bogotá ha logrado reunir a los diversos grupos de interés que colaboran en la resolución de las cuestiones planteadas, estableciendo compromisos por parte de las entidades que deben atender las solicitudes, a las cuales como órgano de control se lleva a cabo un seguimiento.

La Personería Delegada para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia ha logrado detectar deficiencias en la supervisión de ciertos contratos, así como posibles perjuicios patrimoniales que se han notificado oportunamente a las entidades competentes para que adopten las medidas pertinentes.

### **Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno**

- Apoyo en la comisión de fútbol.

La Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno asiste a la comisión de fútbol en su función de veedor, procurando por la garantía de una adecuada gestión pública por parte de las entidades que, desde sus funciones y competencias, deben garantizar los derechos de los aficionados, los equipos de fútbol, y en general de la ciudadanía en los diferentes deportivos. Con este mismo propósito, la PD asiste a los puestos de Mando Unificados de los eventos deportivos que se llevan a cabo en el Estadio el Campín.

- Diálogos y acercamiento con la comunidad.

La Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno, abre permanente sus puertas a la comunidad, con el propósito de escuchar sus inquietudes y procurar por las gestiones necesarias para su posible solución. De este modo, se estableció contacto con el ciudadano Edgar Pinzón, quien expresó una serie de inconformidades que fue escuchada por el Personero Delegado, quien inició las gestiones pertinentes para dialogar con las entidades Distritales correspondientes.

A pesar de no haber llegado a la satisfacción de las peticiones del ciudadano, se pudo identificar que esta situación fue ajena a la respuesta institucional brindada por las entidades Distritales; sin embargo, el ente de control permanece con sus puertas abiertas a la ciudadanía.

### **Sector Educación. Tiempos de respuesta de los derechos de petición por parte de las entidades requeridas**

Durante el primer semestre de 2024, se logró una mayor interacción y mejor comunicación con las diferentes Entidades vigiladas en el desarrollo de las funciones de la Personería. Asimismo, se mejoraron los tiempos de respuesta de los derechos de petición por parte de las entidades requeridas y se realizó acercamiento con las Ligas Deportivas y algunos Clubes de Bogotá con el ánimo de empezar un proceso de diagnóstico del sector en la ciudad.

### **Sector Hábitat. Planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo de la ciudad, en los aspectos relacionados con el hábitat y los servicios públicos**

- Predios declarados de desarrollo y/o construcción prioritarios.

Una vez comunicado a la entidad el informe de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública APYCFP. La SDHT emitió la respuesta en la que en atención a las observaciones se ajustaron las constancias de ejecutoria precisando la fecha del acto administrativo y en algunos casos se expidieron constancias de ejecutoria aclarando la fecha en la que se notificó el acto administrativo, indicando que: “da alcance y reemplaza la expedida en fecha anterior”.

Asimismo, en algunos expedientes se incluyeron documentos que no se encontraban en estos y eran necesarios para establecer la fecha de notificación. Asimismo, la SDHT, con respecto al informe, examinó el contenido de un expediente y ajustó la ficha predial y, finalmente, señaló que se continuará reforzando el procedimiento en busca de una mayor celeridad en los procesos.

- **Recolección selectiva de residuos orgánicos.**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, respondió los hallazgos comunicados e informó que, durante la vigencia ha retomado mesas de trabajo con el IPES, para continuar con proyectos de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en las plazas de mercado distritales priorizadas, esto en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y en cumplimiento de los Objetivos del Programa de Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

Sobre las estrategias para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de residuos orgánicos, la UAESP manifestó que, dentro del nuevo modelo de aseo para la ciudad, propenderá su recolección por separado si existe y se logró desarrollar infraestructura para su tratamiento. Además, se seguirá priorizando la implementación de sistemas descentralizados de aprovechamiento de residuos orgánicos generados en plazas de mercado, restaurantes e incluso hogares.

Con relación con las fallas en la maquinaria y cese de funcionamiento de la planta de tratamiento de Residuos Orgánicos en Mochuelo Bajo entregada en comodato por la UAESP a la asociación de recicladores SINEAMBORE, la UAESP informó que, en la visita realizada por la Subdirección de Aprovechamiento a la planta, se establecieron compromisos para reactivar y dar continuidad a la operación de la planta.

Por otra parte, con respecto a las falencias en el proyecto piloto de compostaje in situ, la UAESP manifestó que realizará directamente la validación de las composteras entregadas para verificar que estén siendo utilizadas con la cantidad de residuos mínimos y que se encuentren en las ubicaciones reportadas inicialmente; aquellos beneficiarios que no estén cumpliendo con las condiciones de instalación y entrega deberán devolver las composteras y la entidad priorizará la reubicación de las mismas con los postulados y con las plazas de mercado.

En cuanto a las falencias en los programas de capacitación, la UAESP anunció que una vez estructurados los equipos y la estrategia de cultura ciudadana para la vigencia 2024, se

realizarán los esfuerzos para continuar las labores pedagógicas en cuanto manejo de residuos y separación en la fuente a ciudadanos y entidades como Plazas de Mercado.

Con respecto a la problemática de residuos orgánicos alrededor de la plaza de mercado Las Flores, la UAESP informó que el operador de aseo Ciudad Limpia actuó a través de la Subdirección de Recolección de Barrido y Limpieza para mitigar la contaminación en espacio público producto de residuos vegetales desechados por los vendedores informales del sector ubicados a las afueras de la plaza.

- **Gestión Derechos De Petición Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)**

Una vez notificado a la entidad el informe de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública APYCFP, la SDHT emitió una respuesta en la que indicó que, en concordancia con las observaciones de la Personería de Bogotá, se socializan los resultados del ranking de calidad en las respuestas de los derechos de petición, para mejorar la gestión de los requerimientos ciudadanos. Asimismo, se están generando informes sobre el seguimiento de los derechos de solicitudes, para notificar los términos de respuesta en las diversas dependencias, y así cumplir con los plazos establecidos.

En relación con la incorrecta clasificación de solicitudes ciudadanas recibidas en la SDHT por diversos canales de atención, la SDHT informa que se están realizando capacitaciones y sensibilizaciones para fortalecer las habilidades del equipo responsable de la gestión documental, para lograr una clasificación y creación adecuada de los derechos de petición.

Además, sobre establecer la tipología de las solicitudes ciudadanas registradas en el sistema "Bogotá Te Escucha", se ha comunicado que se harán mesas de trabajo con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para supervisar la clasificación según la tipología correspondiente.

- **Gestión Derechos de Petición CVP**

En relación con este asunto, la entidad vigilada emitió la respuesta en la que señaló que de conformidad con las observaciones realizadas por la Personería de Bogotá acerca de la desactualización del procedimiento interno de PQRSD de la CVP, y los datos obsoletos de los canales de atención y la ausencia de lineamientos para la atención de PQRSD a través de redes sociales. Planea modificar dicho procedimiento, en el cual se incluirá la actualización de los canales de atención vigentes y la incorporación de lineamientos para la atención de derechos de petición recibidos en redes sociales.

- Servicio de alumbrado público

La Personería de Bogotá comunicó informe a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en la que se evidenció fallas en el servicio de alumbrado público. Al respecto, el sujeto de control informó que, en cuanto a las situaciones evidenciadas en las que presuntamente no se ejecutaron actividades oportunas frente a las fallas reportadas o se evidenciaron lugares oscuros o se observaron luminarias encendidas cuando no se requiere, se le solicitó a la interventoría designada, realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio en todos los sectores recorridos por la Personería. Estas visitas se efectuaron el cinco (05), seis (06) y siete (07) de junio de 2024, en los sectores referenciados, encontrando lo siguiente: 1. Corredor vial Avenida Boyacá: Se visitaron los sectores referenciados y se identificaron trece (13) puntos de iluminación en falla, para lo cual se generaron las órdenes de trabajo correspondientes, para ejecución y restablecimiento del servicio por parte de ENEL COLOMBIA, que se llevaron a cabo el 10 de junio de 2024.

En cuanto a la atención de 1.464 fallas de postes y luminarias de alumbrado público que se presentaron desde el mes de noviembre del año 2023, y al 31 de marzo de 2024 no se han atendido; superando igualmente el tiempo máximo de atención de 120 horas para garantizar la prestación del servicio de alumbrado público, se indicó que de las 1.464 fallas de postes y luminarias de alumbrado público ya se encuentran atendidas 1.289 y que las 175 que aún permanecen la interventoría designada le envió el respectivo requerimiento mediante correo electrónico CON-INT-460-CS-1283-24-CE (No ejecución de Órdenes de Servicio – Anexo 4) y CON-INT-460-CS-1284-24-CE (No conformidad de Órdenes de Servicio-Obra IDU sin entregar.

Por las falencias presentadas en el mantenimiento preventivo de postes y luminarias de alumbrado público en la ciudad. Dado que no se presentó el plan de mantenimiento y posiblemente no se llevó a cabo el informe de actividades diarias para el seguimiento, se indicó la planificación de actividades preventivas en la infraestructura de alumbrado público durante el período 2024 y que además ha reiterado al operador ENEL Colombia el envío de una programación diaria de actividades preventivas para el seguimiento correspondiente.

Con respecto a las deficiencias encontradas como, bombilla apagada en la noche, intermitente, encendida de día, falta de limpieza y tal vez mantenimiento indicaron que atendieron y efectuaron diagnóstico de la infraestructura de alumbrado público afectada por individuos arbóreos reportados por la delegada en el informe de la Acción.

- Seguimiento a intervención de redes por parte de la EAAB en Barrio Boyacá Real Localidad Engativá

La problemática con la comunidad ocurre en el sector Barrio Boyacá Real, por el avance de obras y afectación de la movilidad presentada dada la intervención y la obra civil que se adelanta del contrato 1597 “Renovación de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Barrios Boyacá Y El Real Fase II” presenta los siguientes inconvenientes:

- ✓ Movilidad peatonal y vehicular a accesos a unidades residenciales en la calle 66A entre carrera 72 – carrera 74.
- ✓ Movilidad peatonal y vehicular a accesos a unidades residenciales en carrera 72A entre calle 67A – calle 68B
- ✓ Riesgo y movilidad peatonal y vehicular a accesos a unidades residenciales en calle 69A-kr 72 Cámara de descarga red alcantarillado.
- ✓ Problemática riesgo y movilidad peatonal y vehicular a accesos a unidades residenciales en calle 70 - kr 72 Cámara de descarga alcantarillado.

Se realizaron dos reuniones en sitio:

Fecha 03-05-2024: Reunión en sitio para verificar con la comunidad y las entidades competentes (EAAB, Contratista de la obra e interventoría, SDM) las diferentes problemáticas de avance de obras y afectación de la movilidad que se han presentado dada la intervención y la obra que se adelanta del contrato 1597.

Fecha: 07-05-2024 Reunión y visita de problemática en obra y recorrido a los compromisos adquiridos en la reunión del 3 de mayo de 2024 por la EAAB de los puntos establecidos de acuerdo a la problemática existente, con los miembros de la comunidad, de la Personería de Bogotá (Personería Delegada Sector Hábitat y Delegada para los Sectores de Planeación y Movilidad) y personal de las entidades competentes (EAAB, Contratista de la obra e interventoría, SDM), para verificar las diferentes problemáticas de avance de obras y afectación de la movilidad que se han presentado dada la intervención y la obra que se adelanta del Contrato 1597 07-05-2024.

En las visitas se evidenciaron los siguientes avances:

Semaforización intersección de la calle 66A con Av. Boyacá - Revisión de PMT y habilitación de tramos de viales - compromisos avances de obra. Obra en curso actualmente



Avance en las obras atrasadas de renovación de redes de alcantarillado - terminado de andenes según compromisos adquiridos por la EAAB en reunión. Obra en curso actualmente



En reunión del 5 de abril de 2024, en recorrido en sitio de las obras con el contratista de la obra actual, se realizaron compromisos que fueron cumplidos, puesto que se limpiaron las ducterías de la red de alcantarillado, y se hizo una propuesta técnica de la solución del requerimiento.

*Sector Barrio Andes Localidad Barrios Unidos:* las actuaciones se realizaron enmarcadas en el SINPROC 430923, y corresponden al Contrato EAAB No.:1-01- 31100-1077-2022.

Con respecto a la denuncia presentada por algunos habitantes del barrio Andes de la Localidad de Barrios Unidos ante las consecuencias ocasionadas por las obras objeto de este contrato, el 27 de febrero de 2024, la Personería Delegada para el Sector Hábitat, después de requerir un informe sobre la administración de la EAAB. Hizo visita conjunta con el contratista de la obra al sector, evidenciando la implementación de obras de mitigación en algunos frentes de las viviendas afectadas, tendientes a minimizar empozamientos de aguas superficiales por la escorrentía. Asimismo, los asuntos pendientes de resolver que afectaban los entornos y las fachadas de algunos inmuebles, así como la proliferación de olores causados

por la intervención en pozos de alcantarillado, fueron corregidos de acuerdo con los compromisos adquiridos y la comunidad expresó su agradecimiento por las acciones realizadas.



*Problemática Barrio la Azucena de la localidad de Bosa en la calle 65 g sur entre carrera 77 H Y 77 I.*

Según la información de la comunidad, en la calle 65G SUR entre Kr 77H-77I Barrio la Azucena, según la información de la comunidad, hay un problema de varios años atrás, que son las constantes inundaciones por la falta de una red pluvial para recolectar las aguas lluvias de la zona (calle 65G SUR entre Kr 77H-77I) temas que no han solucionado por la EAAB.

Entre las gestiones cumplidas, el 5-04-2024 se llevó a cabo una reunión en terreno, para verificar la problemática existente junto con la EAAB haciendo recorrido con la comunidad; y el 12-04-2024 se hizo mesa de trabajo y en terreno, para verificar la problemática existente junto con la EAAB. Haciendo un recorrido para la identificación de compromisos, los cuales revisados a la fecha por la Delegada, se adelantaron obras de limpieza de alcantarillado antes de la culminación de las obras que consistían en intervenciones en la malla vial e implementación de desagüe de alcantarillado.



## **Sector planeación y Movilidad. Planeación urbana y rural del Distrito Capital y gestión, ordenamiento y desarrollo sostenible de la ciudad en los aspectos de movilidad, transporte público e infraestructura vial**

Como resultado de un ejercicio de prevención y control a la Función Pública, se comunicó a la administración distrital y a la ciudadanía informe de prevención y control a la función pública relacionado con los factores que dificultan el acceso de los usuarios al Sistema Transmilenio.

Dentro de estos factores se advirtieron los: prolongados tiempos de espera para acceder a las estaciones y abordar los buses, así como alta aglomeración de usuarios a bordo de los vehículos; sumado a la presencia de ventas ambulantes alrededor de la infraestructura, al interior de las estaciones, portales y de los articulados; además de deficiencias en la implementación de estrategias que promuevan la cultura ciudadana, encontró la Personería de Bogotá en un informe de control a la operación del Sistema de Transporte Masivo Transmilenio”.

Ahora bien, de conformidad con la función de las funciones asignada relacionadas con la acción de prevención a la gestión, planeación y desarrollo en los aspectos de movilidad y en pro del beneficio a la ciudadanía, se gestionó y logró la instalación de semáforos sonoros en la intersección de la Avenida NQS con calle 1F, como medida para proteger los derechos de las personas en condición de discapacidad del sector.

Así mismo, se gestionó ante la Secretaría Distrital de Movilidad una visita de inspección a los alrededores del Colegio Alexander Fleming I.E.D., en donde se constató el incumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito de la Constructora Bolívar S.A., lo que conllevó a la implementación de medidas conducentes a su acatamiento por parte del sujeto de control. Esto permitió proteger el derecho a la movilidad de los habitantes del sector, y en especial, de los niños y niñas del Colegio Alexander Fleming, así como reducir el riesgo de accidentalidad

### 3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA

En la organización Estatal, para la realización de los fines del Estado Social de Derecho y la materialización de los derechos y garantías de las personas, constituye un elemento esencial el ejercicio del control disciplinario sobre los servidores públicos, a fin de garantizar, no solo el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de aquellos, sino también un ejercicio ético del servicio público con acatamiento de los principios que regulan la función pública, como lo son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad so pena de la sanción respectiva.

En ese sentido la potestad disciplinaria está en cabeza del Estado y que la titularidad de la acción disciplinaria recae en las oficinas de control disciplinario interno, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las personerías distritales y municipales.

Lo anterior se traduce en que, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno adelantar los procesos por la posible comisión de faltas disciplinarias por parte de sus servidores, pero que dichos asuntos pueden ser asumidos por poder preferente por parte de la Procuraduría General de la Nación o por las personerías municipales o distritales.

En este orden de ideas, el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 19931 fijó como atribuciones del Personero de Bogotá en su calidad de veedor ciudadano, entre otras, las de: i) adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso frente a los empleados y trabajadores del Distrito y, ii) Vigilar de oficio o, a petición de parte, los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito. Estas facultades fueron reiteradas en los numerales 2.8 y 2.9 del artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*

El desarrollo de las referidas competencias, relacionadas con el adelantamiento de las acciones disciplinarias frente a los servidores y empleados del Distrito Capital, en ejercicio del poder preferente que tiene este Órgano de Control, recae en primera instancia en las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV, en la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, así como en la Coordinación de Potestad Disciplinaria, a la cual están adscritas las citadas dependencias. En segunda instancia en el Personero de Bogotá, a

través de la Personería Delegada para la Segunda instancia, la Personería Auxiliar y la Oficina Asesora Jurídica, estas dos últimas les fueron atribuidas funciones disciplinarias desde el mes de febrero de 2022, y se encargan de proyectar las decisiones que correspondan para la firma del Personero de Bogotá.

Bajo el citado marco normativo el objetivo estratégico de este eje misional consiste en “Vigilar la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, mediante acciones preventivas y correctivas, que permitan un adecuado cumplimiento de los principios de la Función Pública”. Para el cumplimiento de tal objetivo, se fijaron como metas estratégicas las siguientes: “i) Descongestionar 4500 procesos disciplinarios con criterios de calidad, efectividad y garantía del debido proceso. ii) Identificar el 100% de los hechos constitutivos de faltas disciplinarias para ejercer el poder preferente en las Oficinas de Control Interno Disciplinario, en temas de interés e impacto para el Distrito Capital. iii) Generar 8 escenarios que fortalezcan el conocimiento y las competencias del operador disciplinario, que apoye el cumplimiento de la labor misional, extendiendo el alcance a los jueces naturales en el Distrito Capital. iv) Implementar 3 soluciones informáticas propias para la ejecución y gestión de la Potestad Disciplinaria.”

Brindado el anterior contexto se procede a presentar al Concejo de Bogotá un informe detallado de la gestión institucional adelantada en el primer semestre de 2024 por la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico.

### **3.1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria**

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, la Personería Delegada para la Segunda Instancia y la Personería Auxiliar son las dependencias encargadas de proyectar las decisiones que en derecho corresponda sobre los recursos de apelación y queja interpuestos contra las decisiones emitidas en la primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten las diferentes entidades del Distrito cuando se encuentren con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución interna 120 del 08 de marzo de 2024 y Acuerdo 755 de 2019.

### Estadística de la gestión consolidada para el primer semestre del año

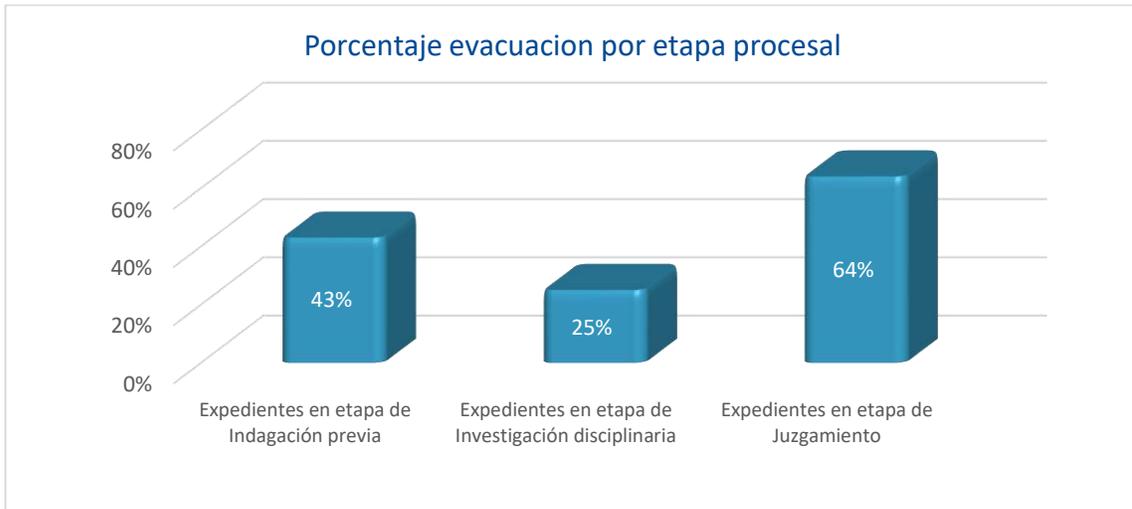
A continuación, se presenta la estadística consolidada de la gestión disciplinaria durante el periodo transcurrido entre enero a junio del año 2024, correspondiente al primer semestre de la vigencia.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que, a 30 de junio de 2024, se encontraban vigentes, así como la gestión efectuada durante el periodo en mención cuyo resultado muestra el porcentaje de evacuación por etapa.

Se evidencia el ingreso del 35% de expedientes de la cantidad existente del inventario inicial, lo que denota que se adoptaron decisiones de fondo que cambiaron la etapa procesal. Se evidencia un 36 % de los expedientes culminados, que figuran como egresos generados por las decisiones de fondo proferidas en las diferentes actuaciones, como fallos, archivos o terminación de procedimiento.

Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes							
Expediente	Inventario inicial	Ingresos	Total Procesos	Egresos	Inventario Final	% Evacuación Total Procesos	% Evacuación Etapa
En etapa de Indagación previa	695	466	1.161	501	660	21%	<b>43%</b>
En etapa de Investigación disciplinaria	750	288	1.038	257	781	11%	<b>25%</b>
En etapa de Juzgamiento	61	61	122	78	44	3%	<b>64%</b>
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	-	-	-	-	-	0%	
Supervigilancias	14	2	16	2	14	0%	<b>13%</b>
Veedurías disciplinarias	-	-	-	-	-		
<b>Total</b>	<b>1.520</b>	<b>817</b>	<b>2.337</b>	<b>838</b>	<b>1.499</b>	<b>36%</b>	<b>36%</b>

La siguiente grafica muestra el comportamiento de evacuación que ha tenido cada expediente en su etapa procesal, evidenciando que el 64% corresponde a los expedientes que se encontraban en la etapa de juzgamiento por procedimiento ordinario y en segundo lugar, con un 36%, se encuentra la etapa de indagación previa.

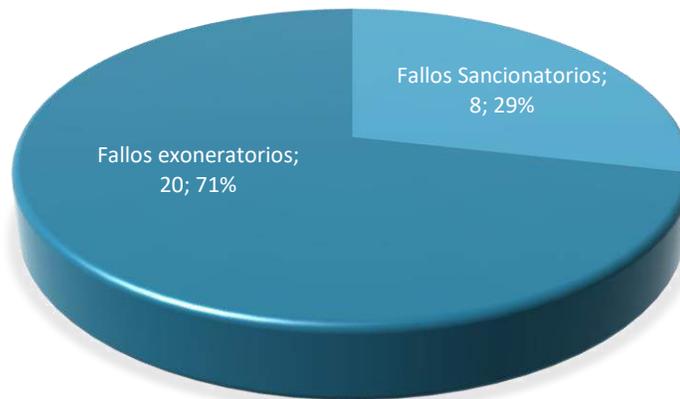


El siguiente cuadro muestra el número de providencias proferidas por el eje misional en los procesos disciplinarios y la cantidad de investigados involucrados en estas, las cuales se encuentran clasificadas según el tipo de decisión adoptada, sumando para este semestre 1237. Es de resaltar que no se reflejan decisiones de trámite ni el impulso que se deriva antes de la decisión de fondo.

Decisiones en expedientes		No de providencias	No de funcionarios
Decisiones	Autos de apertura de Indagación previa	446	31
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	263	418
	Pliegos de cargos	30	41
	Auto de citación a audiencia	0	0
	Autos de archivo y terminación	470	481
	Autos decretando suspensión provisional	0	0
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
	Autos que Decretan fallos	28	30

De los 28 fallos proferidos en primera instancia, 20 fueron exoneratorios lo cual refleja un 71% frente al total y 8 sancionatorios que representan un 29%, los cuales son provenientes de expedientes sustanciados por el procedimiento verbal y ordinario.

### Fallos primera instancia



### Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación de la Personería. Una vez radicada la noticia en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente ser evaluada por la Delegada designada, la cual podrá proferir alguna de las siguientes decisiones: Auto Inhibitorio, Auto de Indagación Previa, Auto de Investigación Disciplinaria o remisión por competencia bien sea a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad que corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las Personerías Delegadas encargadas de ejercer la función de veeduría, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

Clasificación Según Quejoso					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total semestre
Particulares	174	280	11	0	465
De oficio	461	475	36	0	972
Anónimo	25	26	0	0	51
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>781</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>1488</b>

En el cuadro anterior se observa que la mayor parte de las quejas disciplinarias que ingresan al Eje de Potestad Disciplinario provienen de actuaciones desplegadas de oficio, esta clasificación quiere decir que son los procesos disciplinarios que la Personería decide iniciar

en ejercicio de sus funciones e informes que reportan los funcionarios públicos del Distrito, cuyo porcentaje es del 65%. El 31% son los procesos que inician por denuncias de origen particular y el 4% corresponden a quejas anónimas, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



El siguiente gráfico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.



Los porcentajes más representativos de los niveles jerárquicos de las investigaciones adelantadas corresponden al nivel directivo con el 74%, incurriendo con mayor frecuencia en algún tipo hechos catalogados con falta disciplinaria por acción, omisión o extralimitación en ejercicio de sus funciones. En segundo lugar, se encuentra el nivel profesional con una participación del 12%.

## Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios, indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando la cantidad de procesos, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

Tipo de conducta	Cantidad
Violación régimen contratación/ convenios	714
Acoso laboral /hostigamiento /maltrato	189
Debido proceso	151
Mora en trámites, respuestas y Derechos de Petición.	74
Extralimitación funciones	59
Acoso Sexual	44
Detrimento patrimonial	32
Medio ambiente / espacio público	28
Incumplimiento de fallos	26
Servicio salud	21
Violación ley carrera administrativa - Vinculación/ doble asignación salarial	19
Abuso de autoridad	14
Derechos humanos	14
Participación en política	11
Uso indebido de bienes públicos	11
Inhabilidades e Incompatibilidades	9
Incumplimiento de deberes	8
Servicio educación	4
Irregularidades en querrela	2
Abuso sexual	1
Acto sexual abusivo	1
Actos abusivos y/o irrespeto contra menores	1
Incursión en prohibiciones	1
(en blanco)	243
Total	1677

Como se puede apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con 714 procesos disciplinarios.

### 3.2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria

#### Aplicativo reporte de actuaciones procesales OCDI

Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.

La implementación del aplicativo da cumplimiento a la Resolución 451 de 2021, en donde se impartieron directrices para el cargue de la información i) la apertura de investigación disciplinaria, ii) la suspensión provisional y/o su prórroga; iii) el archivo; iv) fallo de primera y segunda instancia; v) la constancia de ejecutoriedad de la providencia que finaliza el proceso; vi) la remisión de la actuación a la Procuraduría General de la Nación, vii) la vinculación de nuevos investigados al proceso.

Dicha herramienta permite que el poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. sea ágil, razonable, motivado y oportuno, ya que la información que se registra a través del aplicativo, se conoce de manera inmediata y permite conocer los presupuestos fácticos y jurídicos relevantes de los procesos disciplinarios a cargo de las OCDI, garantizando que la decisión sobre el ejercicio de esta potestad, sea sustentada en criterios razonables y motivados, además de reducir el uso de papel en las oficinas de Bogotá.

A continuación, se relaciona la cantidad de actuaciones procesales exportadas por el aplicativo OCDI – Reporte de Procesos Disciplinarios para las 52 Entidades del Distrito a 30 de junio de 2024.

OFICINA CONTROL INTERNO	CANTIDAD PROCESOS REPORTADOS VIGENTES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	2081
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	527
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ EAB - ESP	430
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	393
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR/ HOSPITAL EL TUNAL E.S.E. - INSTITUCIÓN DE III NIVEL	236
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	229
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	190
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	164
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	157
CONTRALORIA DE BOGOTÁ	131
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	89
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	83

OFICINA CONTROL INTERNO	CANTIDAD PROCESOS REPORTADOS VIGENTES
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	71
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE/ HOSPITAL BOSA E.S.E. - INSTITUCIÓN DE II NIVEL	69
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU	59
CATASTRO BOGOTÁ	58
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR	55
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	50
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE/ HOSPITAL CENTRO ORIENTE E.S.E. - INSTITUCIÓN DE II NIVEL	50
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -	47
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS	47
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	37
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	35
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	32
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDEPAC	31
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	29
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	28
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	26
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD NORTE/ HOSPITAL DE USAQUÉN E.S.E. - INSTITUCIÓN DE I NIVEL	24
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	22
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	20
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	18
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	15
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	13
TRANSMILENIO S.A.	11
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	10
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP	8
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	5
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	4
VEEDURÍA DISTRITAL	4
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU	3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5601</b>

Desde el lanzamiento del aplicativo se han reportado 8.903 procesos de los cuales registran vigentes 5.601 y finalizados 3.302 procesos.

## Visitas presenciales a las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito

En cumplimiento de la función preventiva del eje misional, se realizaron 31 visitas a las OCDI, en donde se verificaron los procesos que cursan en dicha entidad, con el fin de estudiar a cuáles se aplica la competencia preferente y poder dar continuidad de manera expedita en este ente de control cuyos temas son priorizados acorde a la resolución 655 de 2014.

- ✓ Se revisaron 4.004 expedientes directamente en la base de datos y aplicativo.
- ✓ Se revisaron físicamente 381 expedientes in situ.
- ✓ Se tomó la decisión de asumir por competencia preferente 5 expedientes para ser asumidos por la entidad

## Escenarios de Intercambio de Conocimiento

La Personería de Bogotá D.C. como órgano de control, líder en el Distrito Capital en derecho disciplinario y garante de la función pública, actuó frente a las entidades públicas que afrontan los retos del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) modificado por la Ley 2094 de 2021, que introdujo cambios en materia sustancial y procedimental, por tal razón se requiere fortalecer las competencias de los operadores disciplinarios mediante escenarios de difusión y capacitación.

Por tal razón, en cada vigencia se tiene previsto efectuar dos actividades masivas con ponentes expertos en temas de Derecho Disciplinario, para actualizar el conocimiento, propiciar el debate jurídico y plantear soluciones que respondan a los desafíos y controversias que se suscitan en la acción disciplinaria, procurando la buena marcha de la Administración Pública.

En el desarrollo de estos escenarios se han establecido diversas modalidades para su acceso, esto es, de manera presencial y por transmisión en el canal institucional de YouTube, para impactar de esta manera a más interesados en esta materia.

A continuación, se muestra el escenario donde se llevaron a cabo espacios de discusión en temas de Derecho Disciplinario, logrando una participación masiva:

Escenario	Fecha	Asistentes	Modalidad
Reunión de Orientación en materia disciplinaria: Régimen de particulares, pliego de cargos, informes técnicos	9 de mayo de 2024	1.238	Mixta

## 4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo Distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual bajo la expedición del Acuerdo Distrital 755 de 2019 sufrió el cambio en su denominación a Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, así como en el número de dependencias que tiene a cargo para el establecimiento de lineamientos, seguimiento a su gestión, y respectiva coordinación, quedando de la siguiente manera: nueve (9) Personerías Delegadas y una (1) Dirección.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presenta también para el mismo período, el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 7742.

Finalmente, se presenta un apartado que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y las dependencias que la conforman.

### 4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de la Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ingresar de manera presencial, virtual, telefónica, chat institucional, WhatsApp, correo electrónico o escrito.

Para el primer semestre de 2024 se dio trámite a un total de 75.150 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

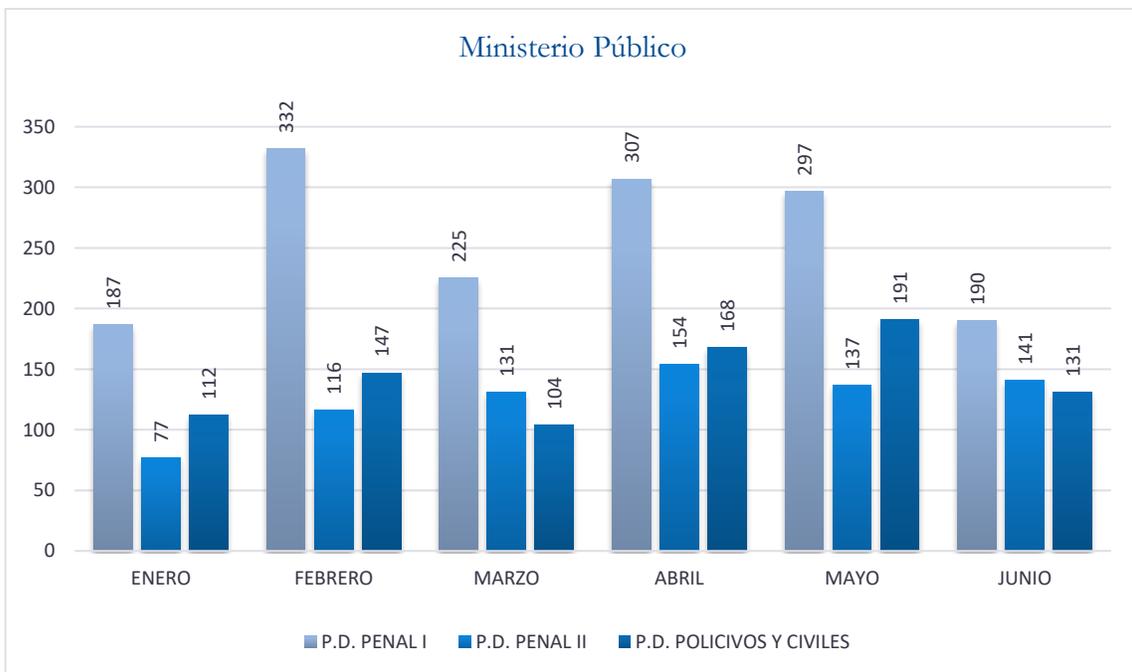
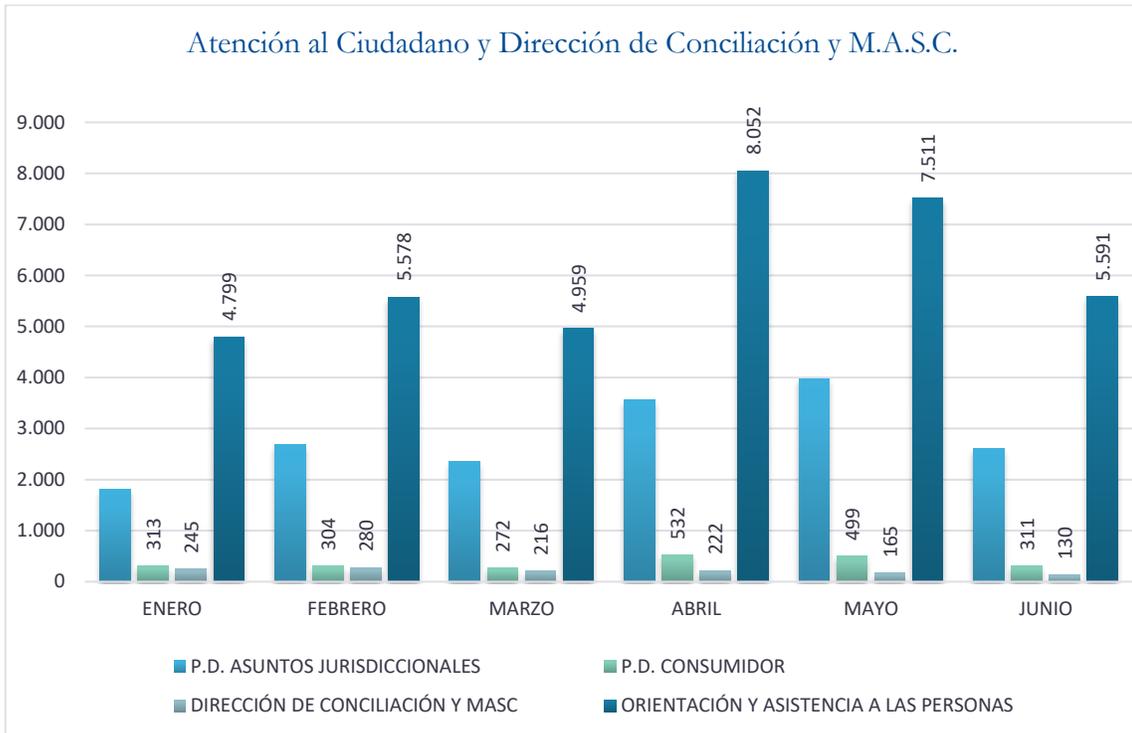
Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	44,9%
Masculino	39,2%
LGBTI	0,9%
No específica	15,0%

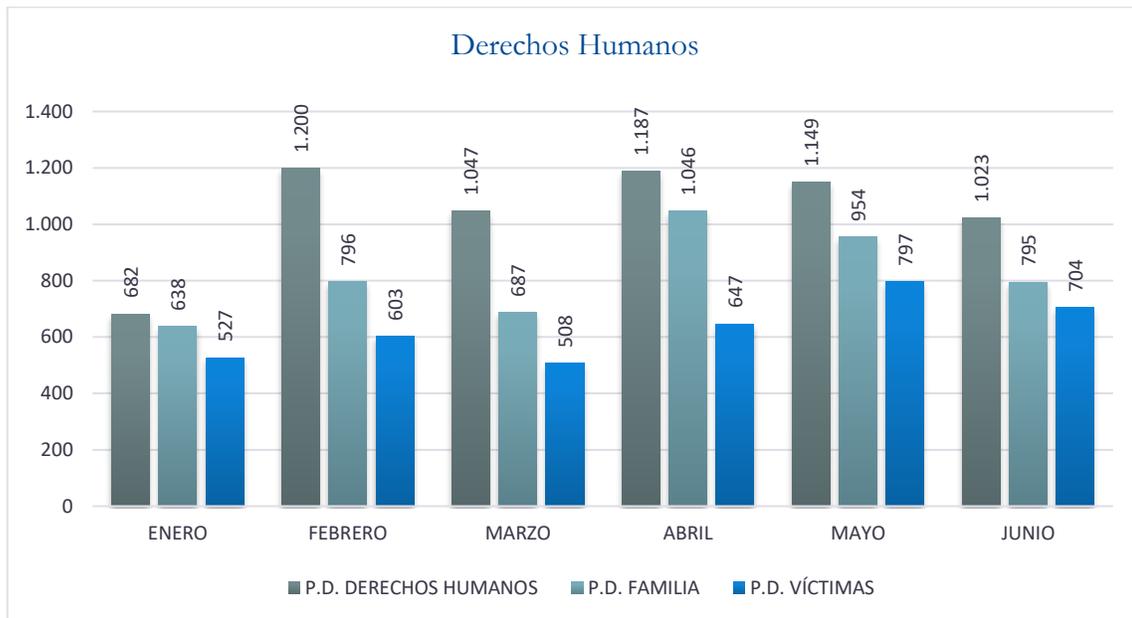
La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.	22.6%	Orientaciones jurídicas Tutelas Desacatos Impugnaciones Asistencia al Derecho de Petición Vigilancias especiales a fallos de tutela Vigilancias de pagos por sentencias contra el Distrito. Actuaciones frente al Comité de Verificaciones de Acciones Populares.
Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas	48.6%	Seguridad Social Servicios Públicos Laboral General Asistencia en Salud Asistencia al Derecho de Petición Asistencia en la elaboración de recursos Traslados por no competencia Seguimiento a Términos del Derecho de Petición
Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	6.5%	Solicitud de intervención Ministerio Público Orientación y asistencia en la valoración de apoyos Orientación y asistencia en: Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor

Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
		Persona en Condición Discapacidad
Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	5.0%	Orientaciones Toma de Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos Asistencia en la elaboración de derechos de petición Acciones constitucionales
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	8.4%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	3.0%	Orientaciones Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo
Dirección de Conciliación y M.A.S.C.	1.7%	Orientaciones en temas de M.A.S.C. Solicitud de información Petición de Copias
Personería Delegada para Asuntos Penales II	1.0%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles	1.1%	Orientaciones Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para Asuntos Penales I	2.0%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

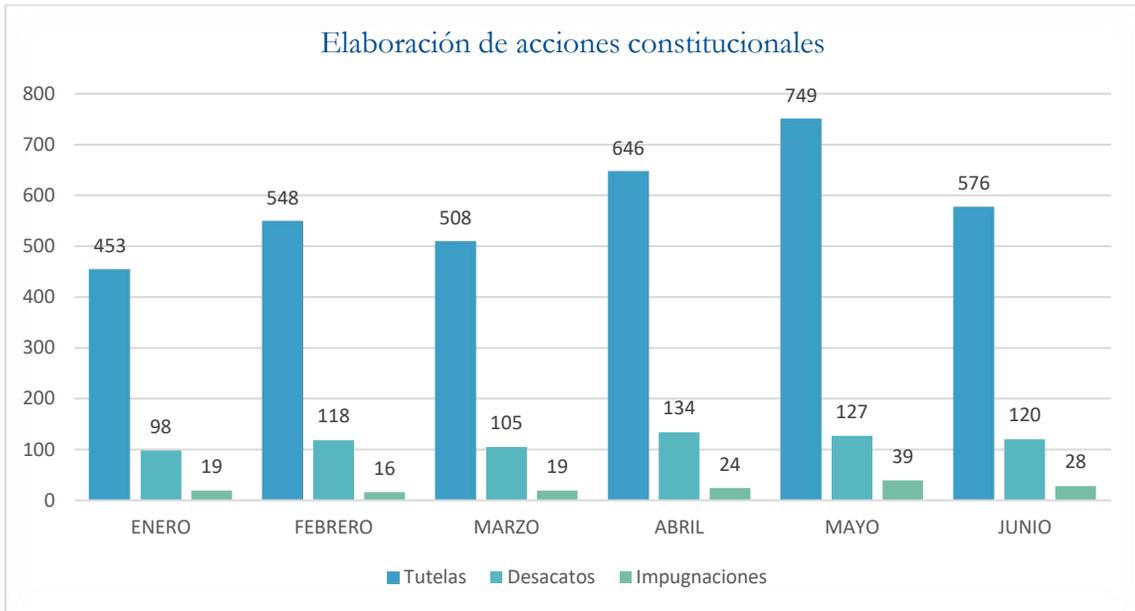




Es importante destacar que, la gestión de peticiones se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, las cuales cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada uno de ellas con 45.450 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 3.317 derechos de petición, durante el primer semestre de 2024, mediante las Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el primer semestre de 2024 se elaboraron un total de 4.327 acciones constitucionales.



### **Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.03% del total de los requerimientos tramitados.

### **Atención Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional**

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado.

La forma de acceder a estos servicios es la siguiente:

- ✓ Canal Telefónico: Marcando 143 desde un teléfono fijo o celular de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- ✓ Chat en Línea: Este es un servicio que se brinda como alternativa de interacción en línea para el ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., al cual se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/chatinstitucional>.
- ✓ WhatsApp: Este es un servicio que se brinda como alternativa de interacción en línea para el ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., al cual se puede acceder a través del siguiente link: <https://api.whatsapp.com/send?phone=573182066705>.

De esta manera la ciudadanía es atendida por uno de los agentes de servicio, quines son encargados de realizar las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.
- Radicación de los requerimientos bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC.

En el periodo de enero a junio de 2024 fueron recibidos un total de 23.335 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 63,7% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 31,9% vía WhatsApp institucional y un 4,4% vía chat institucional.

Mes	Llamadas contestadas	Chat	WhatsApp
Enero	2.428	219	1.553
Febrero	2.692	162	1.418
Marzo	1.976	127	1.007
Abril	3.067	193	1.155
Mayo	2.712	184	1.293
Junio	1.985	150	1.014
<b>Total</b>	<b>14.860</b>	<b>1.035</b>	<b>7.440</b>



La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el período de enero a junio de 2024, con las peticiones creadas desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

Mes	Peticiones creadas	Peticiones finalizadas	Peticiones remitidas a otras dependencias
Enero	3.427	3.085	307
Febrero	3.048	3.345	357
Marzo	2.835	2.521	316
Abril	4.322	3.903	422
Mayo	4.096	3.676	393
Junio	2.991	2.673	305
Total	20.719	19.203	2.100

Con base en las peticiones finalizadas y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados en materia de conciliación con 4.253 peticiones, equivalentes a un 22%, seguido de información general de entidades públicas y/o privadas con 3.220 peticiones equivalentes a un 17%, contactos de dependencias y funcionarios de la Personería de Bogotá, 2.306 peticiones equivalentes a un 12%, temas relacionados con salud con 2.124 peticiones, equivalentes al 11% y asuntos relacionados con familia con 1.724 peticiones equivalentes al 9%, son los temas más solicitados, evidenciando que estas cinco temáticas ocupan el 71% de las peticiones, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

Temas	Total	%	% Acumulado
Conciliación	4.253	22,15%	22,15%
Información general de entidades públicas y/o privadas	3.220	16,77%	38,92%
Contactos de dependencias y funcionarios de la entidad	2.306	12,01%	50,92%
Salud	2.124	11,06%	61,99%
Familia	1.724	8,98%	70,96%
Acciones de tutela	1.009	5,25%	76,22%
Laboral	699	3,64%	79,86%
Administrativo	365	1,90%	81,76%
Civil	361	1,88%	83,64%
Consumidor	322	1,68%	85,31%
Seguridad social	321	1,67%	86,99%
Elaboración de derecho de petición	275	1,43%	88,42%
Victimas del conflicto armado	247	1,29%	89,70%
Antecedentes disciplinarios	244	1,27%	90,98%
Policivos y civiles	219	1,14%	92,12%
Servicios públicos domiciliarios	207	1,08%	93,19%
Desacatos y/o seguimientos a fallos de tutela y otros	166	0,86%	94,06%
Penales 1 y 2	161	0,84%	94,90%
Salud consulta casos P.D. Sector salud	150	0,78%	95,68%
Educación, cultura, recreación y deportes	129	0,67%	96,35%
Comercial	125	0,65%	97,00%
Constitucional	107	0,56%	97,56%
Planeación y movilidad	99	0,52%	98,07%
Personerías locales	75	0,39%	98,46%
Hábitat	65	0,34%	98,80%
Hacienda y desarrollo económico	55	0,29%	99,09%
Derechos humanos	52	0,27%	99,36%
Salud - regímenes especiales	32	0,17%	99,53%
Seguridad y convivencia	28	0,15%	99,67%
No aplica	20	0,10%	99,78%
Acciones populares	15	0,08%	99,85%
Tributario y fiscal	15	0,08%	99,93%
Medio ambiente	12	0,06%	99,99%
Citas médicas	1	0,01%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>19.203</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Según el registro efectuado en el sistema de información misional SINPROC del trámite de las peticiones clasificadas a partir de la identidad de género del peticionario, se presenta la siguiente participación porcentual:

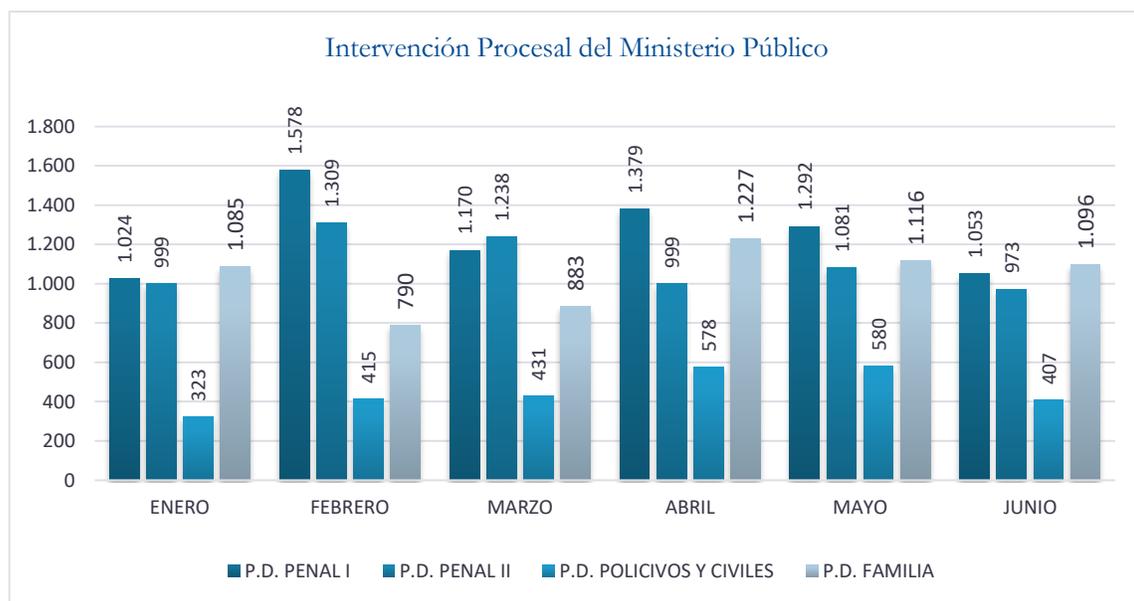
Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	68,3%
Masculino	31,6 %
LGBTI	0,1%

#### 4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el primer semestre de 2024 se realizaron un total de 60.707 intervenciones de las cuales 23.026 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 74% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 26% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 37.681 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas en el numeral 4.3.



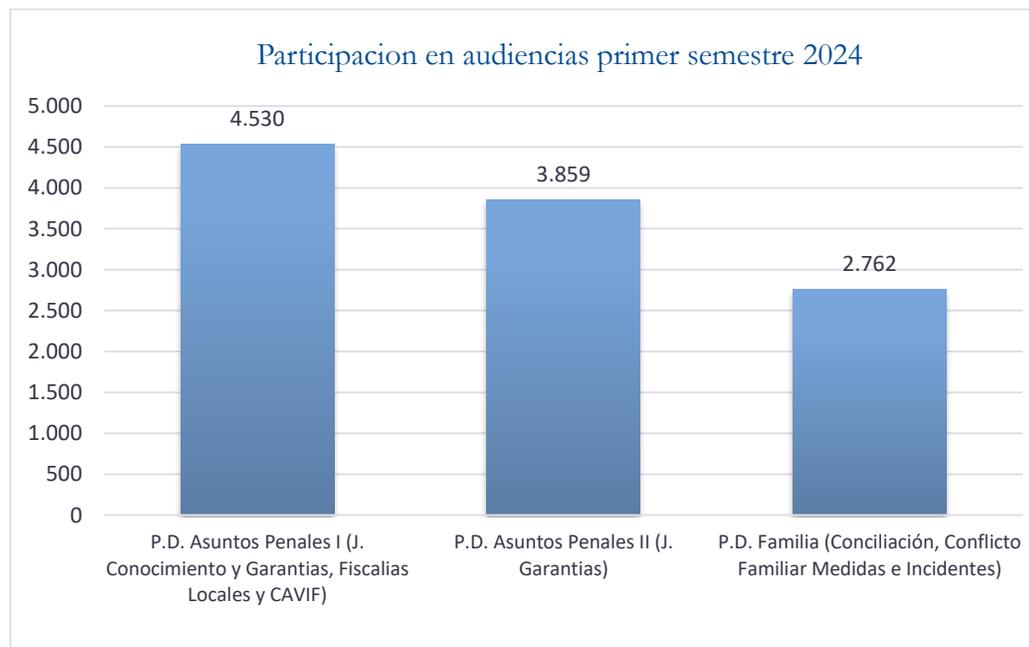
Las actividades referidas a su vez se agrupan como se presenta a continuación:

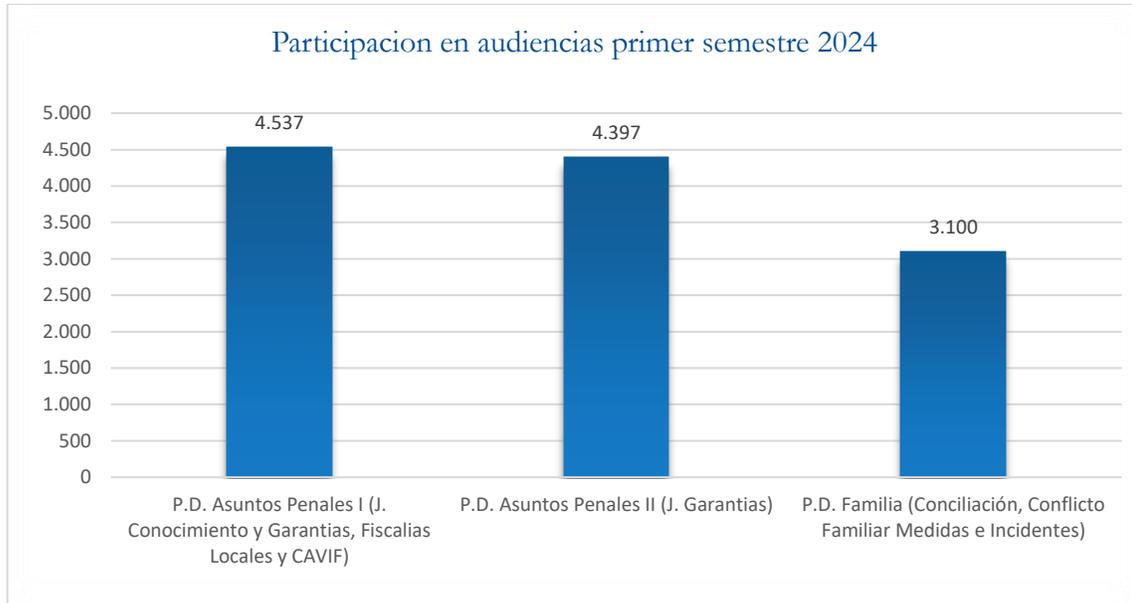
### Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes.

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias, tal como se evidencia en la gráfica a continuación.



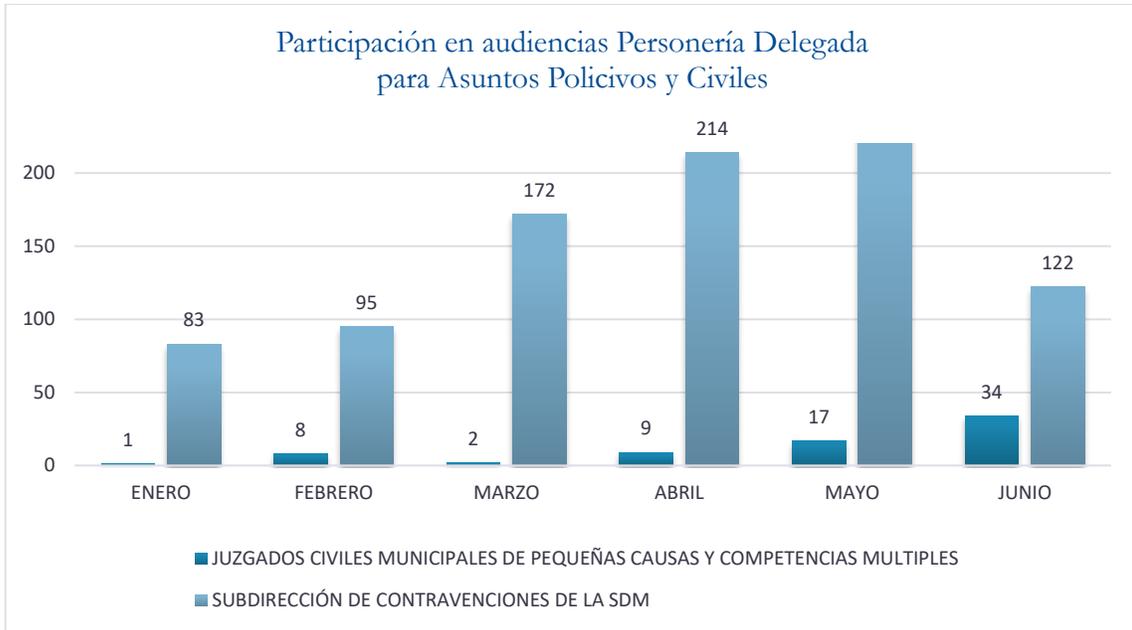


En el primer semestre del año 2024 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 4.537 audiencias ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía, fiscalías locales, la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV).

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 4.397 audiencias realizadas, de las cuales el 81.0% (3.562) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 19.0% (835) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

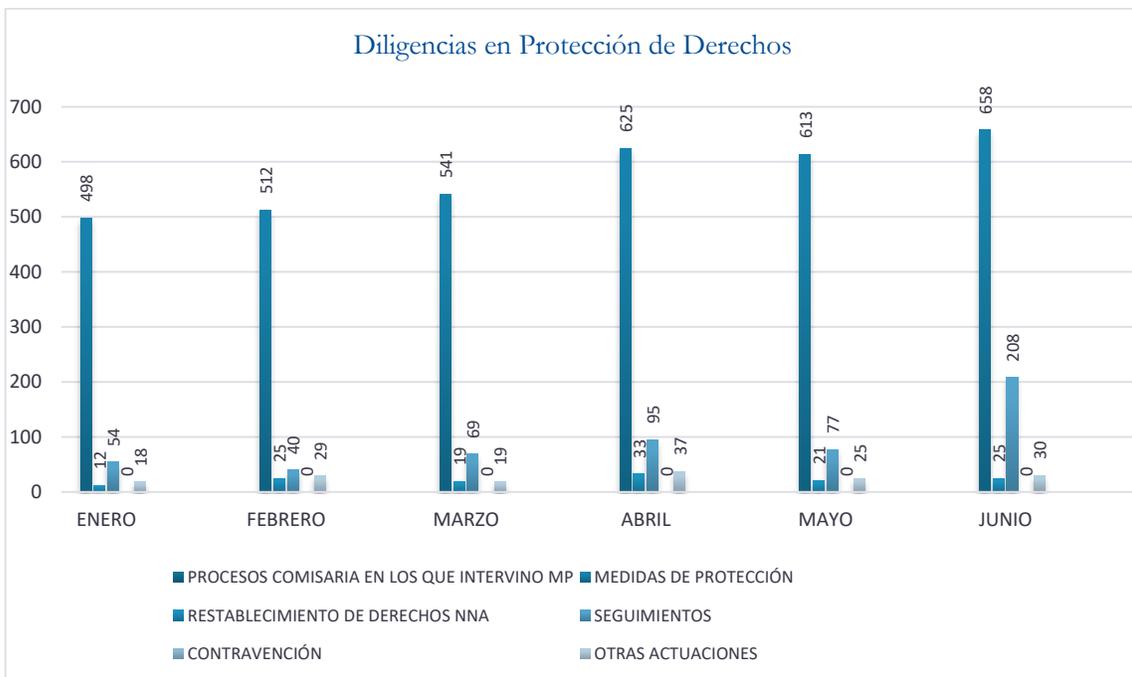
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 3.100 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 996 audiencias, ante los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y en la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad como se detalla en la siguiente gráfica:



### Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó en 4.283 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.



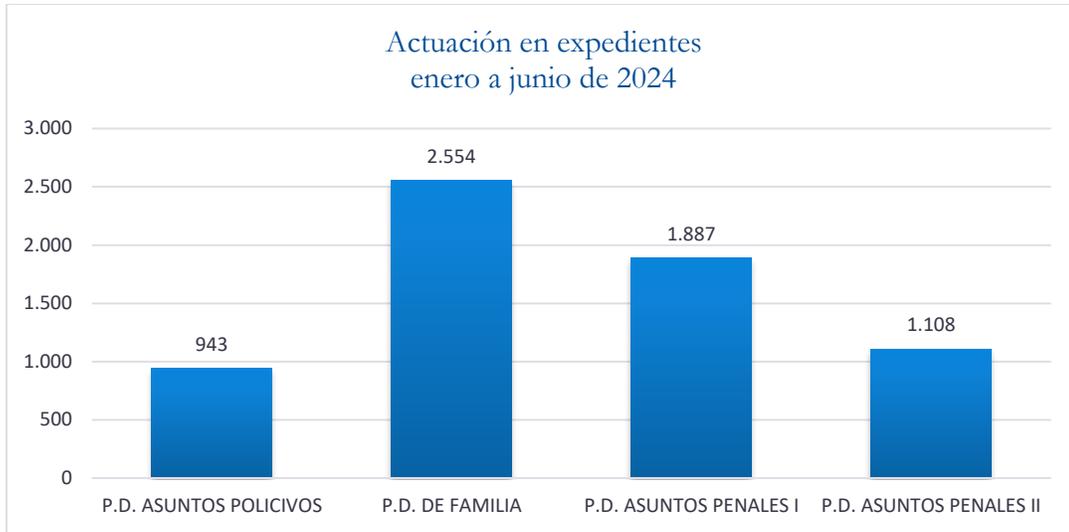
Las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, como parte de sus funciones asistieron como garantes de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre enero a junio de 2024 asistieron a un total de 471 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

Tipo de diligencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Diligencia de allanamiento y registro	0	1	0	0	1	0	2
Diligencia de reconocimiento fotográfico	38	86	107	104	67	55	457
Diligencia de reconocimiento en fila de personas	1	0	0	0	0	0	1
Destrucción de evidencias	0	0	2	6	2	0	10
Entrega vigilada	0	0	0	0	0	0	0
Asistencia a pesaje	0	0	0	0	0	0	0
Exhumaciones	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista o declaración jurada	0	0	0	0	0	0	0
Interrogatorio a indiciado	0	0	1	0	0	0	1
Cotejo de voz	0	0	0	0	0	0	0
Total semestre	39	87	110	110	70	55	471

### Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del Ministerio Público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

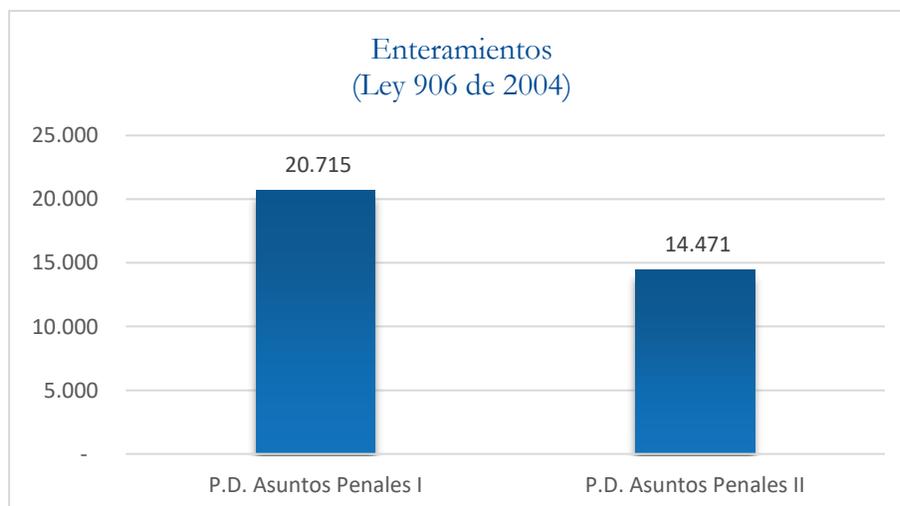
En la siguiente gráfica se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el primer semestre, con un total de 6.492 actuaciones.



En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron 1.887 solicitudes de nulidad, traslados de nulidad, desarchivo, actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento, fiscalías locales y la Unidad de Violencia Intrafamiliar.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 242 solicitudes de desarchivo, 0 solicitudes de nulidad, 201 impulsos procesales, 181 solicitudes de restablecimiento de derechos, 14 compulsas de copias disciplinarias o penales y 470 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 32.246 enteramientos de los cuales el 58% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 42% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.



También se realizaron un total de 3.054 notificaciones, de las cuales 48 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 396 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 2.610 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el primer semestre de 2024, seguimiento a 23 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

Agencias Especiales	Delito	Despacho de conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento

Agencias Especiales	Delito	Despacho de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local
44	Acoso Sexual	Fiscalía 225 seccional
45	Inasistencia Alimentaria	Juzgado 7 penal municipal de conocimiento
46	Falsa Denuncia	Fiscalía 214 seccional
47	Feminicidio	Fiscalía 371 local
48	Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar	Fiscalía 175 seccional
49	Lesiones Personales	Fiscalía 39 Local – Grupo flagrancias / Ciudad Bolívar

Agencias Especiales	Delito	Despacho de conocimiento
50	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales
51 (001)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 387 Local
52 (002)	Violencia Intrafamiliar y maltrato mediante restricción a libertad física	Juzgado 13 penal municipal de conocimiento
53 (003)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 364 local de UVIF
54 (004)	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 24 penal municipal de conocimiento
55 (005)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 105 Local
56 (006)	Homicidio Agravado en concurso con Hurto Calificado	Fiscalía 373 Local
57 (007)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 44 Local, Juzgado 4 PMC
58 (001) - 2023	Violencia Intrafamiliar Agravada	Fiscal 387 Local
59 (002) - 2023	Homicidio	Fiscalía 58 Local
60 (003) - 2023	Homicidio	Fiscalía 508 Local Unidad de vida,
61 (004) - 2023	Violencia Intrafamiliar Agravada	Juzgado 16 penal municipal con función de conocimiento
62 (005) - 2023	Violencia Intrafamiliar Agravada	Fiscalía 403 Local
63 (006) - 2023	Homicidio Agravado, Tortura Agravada, Porte de Armas, Tráfico y Porte de Estupefacientes.	Fiscalía 326 local
64 (007) - 2023	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 17 penal de conocimiento
65 (001) - 2024	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 293 local unidad de violencia intrafamiliar
66 (002) - 2024	Violencia Intrafamiliar Agravada	Fiscalía 365 local unidad de violencia intrafamiliar

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 66 agencias especiales, de las cuales 23 se encuentran activas y 43 han sido canceladas. Durante el primer semestre de 2024 se crearon dos (2) agencias especiales y ninguna fue cancelada. De la totalidad de agencias especiales, cuarenta (40) tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino, una (1) a una persona transexual y cuatro (4) a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

### 4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

#### Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *“Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

*Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.*

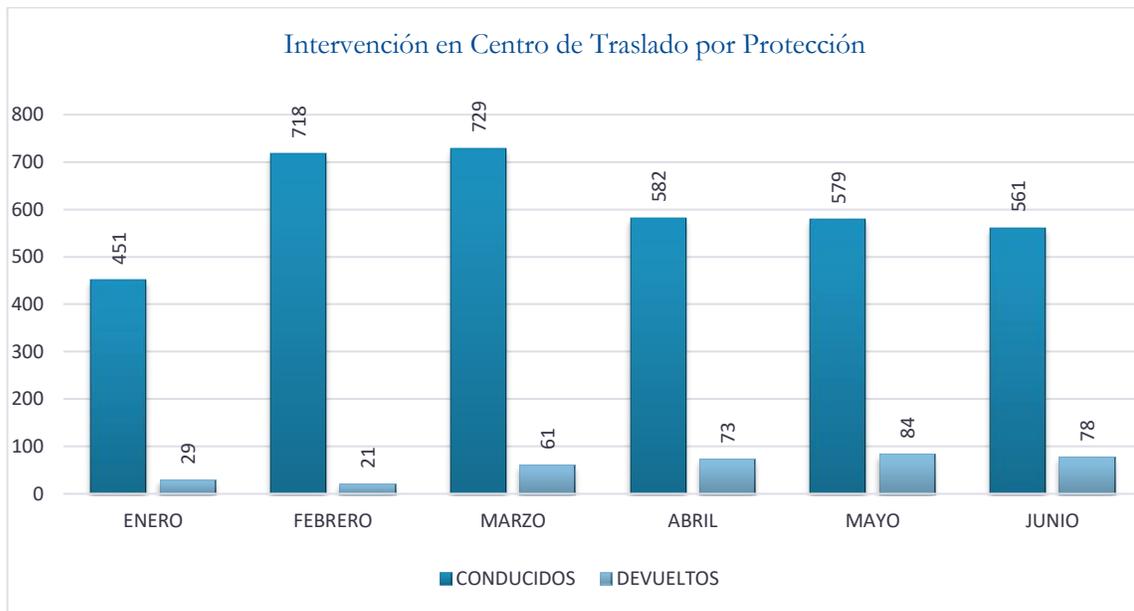
*Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.*

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) se encontraba suspendida de manera transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19 desde el 27 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Con base en lo anterior, durante el primer semestre de 2024, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 3.997 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 346 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin

que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 9.6% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



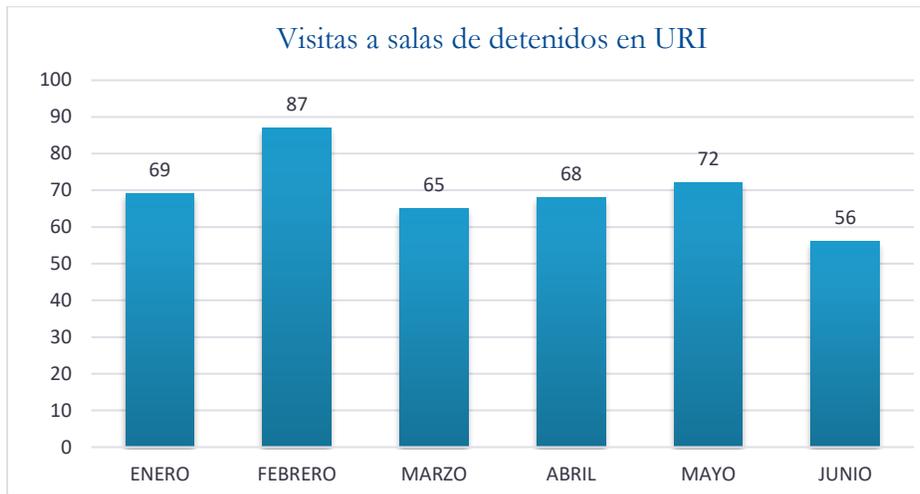
### Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 417 visitas en el primer semestre de 2024.

De esta manera, lo que hace el agente del Ministerio Público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se relaciona el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.



### Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el establecimiento carcelario El Buen Pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 17 Comités de Derechos Humanos y 111 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios						
Periodo	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Enero	13	200	88	4.969	41	0
Febrero	19	543	204	5.455	53	1
Marzo	15	264	107	4.261	0	1
Abril	14	304	87	4.649	0	1
Mayo	18	386	207	5.934	6	1
Junio	16	263	0	5.682	0	1
Total	95	1.960	693	30.950	100	5

Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios						
Periodo	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	2	0	0	29	0	0
Mayo	1	0	0	6	0	0
Junio	2	2	0	1	0	0
Total	5	2	0	36	0	0

#### 4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

##### Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre enero y junio de 2024.

Asunto	Fecha
Los derechos de los consumidores están ausentes en las localidades de Bogotá	7 de febrero de 2024
Indígenas víctimas del conflicto armado, sin resultados frente a plan de reubicación	19 de febrero de 2024
Tecnología, prevención y talento humano, factores claves para la defensa de los derechos humanos en Bogotá	6 de marzo de 2024

Asunto	Fecha
Hacinamiento en estaciones de policía cerca de llegar al mil por ciento	12 de marzo de 2024
Personería de Bogotá garantizó que personas en condición de discapacidad accedieran a tratamientos médicos	1 de abril de 2024
Personería recibió 90.000 declaraciones de víctimas del conflicto en los últimos 8 años	8 de abril de 2024
Personería pide a capitalinos exigir vueltas exactas a los establecimientos en los que hacen sus compras	8 de abril de 2024
Miles de personas refugiadas, migrantes y retornadas ha atendido la Red de Personeros del Centro del País	23 de abril de 2024
Hacinamiento en estaciones de Policía y las URI supera el 158%	30 de abril de 2024
Personería de Bogotá pide mayor acceso a la justicia virtual para la ciudadanía	30 de abril de 2024
Los ciudadanos tienen derecho a exigir vueltas exactas”: Personería de Bogotá	29 de mayo de 2024
Personería solicita la protección y restablecimiento de derechos de las niñas Emberá víctimas de mutilación genital	7 de junio de 2024
Personería ganó 10 tutelas a favor de personas con discapacidad	13 de junio de 2024
Personería intervino para proteger 577 mujeres en riesgo de feminicidio	13 de junio de 2024
Personería de Bogotá activó 38 rutas para la protección de Defensores de Derechos Humanos, 35 por convivencia para proteger su integridad y 6 rutas para colectivos (Fecode, Sintral, etc)	18 de junio de 2024
Personería de Bogotá advierte sobre la urgencia de fortalecer las medidas de protección de los defensores de DD.HH, cuya integridad está en riesgo.	25 de junio de 2024
Personería de Bogotá alerta por estafas en la venta de paquetes turísticos	28 de junio de 2024
Día Internacional del Orgullo LGBT: una fecha para promover y defender la igualdad y la diversidad	28 de junio de 2024

### Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas.

En concordancia con lo anterior, en el primer semestre de 2024 se dio traslado a un total de 232 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Dependencia / Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Subtotal
P.D. PENAL I	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PENAL II	0	2	2	1	1	0	6
P.D. POLICIVO Y CIVILES	0	0	0	0	0	0	0
P.D. DERECHOS HUMANOS	0	0	7	0	0	0	7
P.D. FAMILIA	0	3	2	1	0	1	7
P.D. VÍCTIMAS	0	0	0	0	1	0	1
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	0	0	0	0	0	0	0
P.D. CONSUMIDOR	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	27	41	28	71	26	18	211
P. D. COORDINACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>39</b>	<b>73</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>232</b>

### Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 241 espacios a los que asistieron las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024:

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
P.D. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	0	0	0	3	1	2	6
	MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	0	0	1	0	5	0	6
	COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	0	0	0	0	0	0	0
	COMISIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL	0	0	0	0	1	0	1
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	4	0	0	4

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
	CONSEJO DISTRITAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO	0	0	1	0	0	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	1	1	1	3
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	0	0	0	1	0	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS PENALES II	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	0	1	1
P.D. ASUNTOS PENALES I	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	1	0	1
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.	17	23	22	20	23	19	124
	COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.	2	1	1	3	1	0	8
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA EL PUEBLO RRON Y GITANO DE LA KUMPINA DE BOGOTÁ.	0	0	0	3	0	0	3
	COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA.	0	1	0	0	1	1	3
	COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	0	2	0	3	1	0	6
	MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO CONSULTIVO.	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE PAZ.	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.	0	0	0	1	0	0	1
	COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.	0	0	1	0	0	0	1
	MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAI.	0	1	0	0	2	0	3
	COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.	0	0	1	0	0	0	1
	COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	0	1	1	0	0	0	2
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	0	0	0	2	0	0	2
	COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES.	0	0	0	0	0	0	0

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
	MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA.	0	0	0	0	0	1	1
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	1	1	0	0	2
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	1	1
	COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO	0	0	0	0	1	0	1
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	1	0	6	12	12	31
P.D. PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	CONSEJO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	0	0	0	0	1	0	1
	COMISIÓN DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	1	1
	CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CODIA)	0	0	0	2	0	0	2
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	1	0	0	1
	MESA TÉCNICA DEL CONSEJO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL DE SEGUIMIENTO A CASOS	0	0	0	0	2	0	2
	MESA DISTRITAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	0	0	0	0	0	0	0
	MESA DISTRITAL CONTRA LA ESCNNA	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ OPERATIVO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	0	0	0	0	2	0	2
	CONSEJO DISTRITAL DE SABIOS Y SABIAS	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	0	1	1	0	0	0	2
	MESA OPERATIVA DISTRITAL DE INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOMPAÑAMIENTO LABORAL, EL TRABAJO INFANTIL Y LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE NNA PARA EL EJERCICIO DE LA MENDICIDAD	0	0	0	0	1	0	1
	COMITÉ OPERATIVO PARA LA ADULTEZ	0	0	0	0	1	0	1
	COMITÉ OPERATIVO PARA EL FENÓMENO E LA HABITABILIDAD EN CALLE	0	0	0	0	1	0	1
	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	0	1	1	3	2	0	7
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	3	0	0	3
P.D. COORDINACIÓN MP Y LOS DDHH	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	0	3	0	0	0	3
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL		19	32	34	57	61	39	241

## Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 25.977 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

Dependencia/Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	Subtotal
P.D. PENAL I	0	0	0	450	0	0	450
P.D. PENAL II	0	0	0	50	492	163	705
P.D. POLICIVO	0	92	60	177	293	0	622
P.D. DDHHS	0	218	453	174	247	56	1.148
P.D. FAMILIA	0	833	1.320	1.347	0	0	3.500
P.D. VÍCTIMAS	0	0	0	0	507	630	1.137
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	0	1.082	883	916	700	0	3.581
P.D. CONSUMIDOR	0	54	104	112	118	123	511
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	175	156	157	157	65	710
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	0	233	411	1.109	861	183	2.797
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	0	1.803	1.557	3.682	2.974	800	10.816
TOTAL	0	4.490	4.944	8.174	6.349	2.020	25.977

Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

DEPENDENCIAS	TEMAS
P.D. PENAL I	1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género
	2. Inasistencia Alimentaria
	3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del reguetón"
	4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
	5. Proceso Penal
	6. ¿Qué relación hay entre violencia de género, redes sociales y ciberacoso?
	7. Conversatorio de Violencia dentro del marco de la ley 1959 de 2019
	8. La garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Colombiano al cumplir 30 años de la Constitución Política de 1991.
P.D. PENAL II	1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos
	2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario
	3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos
	4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.

DEPENDENCIAS	TEMAS
	5. Violencia de Género. 6. Prevención de riesgos de corrupción.
P.D. POLICIVOS Y CIVILES	1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)- para vivir en paz. 2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad. 3. Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas). 4. Intervención del Ministerio Público ante los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas causas.
P.D. DERECHOS HUMANOS	1. Derecho a la protesta social. 2. Prevención de trata de personas 3. Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela. 4. Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia. 5. Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas. 6. Nociones básicas sobre diversidad sexual. 7. Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario 8. Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social 9. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género 10. Retos de la lucha contra la discriminación racial 11. Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos. 12. Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas 13. Migración, retorno y refugio. Una mirada de derechos humanos.
P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	1. Violencia intrafamiliar de género. 2. Derechos y Deberes del Adulto Mayor 3. Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos 4. Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar. 5. Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 6. Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer 7. Deberes y Derechos de las personas con discapacidad 8. Uso responsable de las redes sociales. 9. Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006. 10. Rutas de Atención y Restablecimiento de Derechos
P.D. VÍCTIMAS	1. Derechos y deberes de las víctimas 2. Cultura para la Paz 3. El papel de la mujer en la sociedad. 4. Sociedad patriarca y confianza entre los ciudadanos. 5. la mujer en el conflicto armado. 6. Sistema Integral de Justicia Transicional y Democracia. 7. Ley 1448 de 2011
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1. Cultura para la Paz 2. Derechos Fundamentales 3. Prevención de la violencia contra la mujer 4. El Derecho de petición como Derecho Fundamental. 5. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones. 6. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos
P.D. CONSUMIDOR	1. Garantía de bienes muebles e inmuebles

DEPENDENCIAS	TEMAS
	2. Comercio electrónico
	3. Habeas Data
	4. Derechos y Deberes del Consumidor
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.	1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.
	2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos
	3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
	4. Ruta de Conciliación.
	5. Conciliación en derecho en materia de alimentos.
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana
	2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.
	3. Prevención de la violencia de género.
	4. Ruta del paciente - Atención de Urgencias
	5. Servicios Públicos - Cobros Excesivos
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar
	2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.
	3. Decreto 003 de 2021
	4. Comunidad LGBTIQ
	5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA.
	6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.
	7. Prevención del Bullying en todas sus formas.
	8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.
	9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.
	10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.

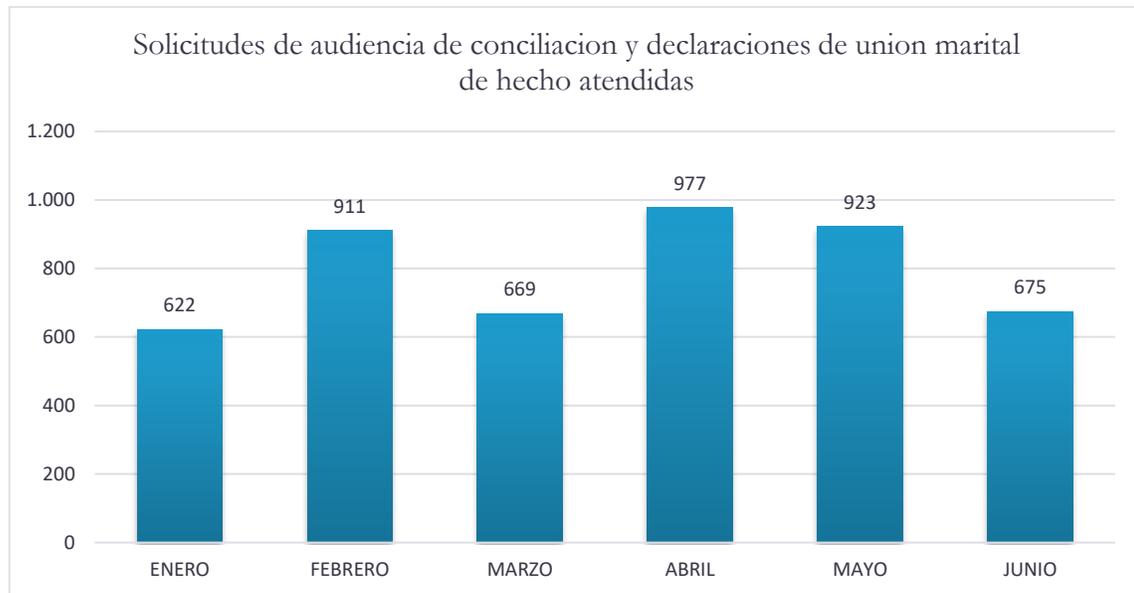
#### 4.5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

#### Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de enero a junio de 2024, un total de 4.777 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho atendidas, estas últimas corresponden al 7.3 % del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del primer semestre de 2024.



Estas solicitudes son atendidas en los diez puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Puntos de Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	% de Participación
C.A.C	2.414	51%
VIRTUAL	397	8%
CADE SERVITÁ	348	7%
SUPERCADE AMERICAS	29	1%
SUPERCADE BOSA	361	8%
SUPERCADE CRA 30	662	14%
SUPERCADE SUBA	273	6%
SUPERCADE 20 DE JULIO	293	6%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. en los puntos de atención anteriormente descritos y durante el período de enero a junio de 2024, se presentaron: 1.169 acuerdos totales, 40 acuerdos parciales, 965 no acuerdos, 1.863 inasistencias, 373 desistimientos, 16 solicitudes inadmitidas y 351 uniones maritales de hecho.

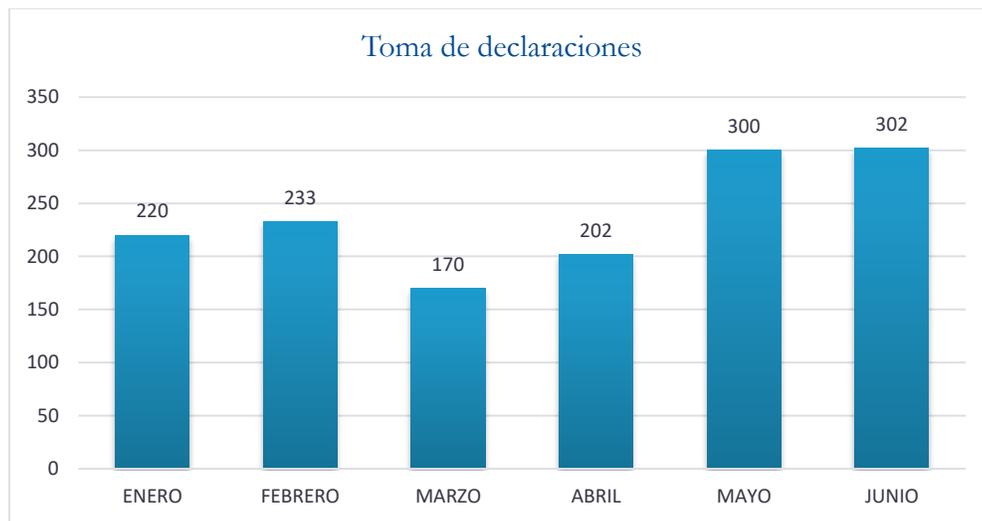
### **Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado**

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá, D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad

para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realizada por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 1.427 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el primer semestre de 2024.. A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del *Taller de la Alegría*, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.

#### 4.6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado “Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá”, cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 30 de junio de 2024.

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Programado a 30-06-2024	Ejecutado a 30-06-2024
1	Diseñar e implementar	5	Estrategias de sensibilización	En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.	1	1
2	Sensibilizar	385.706	Personas	En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.	19.815	25.977
3	Orientar	351.104	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	41.496	55.196
4	Asistir	126.203	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	13.776	15.567
5	Asistir	47.351	Personas	En mecanismos alternativos de solución de conflictos.	4.922	4.777
6	Realizar	501.624	Intervenciones	Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.	50.854	60.707
7	Realizar	949	Seguimientos	A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	78	129

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Programado a 30-06-2024	Ejecutado a 30-06-2024
8	Diseñar	3	Módulos misionales	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	0	0

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de enero a junio de 2024:

- Meta 1. Diseñar e implementar 1 estrategias de sensibilización en derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.

Con corte a 30 de junio, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en 2024, aspecto que se debe a que el equipo CIMA en lo corrido del año diseñó e implementó la estrategia de sensibilización en temas relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sensibilización que se implementó entre los jóvenes, niños y niñas de los colegios del distrito capital.

- Meta 2. Sensibilizar 19.815 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

En el primer semestre de 2024, se logró sensibilizar 25.977 personas en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional, mediante diferentes mecanismos como charlas presenciales, virtuales, foros, redes sociales, cursos, entre otros.

Con corte a 30 de junio, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 131.0%, con respecto a lo programado en la vigencia 2024, cumpliendo por encima de lo estimado con las sensibilizaciones planificadas.

- Meta 3. Orientar 41.496 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En el primer semestre de la vigencia 2024, se logró orientar en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 55.196 personas que han acudido a la Entidad en busca de este servicio, a través de los diferentes canales institucionales.

Con corte a 30 de junio, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 133%, con respecto a lo programado en la vigencia 2024, ya que se cumplió en su totalidad con las orientaciones solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 4. Asistir 13.776 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Hasta junio de 2024, se logró asistir técnicamente en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 15.567 personas, elaborando para los usuarios, derechos de petición, tutelas y desacatos, los cuales posteriormente presentaron ante las autoridades judiciales o administrativas para la defensa y/o restablecimiento de sus derechos.

Con corte a 30 de junio, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 113%, con respecto a lo programado en la vigencia 2024, ya que se cumplió en su totalidad con las asistencias en derechos humanos y DIH solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 5. Asistir 4.922 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En lo corrido del año, se han logrado asistir a 4.777 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Con corte a 30 de junio, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 97%, con respecto a lo programado en la vigencia 2024, realizando las asistencias de M.A.S.C. solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 6. Realizar 50.854 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de estos.

En el primer semestre de 2024 y en el marco del ejercicio del Ministerio Público, se logró realizar 60.707 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos en las personas del Distrito Capital.

Con corte a 30 de junio, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 119%, con respecto a lo programado en la vigencia 2024, ya que se cumplió en su totalidad con las intervenciones de oficio y las solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 7. Realizar 78 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Hasta junio de 2024, se lograron realizar 129 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación del cumplimiento de las diferentes Políticas Públicas Distritales, el seguimiento a las agencias especiales, rutas de atención interinstitucional, entre otros.

Con corte a 30 de junio, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 165%, con respecto a lo programado en la vigencia 2024, ya que se cumplió en su totalidad con la elaboración de los documentos de seguimiento planificados.

#### **4.7. Logros Asociados a la Gestión Primer Semestre**

##### **Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

Por medio del Equipo CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 10.816 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado de manera virtual, presencial y por medio de las redes sociales de la Entidad y del equipo CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

##### **Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas**

En la actual vigencia se dio atención a 36.490 peticiones en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.

##### **Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles**

Se realizaron 2.734 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 1.859 intervenciones de oficio y 875 a petición de parte.

##### **Personería Delegada para Asuntos Penales I**

Se realizaron 7.496 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.861 fueron intervenciones de oficio y 1.635 a petición de parte.

Se llevó a cabo el conversatorio denominado "El Estado Colombiano Garantiza el Derecho a vida libre de violencia para las mujeres", en la cual participaron entidades como Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de la Mujer, transmitido a través de redes sociales como Youtube y logrando una participación de 299 personas.

Se adelantó el 02 de mayo de 2024 el seguimiento a seis (6) casos con barreras en avance en los procesos de violencia contra la mujer en conjunto con la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de la Mujer.

El 24 de junio se realizó una reunión con la Secretaría Distrital de la Mujer, en materia de mujeres víctimas de violencia donde se establecieron las actividades a realizar dentro de la articulación interinstitucional en garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, entre ellas el nuevo acuerdo de voluntades y la ruta de atención para las mujeres víctimas

### **Personería Delegada para Asuntos Penales II**

Se realizaron 6.599 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 6.068 fueron intervenciones de oficio y 531 a petición de parte.

### **Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Se realizaron 37.681 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 35.266 fueron intervenciones de oficio y 2.415 a petición de parte.

Se realizó una sensibilización sobre "Procedimiento para la definición del Servicio Militar y el Derecho a la Objeción de Conciencia" dirigido a los Comités de incorporación de la Décima Tercera Zona de Reclutamiento (Ejército Nacional) en el cual fueron beneficiados 57 uniformados.

Se brindó acompañamiento a un operativo de registro y control en los pabellones 2B y 1B de la cárcel La Modelo, garantizando los derechos humanos a más de 700 personas privadas de la libertad que fueron objeto de registro personal e incautación de elementos de prohibida tenencia, en aras de prevenir agresiones o afectaciones a su integridad personal. Como resultado del operativo se incautaron elementos con características similares a sustancias psicoactivas, celulares, sim cards, bebidas alcohólicas artesanales, armas corto punzantes, entre otros. El operativo finalizó sin novedades de vulneraciones de derechos a los internos.

Se llevaron a cabo jornadas de sensibilización para más de 100 miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá en el tema "Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa y en temas de amenaza a esta población"

Se adelantó la jornada de orientación y asistencia jurídica a las personas privadas de la libertad (PPL) en la cárcel La Picota, para el pabellón 3 de la estructura 1, en articulación con el grupo de prisiones de Uniandes, donde 55 PPL se les prestó servicio de intervención, asistencia a derecho de petición y orientación jurídica.

Se participó en la feria de servicios organizada por la ONG "Plan País" y Mahuampi Venezuela en el Centro de Desarrollo Social para población migrante de la Localidad de Suba, dirigida a población refugiada, migrante y retornada, con un punto de atención de la Personería de Bogotá en el que se brindó orientación jurídica en regularización migratoria, refugio y servicios sociales del estado en el Distrito Capital, logrando atención para 13 personas.

### **Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

Se realizaron 6.197 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 3.282 fueron intervenciones de oficio y 2.915 a petición de parte.

Se realizaron 543 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

Se realizó el 22 de enero de 2024 una visita de verificación de condiciones y diálogo con la población Emberá, ubicada temporalmente en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, UPI La Rioja y albergue El Buen Samaritano, con el fin de articular institucionalmente las rutas e intervención del ente del control en beneficio de esta población víctima del conflicto armado interno.

Se realizó acompañamiento a la mesa ampliada de dialogo en el Colegio Distrital Ciudadela Educativa de Bosa, junto con la Delegada para la Educación de la Personería de Bogotá, en el marco del plantón realizado por la comunidad educativa, en donde se indicó por parte de la Secretaría Distrital de Educación que se trasladaba a la Directora de la Institución Educativa y a la profesora mencionada en los hechos de AS, por tanto, se determinó por parte de la Secretaria realizar intervención en el colegio y entorno estudiantil, así como acompañamiento por el resto del semestre académico, mesas de diálogo entre profesores y estudiantes para evitar retaliaciones hacia las partes intervinientes.

El 13 de junio de participó en el operativo convocado y coordinado por la Dirección de Protección a la Infancia y la Adolescencia, denominado, “Operación Bogotá”, con el fin de conmemorar el día internacional de prevención contra el trabajo infantil, como parte la estrategia de la Policía denominada E-país (Estrategia de Protección a la Infancia y la Adolescencia Segura) y su programa denominado Abre tus Ojos. En este espacio se logró sensibilizar a 23 familias y 8 menores sobre riesgos del acompañamiento a labores de calle y se generó articulación entre entidades del nivel Nacional y Distrital con miras a fortalecer estrategias de prevención de los fenómenos de trabajo infantil, mendicidad de niños, niñas y adolescentes y posibles eventos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA.

### **Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno**

Se realizaron 2.181 acciones en favor de las víctimas, en garantía de derechos.

En el marco de las competencias establecidas por la ley 1448 de 2011 y con el propósito de verificar condiciones de salud de la población indígena Emberá que habita en UPU la Rioja, realizó acompañamiento el 21 de enero a la mesa de salud realizada en la instalaciones de la Unidad, esta fue convocada por la Secretaría Distrital de Salud, donde la Personería hace el llamado a las entidades correspondientes para que realicen los arreglos necesarios en las instalaciones por deterioro en sanitarios y en la infraestructura, igualmente hace la solicitud del censo poblacional realizado por la SDS para determinar la población indígena Emberá ubicada en la UPI.

Se realizó una campaña el 09 de abril de 2024, denominada #masqueundiaensuszapatos2024, en el marco del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado Interno, donde se sensibilizaron sesenta (60) personas.

Se realizó una sensibilización sobre dignidad en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local para las víctimas - Rafael Uribe Uribe, donde se logró llegar a más de 150 personas, indicándoles la importancia de respetar la dignidad de los demás y la propia.

Se participó en la jornada de tejido social por la niñez realizada en el Colegio Manuel Umaña Luna en la Localidad de Kennedy, donde se realizaron talleres sobre prevención del reclutamiento forzado a niños, niñas y adolescentes de la institución educativa.

## **Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor**

Se atendieron 2.231 peticiones de orientación y asistencia en temas relacionados con el consumidor tales como: centrales de riesgo, cooperativas, créditos, garantía, publicidad engañosa, servicios bancarios. En concordancia con lo anterior, se asistió a los ciudadanos en 1.598 reclamaciones directas remitidas a las entidades comerciales, públicas, financieras, entre otras.

Se adelantó el 15 de marzo de 2024 la conmemoración del día del Consumidor, a través de un foro denominado "La Protección al Consumidor, Nuestra Responsabilidad", la cual contó con invitados de la Superintendencia de Industria y Comercio - Red Nacional de Protección al Consumidor, Secretaría de Gobierno - Dirección para la Gestión Policiva, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, FENALCO, Cámara de Comercio de Bogotá, Liga de Consumidores con "tal Cual", Liga de Consumidores Republicana, Liga de Consumidores Engativá, Liga de Consumidores Procesadores de Alimentos. El evento fue transmitido a través de Youtube Live.

Se divulgó el 11 de enero de 2024 a través del medio de comunicación (City Tv) las recomendaciones para los padres de familia, relacionado con la lista de útiles escolares establecida por el Ministerio de Educación, con el fin de evitar acatar las exigencias innecesarias de la instituciones educativas. De igual manera, se invitó a la ciudadanía a presentar las quejas en la Personería de Bogotá D.C. en caso de presentarse alguna anomalía.

Se participó en la Feria de Servicios realizada en la localidad San Cristóbal donde se sensibilizaron 19 ciudadanos, se atendieron 12 personas, se registraron 8 asistencias y 4 orientaciones durante el desarrollo de esta actividad.

Se entregó insumo para que la Entidad informe a la ciudadanía en medios de comunicación (Revista Semana, 28 de junio de 2024) sobre numerosas empresas de servicios turísticos que están estafando a los ciudadanos con promociones falsas y ventas engañosas de paquetes vacacionales, generando una ola de quejas ante la Personería de Bogotá desde enero de 2023 hasta la fecha, totalizando 450 denuncias. Estas prácticas incluyen abordajes en centros comerciales con publicidad engañosa, induciendo a los consumidores, especialmente adultos mayores, a suscribir contratos confusos y a solicitar créditos bancarios sin su consentimiento explícito. La Personería de Bogotá ha tomado medidas legales contra veinte (20) de estas empresas, instando a la ciudadanía a informarse adecuadamente antes de adquirir servicios turísticos para evitar ser víctima de estas prácticas ilegales.

## **Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales**

Bajo muestreo realizado, en promedio el 82% de las tutelas elaboradas en la delegada presentaron como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 42 acciones populares respecto al periodo requerido.

Se sensibilizaron de forma presencial, virtual y telefónica a 3.581 personas en derechos fundamentales, acciones populares, acciones constitucionales, entre otros temas.

Se realizó una feria de servicios el día 26 de mayo de 2024, dirigida a la comunidad residente en la localidad de San Cristóbal, con el apoyo de las Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C., logrando sensibilizar, orientar y asistir a ciento veintiséis (126) ciudadanos del sector, en temas relacionados con acciones constitucionales y derechos fundamentales.

## **Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

Radicación y trámite de 1.258 peticiones relacionadas con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, orientaciones, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

Durante el periodo de enero a junio de 2024, atendieron 4.777 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 351 uniones maritales de hecho.

Se adelantó el 26 de mayo una jornada de acercamiento a la comunidad en una de las estaciones de Transmilenio, dirigida a la comunidad de la Localidad de San Cristóbal, donde se llevaron a cabo 23 orientaciones sobre los temas en los cuales los habitantes del sector manifestaron sus inquietudes como restitución de inmueble arrendado, alimentos, régimen de visitas, liquidación de sociedad patrimonial de hecho originada de la unión marital de hecho.

## 5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES

El Acuerdo 755 de 2019 define las funciones de la Personería delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales y la principal es la de Coordinar, dirigir y orientar a las Personerías locales en el ejercicio de sus competencias y en el cumplimiento de las políticas, proyectos y procesos para garantizar el ejercicio de la misión, objetivos y funciones de la Personería de Bogotá. A continuación, se presentan los logros más relevantes de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024, dividido en cuatro grandes ejes:

- Promoción y Defensa de Derechos Humanos
- Ministerio Público
- Prevención y Control a la Función Pública
- Principales actuaciones realizadas por las personerías locales

### 5.1. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, realizando las siguientes actividades:

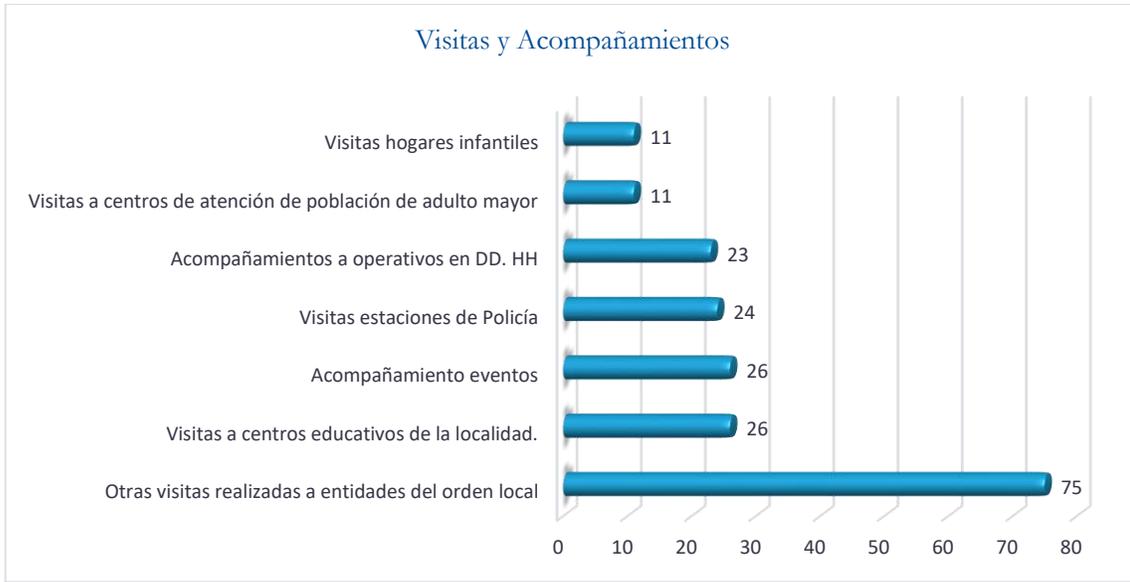
Actuaciones	Total Primer Semestre 2024
<b>Intervenciones asistencias y orientaciones - finalizadas</b>	
Número de Intervenciones en defensa de derechos	3.736
Número de Personas Asistidas en defensa de los DD. HH – (tutelas – derechos de petición, declaraciones, entre otras)	3.465
Número de Personas Orientadas en defensa de los DD. HH	7.679
<b>Visitas y Acompañamientos</b>	
Visitas a centros de atención de población de adulto mayor	11
Visitas a centros educativos de la localidad.	26
Visitas estaciones de Policía	24
Visitas hogares infantiles	11
Otras visitas realizadas a entidades del orden local	75

Actuaciones	Total Primer Semestre 2024
Acompañamientos a operativos en DD. HH	23
Acompañamiento eventos	26
<b>Sensibilizaciones</b>	
Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI))	239
Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)	14.794
<b>Asistencia a Comités, Mesas y Consejos</b>	
Comité de Derechos Humanos	68
Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas	119
Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia	119
Asistencia eventos plataformas de juventudes	17
Número de Mesas a las que hemos asistido	361
Asistencia a otros comités	511
<b>Otros Temas</b>	
Tutelas elaboradas	593
Ferías del servicio	15
Acompañamiento a marchas y protesta ciudadana	22
Seguimientos alertas tempranas	22
Acompañamiento temas electorales	14
Asistencia PMU	7

### 5.1.1. Intervenciones Ante las Autoridades Locales, en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales, en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente grafico se relacionan las cifras de acciones realizadas, en donde se evidencia que existe una mayor concentración de visitas a entidades del orden local y operativos de derechos humanos.



### Visitas a Estaciones de Policía

En atención a la función de garante de los derechos humanos asignada por mandato Constitucional a la Personería de Bogotá, D.C., en los artículos 117 y 118 y conforme a lo establecido en el acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., las Personerías Locales adelantaron 24 visitas administrativas, en las Estaciones de Policía, en las que se encuentran personas privadas de la Libertad que deben estar reclusas en establecimientos carcelarios o están pendientes de definición de su situación jurídica, en donde se evidenció vulneración de derechos humanos y se remitieron los requerimientos a las entidades competentes.

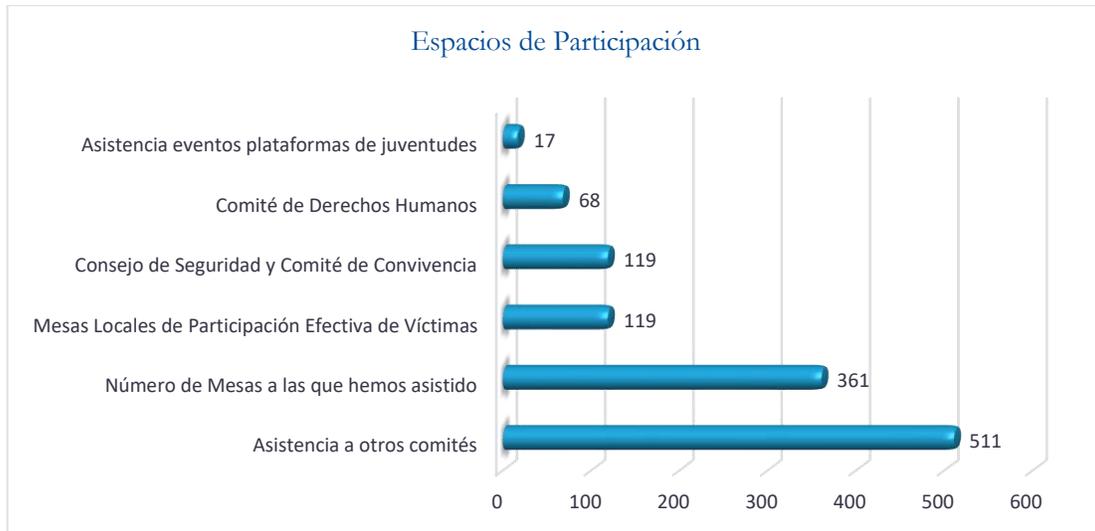
#### 5.1.2. Garantes en Comités, Consejos y Otros Espacios de Participación

Las Personerías Locales asistieron a 1.195 comités, consejos, y/o mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción y para efectuar seguimiento al objeto para el que fueron conformados y a los compromisos adquiridos por sus integrantes en las diferentes sesiones.

En la gráfica, se puede identificar que la mayor asistencia corresponde a los Comités de derechos Humanos, Mesas Locales de participación efectiva de víctimas y Consejo de seguridad – comité de convivencia.

Adicionalmente, se reporta asistencia a 511 espacios, diferentes a los anteriormente señalados, como los Consejos de Sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Consejos de Red de Buen Trato, Consejos Locales de Discapacidad, Comités Ambientales,

Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités Envejecimiento y Vejez, Personeros Estudiantiles, entre otros.



### 5.1.3. Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, las Personerías locales en el primer semestre de 2024, han sensibilizado a 14.794 personas en 239 eventos, en temas como acciones constitucionales, participación ciudadana, derechos y deberes, responsabilidad penal para adolescentes, política de adulto mayor, mecanismos de solución de conflictos, violencia intrafamiliar, responsabilidad de padres, como se observa en la siguiente tabla:

Tema	Enero a Junio
Responsabilidad penal para adolescentes	4.062
Responsabilidad penal para adolescentes -Consumo SPA, Bullying y Ciberacoso	1.418
Derechos humanos y oferta institucional	1.355
Oferta de servicios Personería de Bogotá	1.234
Alertas tempranas y otros	987
Derechos humanos y oferta de servicios	949
Derechos Humanos y consumo de SPA - Alerta temprana	696
Deberes en garantía de los derechos de los NNA	514
Derechos Humanos	525
Derechos y deberes y oferta institucional	369
Corresponsabilidad en proceso de entrega de estudiantes a los padres de familia.	359
principios y valores, cuidado de lo público y oferta institucional	327
Derechos de petición	305
Derechos humanos, compromiso institucional y responsabilidad social	221
Derecho al libre desarrollo de la personalidad	210
Derechos Humanos, Ciberacoso y Ciber bullying	206
Salud mental	134

Tema	Enero a Junio
Derechos de las víctimas del conflicto	122
Conductas Violatorias de Derechos Humanos y Funciones de la Personería de Bogotá	97
Funciones y deberes de los Personeros estudiantiles	88
Derecho del consumidor y oferta de servicios	82
Relación con los derechos fundamentales a la dignidad y a la intimidad con enfoque diferencial de diversidad sexual	80
Responsabilidad ambiental	59
Abuso de autoridad	50
Violencia intrafamiliar	50
Interacciones y Seguridad Jurídica en la Escuela	43
Riesgo de habitar en calle	43
Debido Proceso e importancia del Gobierno escolar	40
Mecanismos de protección entornos escolares	40
Derecho Internacional Humanitario	28
Protección animal	28
Vías de hecho en salvaguarda de derechos humanos	27
Acciones constitucionales y oferta de servicios	20
Veedurías ciudadanas y portafolio de servicios	16
Control social en el marco de la rendición de cuentas	10
<b>TOTAL</b>	<b>14.794</b>

#### 5.1.4. Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías locales es una de las actividades que diariamente desempeñan los servidores, por tal razón, frente a estas actuaciones se relacionan los siguientes resultados:



### 5.1.5. Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito, la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se lideran las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana, resaltando las siguientes acciones:

En el primer semestre del año 2024, se reconocieron y registraron 97 Veedurías Ciudadanas que ejercen control social ante la administración pública, en temas de Salud y Protección Social, Autoridades Electorales, Transporte, Contratación Pública, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación y Seguridad Pública entre otros temas relevantes.

- **Tramite de Peticiones de las Veedurías Ciudadanas**

Los ciudadanos reconocen en la Personería la función de orientación, asistencia e intervención en la actividad de control social realizada por las Veedurías Ciudadanas, es así como en el primer semestre del año en curso se recibieron y tramitaron 126 peticiones relacionadas con las veedurías ciudadanas, que son diferentes de las solicitudes de registro, relacionadas con información de Veedurías existentes en el registro público, quejas sobre la intervención de las Veedurías ciudadanas, informes sobre la gestión y desarrollo del objeto de control social.

- **Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas y control social**

Con el apoyo de las Personerías Locales, se realizó un foro Virtual de socialización de las alertas tempranas con la participación de más de 184 personas Veedores Ciudadanos y líderes sociales.

- **Participación en consejos y red de apoyo a las veedurías ciudadanas para fortalecer las actividades de control social.**

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de Gestión de Personerías Locales, ha participado en seis (6) sesiones de la Red de Apoyo a las veedurías ciudadanas y en cuatro (4) mesas de trabajo para el desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del 2024 de la Red de Apoyo a las veedurías ciudadanas.

- **Certificaciones de veedurías ciudadanas**

En el primer semestre del año 2024, se emitieron veinticuatro (24) certificaciones de veedurías ciudadanas.

- **Resoluciones de actualización de plataformas de juventudes**

En el primer semestre del 2024, se han emitido dos (2) resoluciones de actualización de veedurías ciudadanas.

#### **5.1.6. Garantes del Derecho a las Protestas Pacíficas**

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como Agente del Ministerio Público, en los diferentes escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales, se dispuso una logística de asignación del recurso humano para cubrir 22 escenarios de protestas, marchas y plantones realizados en el transcurso del primer semestre del presente año.

#### **5.1.7. Elecciones de Alcaldes Locales**

En cumplimiento de las funciones de Ministerio Público y Veeduría Ciudadana que le asisten a la Personería de Bogotá, Las Personerías locales realizaron 14 acompañamientos a las diferentes etapas de las elecciones de Alcaldes Locales de la ciudad de Bogotá.

#### **5.1.8. Víctimas del conflicto armado**

Dentro de las actividades que desarrollan las Personerías Locales en favor de las víctimas del conflicto armado, adicionales a los servicios de Orientación e intervención, se reciben las declaraciones de las víctimas y se trasladan a la UARIV para que se les garantice su derecho a la reparación, en el primer semestre del año 2024, se recibieron 1.358 declaraciones, así:

Personería Local	No Declaraciones recibidas
Usaquén	10
Chapinero	388
Santa Fe	10
San Cristóbal	18
Usme	65
Bosa	122
Kennedy	34
Suba	40
Barrios Unidos	25
Teusaquillo	20
Mártires	6
Antonio Nariño	8
Puente Aranda	24
Candelaria	8
Rafael Uribe	352
Ciudad Bolívar	224
Sumapaz	4
Total	1.358

## 5.2. Ministerio Público

### Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

En el distrito existen 20 Alcaldías Locales, 224 Inspecciones de Policía y 5 Corregidurías, en las que hacen presencia efectiva de 45 agentes del Ministerio Público que, por delegación directa del Señor Personero de Bogotá, actúan como guardianes en la promoción y garantía de los derechos humanos, la protección del interés público, la constitución y la ley y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos

comisorios, la participación en algunos comités y mesas de trabajo y las demás funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías locales.

Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el primer semestre del año 2024, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma:

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales**

Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las Alcaldías Locales tenían la competencia para adelantar las actuaciones por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003, por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y por las infracciones a la protección y conservación del espacio público según lo contemplado en el Acuerdo Distrital 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá D.C.)

Así, las Alcaldías Locales continúan adelantando los procedimientos policivos por infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público, que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, actuaciones administrativas que cursan en la actualidad en las 20 Alcaldías Locales de la ciudad.

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo la fecha de inicio de la actuación administrativa.

El Ministerio Público de las Personerías locales controla mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos y la notificación de las decisiones adoptadas en cada procedimiento y la intervención en estos de oficio o por petición de parte o ciudadano.

Así, y tras notificar los actos administrativos o verificar el proceso, según corresponda, el Ministerio Público solicita los impulsos procesales correspondientes o interpone los recursos y/o actuación procedente.

En los demás casos, la actuación del Ministerio Público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

## **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local**

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada norma.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica.
- Procesos de policía por control de obras y urbanismo.
- Procesos de policía por control del espacio público.
- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia).
- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional.
- Demás procesos con por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.

## **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital**

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través

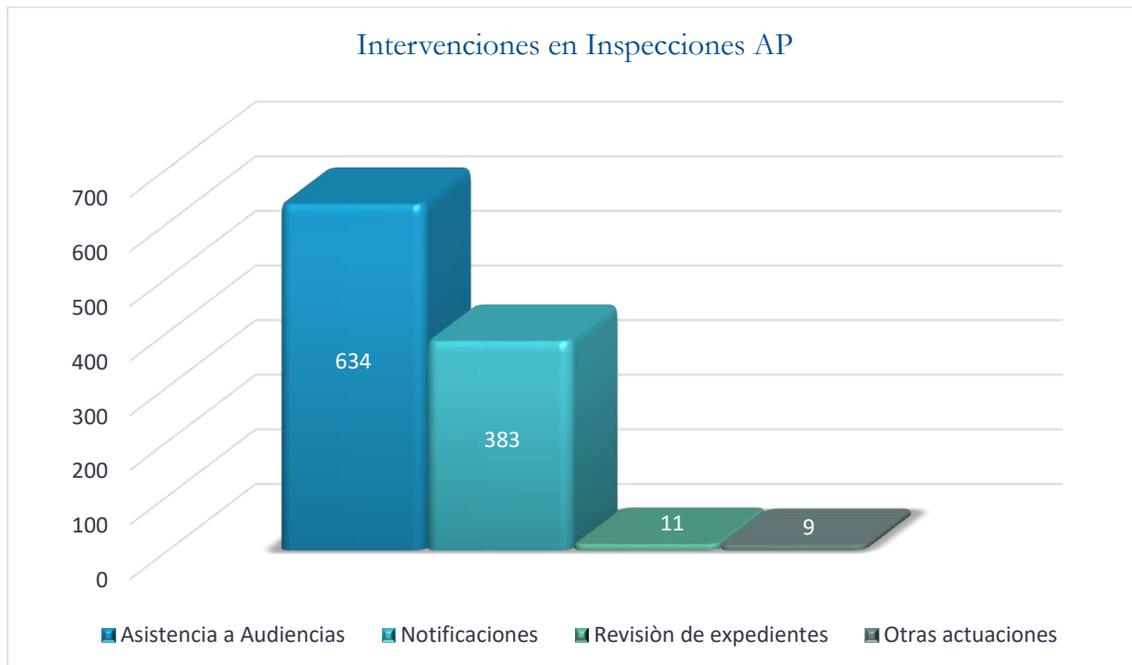
de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

- **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)**

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

Dentro de dichos procesos los agentes del Ministerio Público asignados adelantaron 1.037 intervenciones en el primer semestre del año 2024, como se ilustra en el siguiente gráfico:



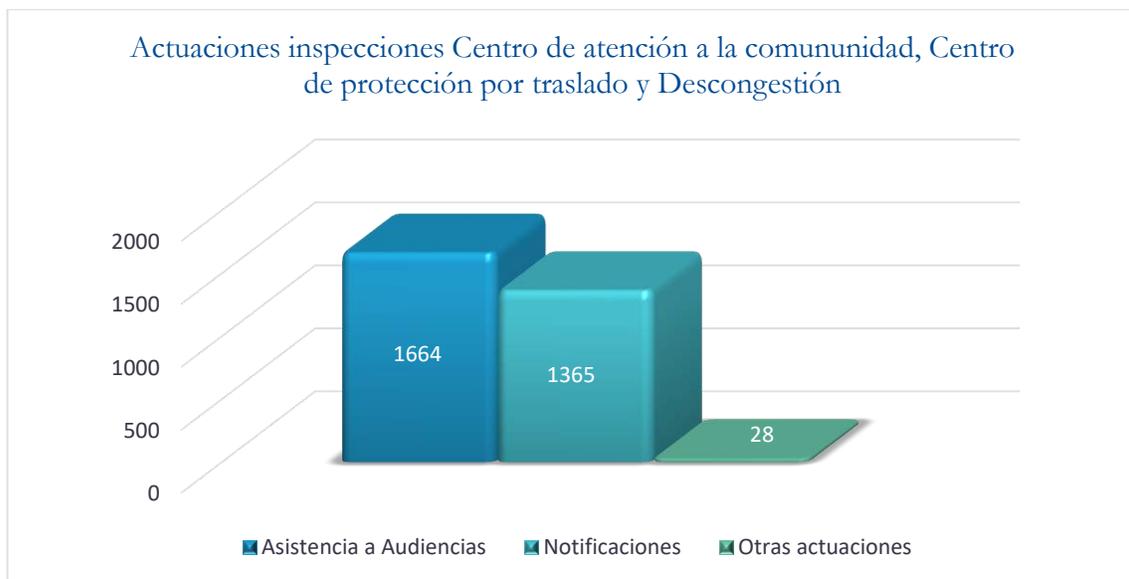
- **Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) Descongestión y CTP**

Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 12 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC), 98 Inspecciones de Descongestión y 4 de centro de traslado por protección.

En el primer semestre se intervino en 1.664 expedientes con sus respectivas Audiencias. La Personería de Bogotá tiene asignados Agentes del Ministerio Público para intervenir ante estas Inspecciones.

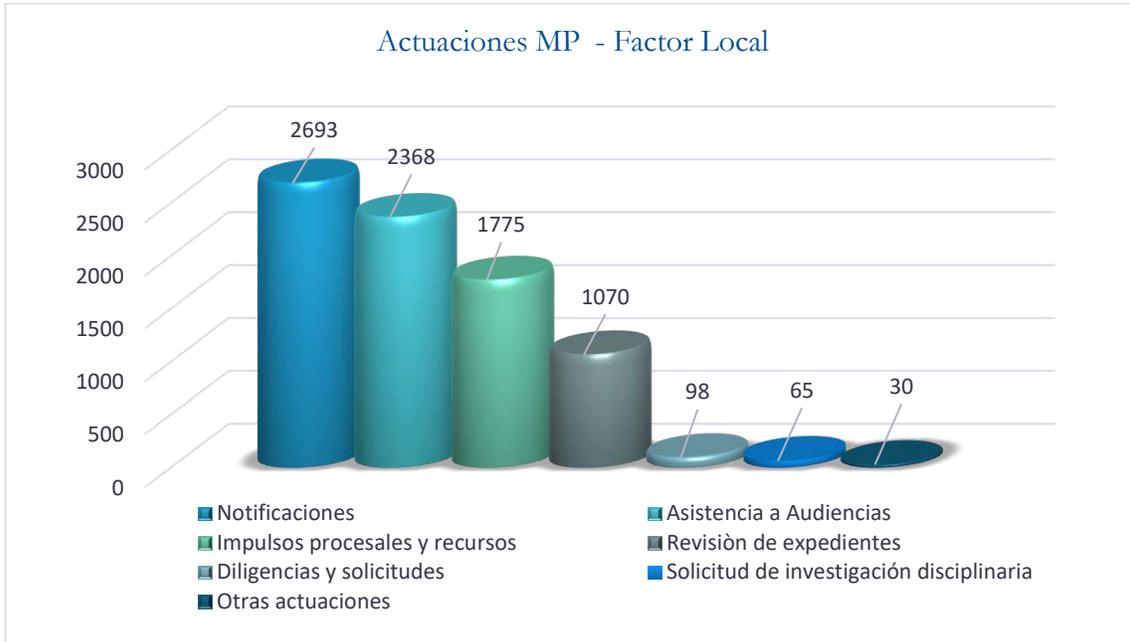
Los Ministerios Públicos han registrado para el primer semestre del año 2024, realizaron 3.057 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:



### Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales

Durante el primer semestre de año 2024 los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para la Coordinación y Gestión de las Personería Locales realizaron un total de 8.236 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos; así como en los acompañamientos a las actividades de operativos de espacio

público, establecimientos de comercio y asistencia a comisorios judiciales y de SAE, entre otras acciones, como se ilustra en los siguientes gráficos:



Se realizaron 3.956 actuaciones de oficio, que consisten en aperturas de querrelas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público han celebrado 2368 audiencias públicas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público han efectuado 1.733 impulsos procesales y 42 recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público han llevado a cabo 136 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y la presentación de 65 solicitudes de investigación disciplinaria.

### 5.3. Prevención y Control a la Función Pública

Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

#### Revisión contractual

Durante el primer semestre de 2024 se efectuó la revisión a 237 contratos celebrados por los 20 Fondos de Desarrollo Local con un valor de \$84.978.784.187, así:

Alcaldía Local	No Contratos Revisados	Valor
Usaquén	15	1.773.445.332
Chapinero	9	8.655.051.023
Santa Fe	14	1.248.518.976
San Cristóbal	15	1.092.211.925
Usme	15	332.344.000
Tunjuelito	16	3.855.137.380
Bosa	15	7.678.302.322
Kennedy	15	9.698.391.317
Fontibón	8	1.669.536.203
Engativá	1	167.507.470
Suba	17	7.592.785.269
Barrios Unidos	19	3.038.932.219
Teusaquillo	10	11.015.589.061
Mártires	8	6.287.497.036
Antonio Nariño	13	3.629.884.976
Puente Aranda	9	1.175.176.814

Alcaldía Local	No Contratos Revisados	Valor
Candelaria	15	7.446.184.536
Rafael Uribe	11	3.230.498.948
Ciudad Bolívar	9	5.120.055.380
Sumapaz	3	271.734.000
Total	237	84.978.784.187

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 340 contratos corresponde a todas las modalidades de contratación.

### Acciones de Prevención y Control a la Función Pública

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el primer semestre del año 2024, se realizaron 47 informes de prevención y control a la gestión pública y 20 informes ejecutivos de seguimiento a asuntos de impacto, en los siguientes temas:

- Acueductos veredales
- Artículos deportivos
- Ayudas técnicas
- Bonos tipo C
- Comedores comunitarios
- Cupos escolares
- Demoliciones
- Dotación de sedes educativas
- Dotaciones tecnológicas
- Fallos emitidos
- Jardines infantiles
- Mejoramiento de vivienda rural
- Mujeres víctimas de violencia
- Plantas de tratamiento aguas residuales
- Programa de jóvenes
- Programa primera infancia
- Protección Animal, tenencia y cuidado de mascotas
- Rio Bogotá
- Sanciones con imposición de multa
- Seguimiento a la imposición de multas
- Seguimiento a la protección de los NNA

- Seguimiento expedientes inspecciones de policía de diferentes temas
- Seguimiento al espacio público recuperado

De las acciones de prevención y control y revisiones contractuales se dio traslado a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria de 56 expedientes por tener observaciones con incidencia disciplinaria, 77 con observaciones administrativas a los Fondos de Desarrollo Local, 8 observaciones con incidencia fiscal que fueron trasladados a la Contraloría Distrital y 1 observaciones con incidencia penal que fueron trasladados la Fiscalía General de la Nación

#### **5.4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales**

- **Personería Local de Usaquén**

TEMA: Problemática de aseo y alcantarillado del sector el codito

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: La ciudadana Carolina Moreno Parada denuncia problemática de disposición de residuos y problemas de alcantarillado, la cual es tramitada mediante el SINPROC 464824.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Desde la Personería Local de Usaquén, se remitió la denuncia a la Alcaldía Local de Usaquén, Secretaría de Salud y UAESP, para que desde su competencia se realizará la intervención correspondiente, quienes a su vez lo remitieron a Subred Norte, Empresa de Acueducto de Bogotá, y Promoambiental.

RESULTADO O LOGRO: La Subred norte realizará visita de inspección No. EZ05N 004021, en la cual se registraron los hallazgos observados, esta fue remitida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para realizar las actuaciones, “en la cual se encontró que el sector de la Carrera 2B con Calle 185A, no cuenta con redes oficiales de alcantarillado pluvial.

Por otro lado, la UAESP informo que el servicio de aseo está cargo del Concesionario PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P, y que se está prestando el servicio de recolección de basuras, si la baja sostenibilidad del servicio en algunas ocasiones se ve afectada en gran medida por causas ajenas, tales como la indisciplina de ciudadanos y transeúntes, presencia de habitante de calle y carreteros, quienes, aprovechando diferentes situaciones, sacan y depositan residuos en la vía pública de manera indiscriminada, sin tener en cuenta el tipo de residuo y/o las frecuencias y los horarios de atención para combatir esta problemática, tanto la UAESP como el operador vienen sensibilizando a los ciudadanos

respecto a los horarios y frecuencias y, en general, sobre la adecuada gestión de los residuos, durante el semestre han realizado cuatro jornadas.

**TEMA:** Expendio de sustancias psicoactivas y riñas por parte estudiantes de las instituciones educativas distritales de la localidad de Usaquén

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En los comités de Entornos Escolares se ha evidenciado la problemática referente a expendio de sustancias psicoactivas y riñas por parte estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Desde la Personería Local de Usaquén, durante el primer semestre de 2024 se realizó sensibilizaciones en dos colegios Distritales: En el Colegio Saludcoop Norte IED donde se sensibilizó a estudiantes de grados 6° a 9° en el tema de consumo de sustancias psicoactivas y alerta temprana 010/2021 y en el Colegio Cristóbal Colón IED se sensibilizó a estudiantes de los grados 8° y 9° en temas de Responsabilidad Penal Juvenil.

**RESULTADO O LOGRO:** Se sensibilizó a 843 estudiantes de dos instituciones educativas distritales.



- **Personería Local de Chapinero**

**TEMA:** Acompañamiento a audiencia pública candidatos a la alcaldía de chapinero

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Personería local de Chapinero acompaña a la audiencia pública candidatos a la alcaldía de Chapinero, donde se exponen los candidatos de sus propuestas y, por último, se responde a las preguntas de los ciudadanos a cada candidato.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** No se realizó acto de intervención toda vez que la Jornada se desarrolló en orden y normalidad.

**RESULTADO O LOGRO:** Vigilar y garantizar la participación ciudadana.



**TEMA:** Acompañamiento a Feria de Derechos Humanos

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** PL Chapinero realiza acompañamiento a la feria de Derechos Humanos con profesionalización de líderes y lideresas que se realiza en la Universidad Pedagógica.

En la feria de derechos humanos, se presentó un taller de finanzas personales de la Alcaldía Mayor de Bogotá interactivo con los líderes y lideresas presentes, escuchando los casos que viven desde su rol con las comunidades y enseñándoles cómo pueden ayudarlas.

También se charla de derechos humanos que dialogó con los líderes y lideresas, donde se escucharon los problemas de sus comunidades sobre vulneración y/o garantías de los derechos humanos.

Por último, se realizó una presentación teatral de los servicios que ofrece la Subred Norte a la ciudadanía en aras de garantizar los derechos humanos.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se abrió espacio de diálogo con los líderes y lideresas, donde se escucharon los problemas de sus comunidades sobre vulneración y/o garantías de los derechos humanos y se dieron a conocer las formas de las distintas entidades que garantizan sus derechos fundamentales y las formas de intervención y asistencia de la Personería de Bogotá D.C.

**RESULTADO O LOGRO:** Promover la garantía y defensa de los Derechos humanos.



**TEMA:** Creación a nivel local de la mesa intersectorial de atención a población migrante irregular

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Es una mesa creada a nivel local basada en el Proyecto 30: Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá, el cual está integrado por entidades como la Sub-Red Norte, la Secretaría de la Mujer, Casa de Justicia, Secretaría Distrital de Gobierno, Policía Nacional, Personería Local de Chapinero. En dicha mesa se crea una ruta de atención por parte de las entidades participantes en el tema de migrantes, resaltando que en la localidad de Chapinero la alerta de población migrante se ubica en Bosque Calderón, Pardo Rubio, UPZ 89. Así mismo, cada entidad ha presentado su oferta de servicios para tenerla presente y poder orientar a la población migrante según la solicitud realizada.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** dar a conocer la oferta de servicios de la Personería Local de Chapinero, a las entidades que acompañan a las sesiones de la mesa y entrega de plegable con dicha información, a las mismas.

**RESULTADO O LOGRO:** a través de la matriz creada donde se comparten por OneDrive, requerimientos realizados por dicha población se brinda pronta respuesta por parte de la entidad competente.



**TEMA:** Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Chapinero

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** se realiza la primera sesión de este Consejo, el cual está compuesto por: institucionalidad, sociedad civil e invitados permanentes. En esta primera sesión se lleva a cabo la elección del representante de la Sociedad Civil para la Secretaría Técnica, verificando que hay dos consejeras por parte de la sociedad civil, la consejera Olga Lucia menciona que ella por temas personales se le dificulta asumir esta secretaria técnica, a lo cual se le pregunta a Valeria Zuluaga Carreño, consejera de paz si le gustaría asumir la secretaria técnica como parte de la sociedad civil, a lo cual ella responde de manera afirmativa, al estar todos de acuerdo se elige a Valeria como la secretaria técnica de la sociedad civil.

Así mismo, se leen las funciones del CLPRCTC estipuladas en el acuerdo local 004 de 2023.

**RESULTADO O LOGRO:** se crean compromisos tales como:

Convocar a una persona que explique el trato de cada comisión de trabajo Secretaría técnica antes de la sesión ordinaria de julio de 2024.

Elevar inquietud sobre donde reposaran las actas y si estas están en la tabla de retención documental Alcaldía de Chapinero, compromiso a cargo de la Oficina Consejería de Paz, para cumplirlo antes de la sesión ordinaria de julio de 2024.



**TEMA:** Acompañamiento a plantón recicladores

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Personería Local Chapinero realiza acompañamiento a plantón realizado por los recicladores al frente de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

El plantón es porque hace 3 años vienen realizando mesas de trabajo con el gobierno nacional para modificar el decreto 596 de 2016 y no les han cumplido. También quieren que se revoque el decreto 014 de 2023. Exigen la presencia de la Directora de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA y del Ministerio de vivienda.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se realizó el acompañamiento durante el plantón y se intervino para que los recicladores fuesen escuchados por las entidades competentes.

**RESULTADO O LOGRO:** Se realizó una mesa de trabajo con los recicladores y las entidades competentes, donde se escucharon las peticiones e inconformidades de los recicladores y las entidades competentes se comprometieron para darles soluciones. Promover la garantía y defensa de los Derechos humanos y la participación ciudadana.



**TEMA:** Toma de Bogotá, Jornada de prevención contra el trabajo infantil y la ESCNNA.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Se realizó operativo de identificación casos de trabajo infantil y verificación de población infantil en estado de vulnerabilidad en las localidades de Chapinero y Teusaquillo.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se realizó el acompañamiento durante los recorridos en los diferentes puntos, para verificar la garantía de los derechos humanos de la población objeto del operativo en especial de las niñas, niños y adolescentes, y que las entidades encargadas de realizar las actuaciones a lugar, lo hicieran de acuerdo a los procedimientos de ley y con las debidas garantías.

**RESULTADO O LOGRO:** Se restablecieron los derechos de niñas, niños y adolescentes, a los que se evidenció que se estaban vulnerados. Promover la garantía y defensa de los Derechos humanos.



**TEMA:** Demolición predio ubicado en cerros orientales denominado El Pauche.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Se realizó acompañamiento en diligencia de demolición el pasado 14 de junio de la presente anualidad en predio ubicado en Cerros Orientales denominado El Pauche.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Durante la diligencia el Ministerio Público tuvo que intervenir porque encontraron varias personas en el predio presuntamente para evitar la demolición. Entre estas personas se encontraban una mujer con cáncer, niños, un adulto mayor y una mujer embarazada.

La intervención del Ministerio Público fue crucial para garantizar el cumplimiento de la ley y proteger los derechos de las personas que allí se encontraban haciendo un acercamiento con cada persona que allí se encontraban. Se coordinó con las autoridades pertinentes para asegurar que las personas fueran retiradas del lugar de manera segura.



**TEMA:** Colapsó en parte parcial del muro de cerramiento del predio de la Transversal I Este 66 50 del Colegio Rosario Santo Domingo.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El muro de contención sobre la vía que colinda con el colegio Rosario Santo Domingo a la Cra 1ª entre calle 63 y calle 65 se empezó a abrir y agrietar y finalmente colapso y sumado a ello la vía y/o pavimento también se vio afectado.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local de Chapinero ha hecho los requerimientos correspondientes a la Alcaldía Local de Chapinero, a los que se le ha hecho seguimiento, y también ha asistido permanentemente a las sesiones del Consejo Local del Riesgo y se han realizado seguimiento a los compromisos acordados por cada entidad competente. Así mismo, el Ministerio Público verifico la existencia de actuaciones en las inspecciones de Policía.

**RESULTADO O LOGRO:** Se ha tenido respuesta por parte de las entidades competentes mediante acciones que han coadyuvado a garantizar los derechos individuales y colectivos de quienes se han visto afectados con esta emergencia y de igual forma prevenir una afectación mayor de derechos fundamentales.

- **Personería Local de Santa Fe**

**TEMA:** Atención a la comunidad Laches sector la peña

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Atendiendo queja de la comunidad sobre daños en las viviendas ubicadas en la calle 5 entre carreras 7 este a 8 este, Los Laches sector La Peña, se realizó visita al sitio.

Los residentes indican que se está realizando intervención vial en virtud del contrato 289-2022 del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe. Se evidenciaron daños en el paso peatonal y en las viviendas, indicando los ciudadanos que se presentaron aproximadamente a partir del 09 de febrero; además existe afectación en redes de acueducto y gas, y en postes de energía eléctrica. Manifiestan su preocupación ya que se ven afectadas aproximadamente 15 viviendas, más de 30 familias, más de 30 adultos mayores, más de 20 niñas y niños, tres con movilidad reducida, y no cuentan con recursos para trasladarse.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería requirió a la Alcaldía Local de Santa Fe, y convocando IDIGER, CVP, Secretaría del Hábitat, Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, UAESP.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró que el contratista viabilizara y construyera un muro de contención en la zona, previniendo fenómeno de remoción en masa.



**TEMA:** Restitución salón comunal los Laches

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Ocupación indebida del espacio público en el salón comunal barrio Los Laches. Proceso policivo adelantado en la Alcaldía Local de Santa Fe (SIACTUA 30863).

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Ministerio Público asistió a la diligencia programada para el 30 de enero de 2024, solicitando a Alcalde aclarar fecha de ejecutoria de del acto administrativo a materializar, procediendo a indicarlo este Alcalde de viva voz en la grabación; además informó que la autoridad competente para dirimir los conflictos planteados era el juez; finalmente expuso a alcaldía y ciudadanos que una de las funciones de la personería de Bogotá es la de defensa y salvaguarda del espacio público, afectado por la ocupación indebida.

Finalmente, ante la renuencia a la restitución voluntaria se verificó que el personal de fuerza disponible de la Policía Nacional cumpliera la normatividad de dotación.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró restitución del espacio público, entregándose al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

**TEMA:** Apoyo estación de policía

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Estación Tercera de Policía solicita acompañamiento en cuanto a la actividad de registro a celdas en la sala temporal de retenidos de la estación de policía Santa Fe en la cual se encuentran recluidas 134 personas, programado para el día 28/07/2024 09:00 horas.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Acompañamiento junto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Se verificó que policías encargados de revisar celdas, fuerza disponible y Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden – UNDMO-, tuviesen su dotación de acuerdo con la normatividad.

**RESULTADO O LOGRO:** Se verificó que el operativo de requisa se realizara con respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad. En la fecha se contaba con 134 PPL distribuidos en 5 celdas. En este operativo se encontraron armas blancas, celulares y posibles estupefacientes.



**TEMA:** Recuperación espacio público

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Presencia de escombros, basura y recuperación del espacio público del sector de la calle 6 entre carreras 10 y 13

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La actividad se desarrolló con la intervención por parte de la alcaldía local de Santa Fe en la remoción de escombros cerca a la estación de Transmilenio calle 6. Se comienza dando una sensibilización a los habitantes de calle y

posteriormente las instancias competentes proceden a remover basura y escombros. En total fueron 12 toneladas de escombros que se removieron del sector.

**RESULTADO O LOGRO:** Remoción de escombros y residuos, sensibilización a la comunidad en zona sensible (Estación Tercer Milenio).



- **Personería Local de San Cristóbal**

**TEMA:** Actuaciones Ministerio Público

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El Ministerio encuentra muchas falencias en lo que respecta a los despachos de las Inspecciones de policía, ya que como se puede verificar se continúa con la falta de personal, lo que conlleva a que los procesos no se desarrollen con brevedad y sumariedad, violando con ello los principios rectores de los procesos policivos.

Así mismo estas falencias impiden en repetidas ocasiones que los directores de los procesos, en este caso los señores inspectores de policía, no le den cumplimiento a las expectativas de quienes presentan tales solicitudes.

Es de anotar que muy a pesar de tales inconvenientes el trabajo que realizan los señores inspectores de policía se lleva a cabo rigiéndose por los principios de eficacia, celeridad, debido proceso, derecho a la defensa, tales principios siempre acompañados a través del seguimiento acordado en la norma y con la vigilancia del Ministerio Público, acogiéndose a las directrices que le otorga la ley.

Es de advertir que a pesar de todos estos inconvenientes los señores inspectores realizan una labor a diaria impulsando los procesos que por competencia adelantan las diferentes Inspecciones de policía tales como las Inspecciones 4A, 4B, 4C y 4D.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Como Ministerio Público dentro de los procesos que adelantan las anteriores inspecciones de policía, quienes de conformidad con el Art. 206 literal h, de la Ley 1801 de 2016, se puede observar que es competencia de los señores inspectores de policía de imponer las medidas que establece la norma, tales como imponer multas que se originan por la vulneración de las normas de convivencia reguladas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Ministerio Público asiste a las Audiencias Públicas de los procesos que por competencia conocen los inspectores de policía y que se encuentran enmarcados en la Ley 1801 de 2016, cuyo procedimiento señalado en el artículo 223 de la citada ley, el ministerio público participa en las diferentes áreas, de manera permanente asiste a las múltiples audiencias públicas de las diferentes Inspecciones de Policía, cuyas intervenciones se ajustan a los preceptos legales que el caso amerita en defensa de los particulares.

**RESULTADOS Y LOGROS:** Los resultados son muy satisfactorios ya que nuestra presencia e intervención en los diferentes casos ayuda tanto al querellante como querellado, que las decisiones que adopte el despacho se ajusten a derecho, en el caso contrario los involucrados en el proceso tienen la libertad de poder hacer uso los diferentes recursos que cobija la ley.

El Ministerio Público, aparte de llevar a cabo otras labores podemos verificar que el trabajo que se realiza es de mucha responsabilidad y profesionalismo, ajustándose a las normas del orden jurídico, sin dejar a lado los derechos de las personas que se encuentran entrabadas en tales procedimientos.

Entre las funciones que ha ejercido el Ministerio Público ante la Alcaldía e inspecciones de Policía de la localidad San Cristóbal, se tiene:

- ✓ Notificación Querellas Policivas
- ✓ Asistencia Audiencias Públicas
- ✓ Elaboración de recursos.
- ✓ Pruebas
- ✓ Nulidades
- ✓ Impulsos procesales
- ✓ Respuestas a Tutelas
- ✓ Elaboración Derechos de Petición
- ✓ Asistencia a Inspección ocular relacionadas con querellas Policivas.
- ✓ Atención a la ciudadanía con relación a las querellas policivas que adelanta la alcaldía local e inspecciones de policía.
- ✓ Acompañamiento diligencias comisiones civiles.
- ✓ Acompañamiento diligencias de desalojos

- ✓ Remisión de querellas Asuntos Disciplinarios
- ✓ Visitas administrativas de las diferentes querellas policivas que de acuerdo con su competencia adelantan la Alcaldía Local e Inspecciones de Policía

TEMA: Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de San Cristóbal

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Amenazas a víctimas, líderes y lideresas de la Localidad

INTERVENCIÓN REALIZADA: Actuación como secretaria técnica de la MLPDV en las 5 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria durante el semestre

RESULTADO O LOGRO: Apoyo como secretaria técnica en la gestión las sesiones de la mesa citadas en conjunto con la Alta Consejería para las Víctimas, abriéndole espacios a entidades para tratar los temas de seguridad y protección, así como coordinar la concertación de plan de acción de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Ciudad. A raíz de las denuncias socializadas por varios líderes delegados de la mesa de participación efectiva de Víctimas se realizaron 3 tomas de declaraciones ante el RUV y se activaron las Rutas de Protección ante Fiscalía, UNP, Secretaría de Gobierno y Policía.



TEMA: Comité Operativo Local para el fenómeno de Habitabilidad en Calle de San Cristóbal

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Gestión del comité de Habitabilidad en Calle de la Localidad de San Cristóbal

INTERVENCIÓN REALIZADA: Participación en las sesiones de los comités de realizados en el semestre en las que se realiza seguimiento a los compromisos de las entidades, se escucha a la comunidad sobre sus inquietudes, necesidades y alertas frente al tema.

**RESULTADO O LOGRO:** Interacción con líderes de la localidad los cuales socializan inconvenientes con habitantes de calle e intervención con casos puntuales de ciudadanos en riesgo de habitabilidad en calle por vulneración de Derechos entre otros por falta de acceso a encuesta SISBEN IV.



**TEMA:** Comité Local de Atención a Víctimas de VIF - VS y ESCNNA

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Diferentes tipos de violencias intrafamiliares, sexuales y contra niños, niñas y adolescentes

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Participación en las diferentes sesiones del comité realizando seguimiento a las intervenciones de las diferentes entidades ante los casos más relevantes

**RESULTADO O LOGRO:** Identificación de casos relevantes de violencias contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y el actuar de las entidades frente a estos casos



**TEMA:** Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Riesgos presentados en la localidad

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Participación activa en el comité y en cada una de sus sesiones.

**RESULTADO O LOGRO:** Seguimiento a la función de las entidades frente a su accionar respecto a las alertas emitidas por la comunidad y por las mismas entidades sobre deslizamientos, hundimientos, riesgos por caídas de árboles entre otros



**TEMA:** Socialización Misión Personería – Sensibilización DDHH

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Socialización competencias de la Personería Local de San Cristóbal.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Personero Local socializa misión, competencias y alcances de la personería local de San Cristóbal y realiza sensibilización sobre Derechos Humanos con policías asignados a la Estación Cuarta de Policía de la localidad San Cristóbal

**RESULTADO O LOGRO:** Socialización sobre servicios de la personería y sobre DDHH con 36 policías asignados a la Estación Cuarta de Policía



**TEMA:** Sensibilizaciones en Colegios de la Localidad

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Falta de información sobre DDHH y funciones de la Personería

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Sensibilizaciones a estudiantes de colegios de la localidad

**RESULTADO O LOGRO:** Se realizó socialización a 236 jóvenes estudiantes en temas de DDHH, responsabilidad penal adolescente, ciberbullyin y ciberacoso



**TEMA:** Visita guiada Congreso de la República

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Desconocimiento de los jóvenes sobre Derechos Humanos y funcionamiento de la democracia

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Sensibilización en materia de Derechos Humanos y aspectos generales de la democracia; Gestión de visita guiada al Congreso de la República

**RESULTADO O LOGRO:** 35 jóvenes de la localidad de San Cristóbal sensibilizados en materia de DD.HH y fundamentos de la democracia; Reconocimiento del espacio - Congreso de la República.



**TEMA:** Talleres de Lectura y DDHH en la Cárcel Distrital

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Brechas de acceso a la lectura de la población privada de la libertad y necesidad de información en temas de DDHH.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Talleres de lectura en materia de promoción de derechos humanos, reconocimiento y empoderamiento de la mujer.

**RESULTADO O LOGRO:** 20 mujeres sensibilizadas. Las certificaciones suman a su proceso de redención y descuento de penas.



- **Personería Local de Usme**

**TEMA:** Acompañamiento realización de caracterización zonas de invasión / ocupaciones ilegales

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Se registra ocupaciones ilegales en el Parque Entrenubes, Polígono 24, Compostela, San Isidro y el Pino, alrededor de aproximadamente 600 habitantes.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se realizó recorrido de verificación a la población que se encuentra viviendo en las ocupaciones del Parque Entrenubes, Polígono 24, Compostela, San Isidro y el Pino, donde se encuentran viviendo en precarias condiciones.

**RESULTADO O LOGRO:** Se corrió traslado del informe de observaciones a la Alcaldía Local, Personería delegada de Hábitat, secretaria distrital de hábitat.



TEMA: Acompañamiento caminatas 1 de mayo, seguimiento en PMU de la situación

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Se presenta aglomeración de aproximadamente de 50 personas la información es qué se movilizandó hacía el puente de la marichuela Usme

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se realizó intervención mediante el dialogo con los manifestantes, escuchando las peticiones.

RESULTADO O LOGRO: Se logro que los manifestantes abrieran la vía para que transitaran los carros con normalidad.



TEMA: Recorrido de identificación y seguimiento puntos críticos Parque Entre Nubes.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Se realiza el recorrido junto con las diferentes entidades que participaron: secretaria distrital de Ambiente, secretaria Distrital de Habitar, IDIPYBA, Policía Nacional y CAR.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se identifico cuales son las familias que se encuentran en riesgo inminente, en donde pelagra su vida e integridad.

RESULTADO O LOGRO: A través del trabajo conjunto con las diferentes entidades se reubicaron 3 familias.



TEMA: Mesa de trabajo algunos presidentes Juntas de Acción Comunal Barrios UPZ 58 Comuneros /Usme

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Las comunidades aledañas al proyecto de vivienda "Tres Quebradas" de las constructoras Bolívar y Marvel vienen derritiendo las vías de ingreso y salida de estos barrios sin que estas empresas cumplan con sus obligaciones de mantenimiento preventivo temporal en etapa de contracciones y dejen en duda que hagan la reconstrucción de las vías dañadas por circulación de vehículos pesados en la etapa final del proyecto.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se realizará acción popular para poner en conocimiento la problemática y la cual están afectando a más de 50 familias.

RESULTADO O LOGRO: Se solicitó tomar medidas preventivas. Se trasladó Informe a Alcaldía Local y a las PD Competentes



TEMA: Consejo Local de Seguridad para las Mujeres

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado.

INTERVENCIÓN REALIZADA: La personería local de Usme menciona que cuando allegue un caso de mujer o persona con enfoque diferencial siendo víctima de violencia intrafamiliar, enruta el caso a la comisaria de familia para que estos a su vez dispongan a las mujeres en las casas de refugio y tomen las medidas pertinentes.

RESULTADO O LOGRO: Disminuir la violencia y contribuir al seguimiento del cumplimiento de los planes integrales de seguridad, encuentro que se realiza cada mes.



**TEMA:** Reunión Ordinaria Mesa Local de Víctimas de Usme.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La vulneración que se presentan en diferentes áreas como la salud, el acceso oportuno a diferentes programas que ofrece el gobierno a través de las secretarías o la alcaldía local, de igual forma estos espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería local de Usme como secretaria técnica recibir y tramita solicitudes presentadas por los líderes, líderes, delegados y delegados de la mesa. Garantizar, con el apoyo de la UARIV, la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, y las alcaldías locales y distrital, el espacio de funcionamiento de la mesa, así como los elementos logísticos necesarios medidas pertinentes.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar la participación efectiva dentro de las reuniones que se realizan mensualmente, ofreciendo la información requerida para su desarrollo; preparando la agenda de trabajo, coordinándola y llevando las actas respectivas.



- **Personería Local de Tunjuelito**

**TEMA:** Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (CLSM) - Prevención del feminicidio y monitoreo a mujeres en alto riesgo de feminicidio.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La Personería Local de Tunjuelito teniendo en cuenta que mensualmente se adelanta la “Mesa de Monitoreo a Mujeres en Alto Riesgo de Feminicidio”, la cual es convocada por la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia puso de presente algunas situaciones que se han venido mostrando en el desarrollo de la mesa de monitoreo y que a la fecha a pesar de haber sido manifestadas en la mesa no se ha dado trámite y/o respuesta, ya que no se evidencia avances significativos en las mismas cuyo objeto es: “realizar revisión de casos mesa de monitoreo a mujeres en alto riesgo de feminicidio”.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Mediante oficio con Radicado SIRIUS 2024-EE-0746324 se puso en conocimiento de la Secretaría De La Mujer los hechos observados en el desarrollo de la “Mesa de Monitoreo a Mujeres en Alto Riesgo de Feminicidio” y que requieren su intervención, para lo cual se realizaron algunas sugerencias de manera respetuosa para la buena y efectiva atención de los casos de feminicidios reportados durante el primer semestre del año 2024.

Alguna de las sugerencias fueron determinar de las dos (2) UPZ de la Localidad de Tunjuelito cual presentaba mayor índice de reporte en casos de en alto riesgo de feminicidio para lograr mejor y mayor articulación entre entidades con el fin de que los casos tengan mayor éxito de protección y salvaguarda de la vida presuntamente en peligro.

En igual sentido se sugirió que los reportes debían ser actualizados por las entidades, máxime cuando la presunta víctima está sufriendo acoso por parte de su victimario y esta se ve obligada a cambiar de dirección y/o localidad para salvaguardar su vida y muchas veces las de sus hijos, por tal razón es menester la coordinación de las autoridades, pues deben contar con la información más concreta para que la gestión de cuidado y conservación sea exitosa.

**RESULTADO O LOGRO:** Se recibe respuesta a la solicitud elevada por parte de la Personería Local mediante oficio con radicado 1 20 24011095 fechado 18 de junio de 2024 de la Secretaría De La Mujer, donde indica que las acciones son evaluadas y monitoreadas en su cumplimiento en el Marco del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Tunjuelito y para la próxima sesión se programará un punto en la agenda para la socialización del balance de seguimiento y monitoreo de casos de ciudadanas de la localidad en riesgo de Feminicidio.

La Personería Local de Tunjuelito, en su ejercicio como Ministerio Público, ha intervenido procesalmente ante las Autoridades de Policía, en el marco de las facultades otorgadas constitucional y legalmente definidas, en especial las consagradas en la Ley 1801 de 2016, Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, actuando como parte activa, en el marco de las actuaciones administrativas adelantadas en materia de control a la Integridad Urbanística, el debido desarrollo de la actividad económica y la protección efectiva al espacio Público.

Resultado de dicha intervención, se ha asistido al desarrollo de 105 audiencias públicas; así mismo, se han presentado alrededor de 72 impulsos procesales, con el objetivo de asegurar la debida diligencia, eficiencia y eficacia procesal en la administración local.

Así mismo se resalta otro aspecto importante en el desarrollo y materialización de los derechos de los ciudadanos, corresponde al ejercicio de apoyo en la elaboración de acciones constitucionales, específicamente acciones de tutela, derechos de petición, donde el equipo de Ministerio Público de la Personería Local de Tunjuelito, con corte al 30 de Junio de 2024, ha acompañado en la elaboración de 25 acciones de tutela y actuaciones procesales derivadas de las mismas, garantizando así, el acceso efectivo de los ciudadanos a la administración de Justicia y la defensa de sus derechos fundamentales.

Adicionalmente, el Ministerio Público de la Localidad de Tunjuelito, ha realizado el acompañamiento y validación correspondiente a varios procesos interinstitucionales desarrollados por parte de las autoridades locales, en aspectos trascendentales en el ámbito territorial, como lo son los procesos de seguridad en entornos escolares en el Colegio San Benito Abad para el fortalecimiento del acompañamiento interinstitucional a los centros educativos y acciones de prevención para combatir la instrumentalización de nuestros niños niñas y adolescentes; así mismo en materia de seguridad y desarrollo de Entornos Escolares con “Planes Mochila”, la garantía efectiva en el desarrollo de una sana convivencia al interior de los centros educativos. Así mismo, se ha realizado el acompañamiento a varios Operativos en sectores de la localidad.



- **Personería Local de Bosa**

TEMA: Visita en territorio Bosa – San Diego

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Emergencia por fuertes lluvias en el Barrio Bosa San Diego el día 02/04/2024.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Desde la Personería Local de Bosa, se hizo acompañamiento a la comunidad en garantía de sus derechos.

RESULTADO O LOGRO: La Personería local de forma conjunta con la Alcaldía, Integración social y la empresa de Acueducto, realizan instalación de una mesa de dialogo con la comunidad con el fin de identificar las necesidades y diferentes ayudas que requiere la comunidad.

TEMA: Acompañamiento mesas técnicas en IED

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Situaciones referentes a conductas sexualizadas inapropiadas de menores de edad

INTERVENCIÓN REALIZADA: La personería local de Bosa ha realizado acompañamiento en 6 mesas técnicas en las Instituciones Educativas: Colegio Carlos Pizarro León Gómez, Colegio Leonardo Posada Pedraza, Colegio El Porvenir, Colegio Pablo de Tarso, Colegio Argelia Alianza Educativa, Colegio Kimmy Pernía Domicó.

RESULTADO O LOGRO: Acompañamiento a los padres de familia, en garantía de los derechos de los NNA.



**TEMA:** Visitas administrativas a IED

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Cortes de agua implementados como medida de emergencia por el alcalde del distrito, a causa del bajo nivel de los embalses

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local de Bosa realizó visitas en algunas IED de la localidad.

**RESULTADO O LOGRO:** Confirmar el correcto suministro del líquido vital en las instalaciones y verificar que se garantizara la prestación de los servicios académicos y de alimentación para los NNA.

**TEMA:** Servicios en primera infancia

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Jornada de Socialización de Servicios en Primera Infancia.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería local de Bosa, acompañó a los padres de Familia del Centro Zonal, en el marco de la socialización de las actividades realizadas por la UDS Pablo VI A para promover la participación ciudadana, el control social y los servicios para la garantía de derechos de la primera infancia.

**RESULTADO O LOGRO:** Acompañamiento a los padres de familia, en garantía de los derechos de la primera infancia.



TEMA: Caso de abuso sexual en colegio Ciudadela Bosa

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Plantón en rechazo a presunto caso de abuso sexual en colegio ciudadela bosa

INTERVENCIÓN REALIZADA: El 01 de abril de 2024, funcionarias de la Personería Local de Bosa hacen presencia en las instalaciones del Colegio Ciudadela Educativa De Bosa, con el fin de acompañar el Plantón convocado en rechazo al presunto caso de abuso sexual a estudiante de 5 años de edad al interior de la institución.

RESULTADO O LOGRO: Se realizan una serie de mesas de seguimiento y garantía de los derechos de los menores involucrados.



TEMA: Derechos de las mujeres

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Plantón por los Derechos de las Mujeres

INTERVENCIÓN REALIZADA: El 07 de junio de 2024, la Personería Local de Bosa hace presencia en la Plaza Fundacional de Bosa, con el objetivo de acompañar el Plantón convocado por los Derechos de las Mujeres.

RESULTADO O LOGRO: Realizar el acompañamiento a las ciudadanas que intervinieron en este espacio de participación ciudadana.



#### TEMA: Actuaciones Ministerio Público.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La Personería Local entre otras, tienen como función liderar el ejercicio de la prevención y control de la función pública, en la localidad, y dirigir la intervención del Ministerio público ante inspecciones de policía y alcaldías locales, lo que le permite a este despacho adelantar la veeduría frente a las actuaciones administrativas sancionatorias de conocimiento y trámite de la Alcaldía Localidad de Bosa.

Por tanto y siendo conocedores de que la Alcaldía Local aún tiene en su gestión actuaciones administrativas frente a presuntas infracciones urbanísticas y comportamientos contrarios a la actividad económica ocurridas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, se decidió realizar seguimiento a expedientes de urbanismo y actividad económica a cargo de la alcaldía local de Bosa.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Mediante la acción de prevención y control a la función pública, se hizo seguimiento a los expedientes en gestión, se efectuó una revisión general para determinar las etapas procesales de las actuaciones administrativas, se hizo seguimiento a las terminaciones dadas en virtud del decreto 042 de 2022 y se efectuó un rastreo e intervención sobre 30 expedientes, labor en la que se identificaron 22 expedientes con presuntas faltas a los principios y/o a los deberes y/o prohibiciones de las autoridades administrativas.

Tema que es importante dentro del proceso de control urbanístico y en el mantenimiento de condiciones de convivencia en la localidad, que en su momento fueron de conocimiento de la administración local bajo el procedimiento administrativo.

**RESULTADO O LOGRO:** Con la acción de prevención, se evidenció que la Alcaldía Local tiene en gestión 181 expedientes, 78 de obras y urbanismo, 71 de establecimientos de comercio y 32 de espacio público, aclarando que la veeduría únicamente tiene por objeto el seguimiento de expedientes de urbanismo y establecimientos de comercio.

De los expedientes de urbanismo se determinó de los setenta y ocho (78), veintinueve (29) se encontraron en etapa preliminar y pruebas, a pesar de haber transcurrido entre 7 y 12 años, sin haberse adoptado una decisión de fondo.

De los expedientes a establecimientos de comercio se evidenció que sesenta y un (61) se encuentran en etapa preliminar y pruebas, a pesar de llevar más de 7 años en gestión de la alcaldía local, sin haberse adoptado una decisión de fondo.

Dentro de la acción de control se escogieron de manera aleatoria 30 expedientes, 15 de urbanismo y 15 de establecimientos de comercio, a los cuales se les efectuó revisión y de los

cuales se presentaron 24 impulsos procesales, 1 recurso de reposición y 2 revocatorias directas, de la revisión efectuada se detallaron 22 expedientes en los que presuntamente se han surtido actuaciones contrarias a los principios que rigen las actuaciones.

Se observa que con ocasión al Decreto 042 de 2022, la Alcaldía Local aplico figuras de caducidad, carencia actual de objeto y pérdida de fuerza ejecutoria. Así, se reportó la terminación de 32 expedientes por caducidad y 43 más por pérdida de fuerza ejecutoria situaciones que requieren de una inactividad u omisión dentro del expediente.

Situaciones que se pusieron en conocimiento de la secretaria Común de Potestad Disciplinaria de la Personería de Bogotá D.C., para que si a bien se tiene se adelanten las acciones que se consideren pertinentes.

- **Personería Local de Kennedy**

TEMA: Acción Popular 2001-544 Río Bogotá

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: En lo que corresponde a la Localidad de Kennedy, se establecieron impactos ambientales, ecológicos, económicos y sociales generados por vertimiento de aguas industriales, malas prácticas agropecuarias e inadecuado manejo de basuras.

INTERVENCIÓN REALIZADA: seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia sobre el Río Bogotá en el Distrito Capital, durante los meses de enero y abril de 2024

RESULTADO O LOGRO: La Personería Local de Kennedy dio traslado a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Estación de Policía de Kennedy de recomendaciones a fin dar cumplimiento al fallo indicando que desde el componente de prevención se deben establecer escenarios de vigilancia, control y de ser necesario de aplicación de medidas preventivas contempladas en el artículo 97 de la Ley 1801 de 2016 conforme a los comportamientos contrarios a la preservación del agua, artículo 100 de la misma Ley.

TEMA: Acción Popular 2009-257 María Paz

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Recuperación de espacio público en el sector de María Paz.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Acompañamiento a operativo de recuperación de espacio público en el marco de la acción popular en el sector de María Paz el 23 de abril de 2024.

**RESULTADO O LOGRO:** Recuperación de espacio público: Salud: alimentos 3000 kg inspeccionados 1.088 destruidos; Espacio Público recuperado, Av. Agoberto Mejía - hasta puerta 8: 10 Carretas y 90 canastillas incautadas Aprox. 4 toneladas de residuos



**TEMA:** IVC Bares y Sindicatos

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio bares que funcionan bajo la figura de sindicatos e incumplen la normatividad

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Acompañamiento intervención nocturna realizada en los sectores de Patio Bonito y Av. 1ra de Mayo.

**RESULTADO O LOGRO:** Sensibilización e intervención a cuatro establecimientos de comercio desde los componentes de seguridad, espacio público, ambiente, gestión del riesgo y migración.



TEMA: Acción Popular 2009-257 María Paz

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Recuperación de espacio público en el sector de María Paz.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Acompañamiento a inspección ocular en el sector de María Paz el 14 de junio de 2024.

RESULTADO O LOGRO: Recorrido con Alcaldía Local de Kennedy, Policía, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaria de Ambiente, Migración, DADEP, UAESP.



#### • Personería Local de Fontibón

TEMA: Barrera en el acceso al derecho a la educación de NNA en la Localidad de Fontibón

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Durante el primer semestre la Personería Local de Fontibón atendió trece (13) solicitudes de cupos escolares de NNA, los cuales, en avance del periodo académico, no habrían logrado sentar matrícula ya que no contaban con el paz y salvo de la anterior Institución Educativa por tratarse de colegios privados y en donde, por diferentes situaciones socio económicas presentaban retraso en algunas cuotas correspondientes a la pensión de la vigencia 2023.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Con el fin de garantizar los derechos a los NNA como sujetos de especial protección constitucional, se realizaron visitas administrativas a la Dirección Local de Educación y a las instituciones educativas, en donde, existía disponibilidad en los cupos para los cursos requeridos con el fin de encontrar caminos a la solución en la materialización efectiva del derecho a la educación.

En el marco de las visitas y reuniones adelantadas de manera prioritaria, se realizó la oferta institucional de la Personería Distrital, sugiriendo el servicio de la conciliación como mecanismo alternativo en la solución de conflictos, lo que claramente llevaría a encontrar

acuerdos de pago entre los acudientes y los planteles educativos y de esta manera lograr completar la documentación solicitada para legalizar la matrícula de cada NNA.

**RESULTADO O LOGRO:** Escolarización de los trece (13) NNA en las respectivas instituciones Educativas, garantizando así el acceso al derecho fundamental a la educación para quienes son sujetos de especial protección constitucional.



**TEMA:** Conductas de Violencia y agresión hacia adolescente del Instituto Tecnisistemas.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La Personería Local de Fontibón atendió el caso presentado en el Instituto Tecnisistemas, que involucro una adolescente a quien dos compañeros en reiteradas ocasiones le habían dirigido conductas de bullying y amenazas verbales, involucrando personas externas que la esperaban a las afueras del plantel educativo.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Con el fin de garantizar los derechos de la adolescente, como primera medida se realiza visita administrativa al Instituto, con el fin de establecer las actuaciones de la entidad.

Se realizan las averiguaciones pertinentes, estableciendo los chicos que vienen perpetuando el hostigamiento a la adolescente, se solicita que se realice citación a los acudientes de los menores implicados en el caso.

Haciendo uso del espacio de dialogo junto con la Policía Nacional se realiza la activación de rutas garantizando el goce de los derechos de la adolescente. Desde la Personería se realiza el acompañamiento completo con la adolescente.

**RESULTADO O LOGRO:** Durante las mesas de trabajo realizadas en el caso en mención se logró el acompañamiento por parte de convivencia escolar, apoyo psicológico y que la menor continuara con su educación sin que se presentaran nuevos hechos de Bullying.

Se dio garantía de derechos a los NNA involucrados en el presunto abuso en tanto que se dio la atención efectiva y en tiempo real por parte de las autoridades que por competencia y en el marco de las funciones deberían brindar la activación de rutas y seguimiento.



**TEMA:** Ocupación predio privado por carreteros, cambuches habitabilidad en calle.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Quejas presentadas por los ciudadanos de PH, vecinos de un predio de propiedad del acueducto que fuere ocupado por parte de personas que se dedicaban al reciclaje, trayendo problemas de basuras, contaminación e inseguridad para los residentes de los conjuntos.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se realizó la intervención ante la Alcaldía Local de Fontibón y el comando de Estación Novena de Policía para que, de manera coordinada con las diferentes entidades, en el marco de las competencias, se adelantara el operativo de IVC al lugar referido para verificación de los hechos descritos en los diferentes requerimientos.

La Personería Local de Fontibón, participo de manera efectiva en el operativo de Inspección Vigilancia y control, atendiendo desde el territorio de manera efectiva las solicitudes escaladas a la Personería Local, en el desarrollo del operativo, se adelantó la limpieza del lugar, la sensibilización a las personas que allí se encontraban con sus pertenencias, referenciando la prohibición de su permanencia en el lugar ya que la titularidad del predio se encontraba en cabeza del acueducto.

De igual manera se realizó desde la Personería Local las intervenciones requeridas para lograr que el acueducto como propietario del predio realizará las acciones pertinentes para dar cerramiento a la propiedad así evitar la ocupación nuevamente.

**RESULTADO O LOGRO:** Gracias a la intervención de la Personería Local que en ejercicio de las funciones de garantía de derechos y de Ministerio Público, se obtuvo finalmente no solo la respuesta efectiva a los requerimientos ciudadanos por parte de las Autoridades competentes sino la recuperación de espacio del propietario y así la eliminación de la problemática.



TEMA: Encadenamiento de empleado en empresa Coltanques.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Protesta que se encontraba realizando el ciudadano John Fernando Jiménez Bayona empleado de la Empresa Coltanques, quien se encadenó y realizó huelga de hambre por cerca de dos (2) días.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se realiza verificación de derechos al ciudadano en su segundo día tan pronto como la Personería Local tuvo conocimiento, solicitando la asistencia de la Secretaría de Salud y acto seguido se hace la intervención de mediación entre el empleado y su empleador buscando no solo que fuera escuchado el ciudadano sino la construcción de un acuerdo entre el representante legal de la Empresa Coltanques y el trabajador que se encontraba en huelga de hambre y encadenado en la reja. Se supera la vía de hecho utilizada y se realiza traslado del acuerdo firmado por las partes al Ministerio de trabajo por competencia

RESULTADO O LOGRO: El desencadenamiento del ciudadano llevando a feliz término la vía de hecho presentada en garantía puntual de los derechos fundamentales a la vida e integridad y logrando la suscripción de un acuerdo de voluntades entre empleador y empleado frente a las inquietudes y diferencias que llevaron al encadenamiento.



**TEMA:** Amotinamiento personas privada de la libertad estación novena de policía.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Las PPL llevaron a cabo amotinamiento en razón a que se encontraban inconformes con el suministro de la comida, sus horarios y condiciones y por temas adicionales de restricción en el lugar transitorio en el que se encuentran.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local de Fontibón hizo presencia en garantía de DDHH de las PPL llevando a cabo la verificación inmediata de las condiciones en las que se encontraban, atendiendo sus requerimientos y peticiones dirigidas a tener la asistencia de Defensor Público, para aquellos que según manifestación propia no tenían garantía de defensa técnica, así como las inquietudes en relación con la alimentación y el horario de visitas aprobado por el comando de Estación de Policía.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró dar garantía de DDHH a las PPL, en el momento del amotinamiento para que cesara la alteración del orden y en consecuencia se realizó la intervención y asistencia ante la Defensoría del Pueblo solicitando la asignación de defensores de oficio.

De otro lado la Personería Local, realiza visitas de verificación aleatoria para las comidas entregadas a la Estación Novena por el operador del INPEC, dando trámite a los requerimientos en relación con este tema.

Finalmente se llevó a cabo reunión con el Comando de Estación, para dar traslado del requerimiento asociado con el horario de visitas a ellos otorgados; resultado del espacio se logra confirmar el espacio de treinta (30) minutos cada quince (15) días para ser visitados por sus familiares. Siendo puntual el compromiso de que el tiempo en el horario sea el confirmado y acordado.



- **Personería Local de Engativá**

TEMA: Atención personas en condición de discapacidad

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: En el año 2023, la ciudadana Mónica Rodríguez, solicita intervención de la Personería, con el fin de salvaguardar los Derechos de su hermano en condición de discapacidad, toda vez que a pesar de tener órdenes para la realización constante de Terapias físicas, Terapias Ocupacionales y Fonoaudiológicas, las mismos no le eran realizadas a su hermano, en los tiempos y con la periodicidad requerida, por lo que se procedió a interponer la correspondiente acción de tutela y fue así que mediante fallo 2023-1749 del 23 de octubre de 2023, el Juzgado DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, procedió a amparar los derechos del ciudadano ordenando a Famisanar E.P.S., para que en el término de 72 horas procediera a dar cumplimiento al agendamiento de su terapias. Posterior a ello y por petición de la ciudadana Mónica Rodríguez, se procedió a realizar escrito de Desacato en contra de FAMISANAR, como consecuencia del incumplimiento en la realización de las terapias domiciliarias y fue así como dentro del término de respuesta de desacato, la entidad accionada dio cumplimiento al fallo y hasta la fecha se sigue cumpliendo de manera ininterrumpida.

En el mes de abril de 2024, la ciudadana nuevamente acude a los servicios de la Personería, toda vez que conforme al Diagnostico de su hermano y a la avanzada edad de sus padres que a le vez son sus cuidadores, los médicos tratantes han ordenado una silla de ruedas, como consecuencia de su alta limitación de movilidad, la cual le ha sido negada de manera tajante por parte de la EPS, al considerar que la misma no está incluida dentro de la orden dada por el Juzgado Dieciséis de pequeñas Causas mediante fallo de Tutela de 2023.

Conforme a lo anterior y al ser un hecho nuevo, la Personería redacta un nuevo escrito de Tutela, solicitando además de la entrega de la silla de ruedas al ciudadano Carlos Rodríguez, se garantice un tratamiento integral que proporcione bienestar y prontitud en su atención y bienestar para sus padres adultos mayores, quienes presentan diferentes patologías, las cuales día a día hacen que su labor de cuidadores sea más dispendiosa y frustrante, generando en ellos zozobra por el futuro de su hijo en condición de discapacidad.

Conforme a lo anterior el Juzgado Cincuenta y Nueve penal Municipal, mediante fallo de Tutela 110014088059202400082 00 de fecha 16 de mayo de 2024, concedió parcialmente lo solicitado, es decir, ordenó la entrega de la silla de ruedas, pero se negó el tratamiento integral, por lo que la Personería procedió a redactar un escrito de impugnación en contra del numeral tercero de la decisión, argumentando que en el caso en estudio se cumplía con los presupuestos mínimos para un otorgamiento de tratamiento integral, en el que se garantizara al ciudadano en condición de discapacidad, no solo la realización de sus terapias y su silla de

ruedas, sino que además de ellos se garantizara de manera continua la enfermera que ayuda en su cuidado diario de calidad y profesional para el tratamiento de su patología y la entrega de sus medicamentos y autorización de los diferentes servicios que deriven de su enfermedad, lo cual redundaría en su calidad de vida en la de sus señores padres de la tercera edad, que a la vez son sus únicos cuidadores.

En este orden de ideas, el juzgado cincuenta y dos penal del circuito, mediante fallo de fecha (24) veinticuatro de junio de 2024, decidió revocar el numeral tercero de la parte resolutive del fallo impugnado, para en su lugar concederlo y ordenar a la EPS FAMISANAR autorizar y garantizar la atención integral que requiera Carlos Julio Rodríguez, mientras exista una relación de dependencia o consecuencial entre el diagnóstico “1. Discapacidad intelectual moderada severa 2. distonía cervical en manejo con toxina botulínica 3. parálisis cerebral tipo cuadriparesia espástica infantil s/ paciente masculino con antecedente de parálisis cerebral espasticadistónica, con déficit cognitivo secundario, y distonía en manejo con toxina botulínica, con deterioro de funciones cognitivas, deterioro de la capacidad de marcha”, por el cual se prodiga amparo constitucional, y los requerimientos de seguridad social en salud que den cuenta las prescripciones médicas, incluidos servicios, insumos, medicamentos, exámenes y suministros PBS y NO PBS

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Acompañamiento directo a la Ciudadana solicitante y Seguimiento constante a un caso en específico, realizando las acciones constitucionales y en derecho procedentes, logrando un resultado destacable en la función de la Personería como garante de los derechos de los ciudadanos.

Se proyectaron dos acciones de Tutela, para dos casos de vulneración de derechos de un ciudadano en condición de Discapacidad. En uno de los casos se presentó escrito de Desacato y en contra del segundo fallo se presentó escrito de Impugnación parcial.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró el cumplimiento en la realización de las diferentes terapias ordenadas al ciudadano, el acompañamiento constante de enfermera en los tiempos y días ordenados por el médico tratante, la entrega de una silla de ruedas y se otorgó el tratamiento integral, garantizando así que todas las las prescripciones médicas, incluidos servicios, insumos, medicamentos, exámenes y suministros PBS y NO PBS, le asean garantizados al ciudadano de manera ininterrumpida, garantizando de esta forma los derechos que le había sido conculcados .

- **Personería Local de Suba**

TEMA: Acciones realizadas en la estación de policía Suba para las PPL

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: La Personería Local en el transcurso del año ha realizado tres (3) visitas a la Estación de Policía de Suba los días día 11 de abril, el día 19 de abril y el 7 de junio de 2024, con el fin de ser garantes de derechos en la recepción de encomiendas, revisión de celdas, visitas familiares y casos de presuntas vulneraciones a derechos fundamentales entre PPL.

RESULTADO O LOGRO: El 17 de mayo de 2024 la Personería Local lideró una jornada jurídica dirigida a PPL en la que se brindó orientación, asistencia y sensibilización en Derechos Humanos.



TEMA: Víctimas del Conflicto Armado

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Es importante recalcar que la ley 2343 de 2023 amplió hasta el 31 de diciembre de 2024 para que las Personas que se consideran víctimas de hechos ocurridos con posterioridad al año 1985 y no han declarado presenten su declaración ante el Ministerio Público. Del mismo modo y teniendo en cuenta que el conflicto armado actualmente se ha agudizado en varias partes del país, ha incrementado el número de solicitudes de declaración, por lo que esta Personería Local ha implementado estrategias para garantizar de manera oportuna y efectiva la toma de declaraciones:

RESULTADO O LOGRO: El día 30 de mayo de 2024, se realizó una jornada conjunta de toma de declaraciones con la Defensoría del Pueblo, logrando la atención de 15 núcleos familiares, a quienes se le recibió su declaración y se articuló con la Oficina de Consejería Distrital para la Paz, Víctimas y Reconciliación para la activación de ruta de ayuda humanitaria inmediata para quienes cumplían.

Durante este semestre se han recibido 42 declaraciones de víctimas del conflicto armado. Además de la toma de declaración se ha orientado y se ha articulado con la Oficina de Consejería Distrital para la Paz, Víctimas y Reconciliación para la activación de ruta de ayuda humanitaria inmediata para quienes cumplan con los requisitos de la ruta.



#### Ministerio Público

Proceso de control al régimen de obras y urbanismo en predio de mayor extensión denominado las mercedes.

La Personería Local de Suba a través de la Agente de Ministerio Público asignada ante la Inspección 11G intervino dentro de la actuación Policiva Expediente 2020614490109630E, correspondiente al control del régimen de obras y urbanismo por el comportamiento consagrado en artículo 135 literal A Numeral 1 Parcelar, Urbanizar, demoler, intervenir o construir en áreas protegidas, evidenciando que el predio objeto de control hace parte de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. Thomas Van der Hammen, la que fue declarada como tal mediante acuerdo 11 de 2011, reglamentación que respeta los derechos adquiridos respecto de las construcciones efectuadas con antelación a tal declaratoria, igualmente el Acuerdo 21 de 2014 establece el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva, con dichos antecedentes, se rinde el informe técnico el cual señala que del en el predio denominado las Mercedes se encontró trece construcciones de las cuales seis eran nuevas por lo tanto se habían construido en vulneración de la normatividad vigente, estableciendo área de contravención de 1.098.46 metros, con fundamento en lo probado, se solicitó a la autoridad de Policía emitir pronunciamiento de fondo por cuanto se probó que el predio se encuentra en la Reserva ya que las obras realizadas con posterioridad a la vigencia del Acuerdo 11 de 2011 son ilegales y por tanto no legalizables, se hizo igualmente llamado para que se respetaran los derechos adquiridos respecto de lo construido con antelación a tal fecha. La Inspectora declaró infractor al propietario y/o responsable del inmueble, se abstuvo

de imponer multa atendiendo los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad y ordenó la demolición del área enunciada por no ser legalizable, otorgando plazo de 60 días para hacerlo, de no cumplir la decisión voluntariamente se debería dar traslado a la jurisdicción penal atendiendo el tipo penal de fraude a resolución judicial, contra tal decisión se interpuso recursos tanto de reposición como de apelación, no se accedió a lo planteado por el recurrente quedando la decisión de primera instancia en firme. Con fundamento en ello y al verificarse que en el expediente obra informe técnico que daba cuenta del incumplimiento de lo ordenado, se solicitó dar cumplimiento a la orden de informar a la jurisdicción para que se investigara el tipo penal, igualmente para que se adelantara el trámite ante la Alcaldía para que se materializara la orden, ya que se contaba con contrato para la demolición. Se realizaron las reuniones preparatorias para lo correspondiente. Desde el 23 de abril y hasta el 30 de abril de este año, se desarrollaron las labores pertinentes del contratista con el apoyo de todas las entidades necesarias, quedando materializada la decisión y restablecido el orden urbanístico.

### Tutelas Relevantes

Acciones encaminadas a garantizar derechos de sujetos de especial protección constitucional y de los ciudadanos.

Se asistió en la elaboración de acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato encaminadas a garantizar los derechos fundamentales, tales como derecho a la vida, salud, al debido proceso, mínimo vital, trabajo, seguridad social, educación formal e inclusión, petición entre otros.

A través del uso del mecanismo de amparo de los derechos se elaboraron 54 tutelas, referentes a la continuidad en la prestación del servicio de salud superando barreras de acceso a la atención por parte de las E.P.S tanto del régimen contributivo como del subsidiado, logrando el amparo de derechos constitucionales fundamentales, en especial en favor de sujetos de especial protección constitucional como niños, personas en condición de discapacidad y adultos mayores, logrando se impartiera las órdenes a las diferentes EPS, para el agendamiento oportuno de citas, práctica de exámenes, ordenes de tratamientos, procedimientos quirúrgicos y entrega en general de medicamentos, sin dilaciones injustificadas, así como el derecho al diagnóstico, y la exoneración de copagos, cuotas moderadoras y/o cuotas de recuperación, asignación de servicio de enfermería y /o cuidador. Igualmente, acciones encaminadas a la garantía de la estabilidad laboral reforzada, en especial por afectación al mínimo vital logrando que se ordenara a los accionados proceder con los pagos de seguridad social, de salarios, de incapacidades médicas. Acciones de tutela por violación al debido proceso, así como el derecho de petición, entre otros.

Se cumplió a cabalidad con la función de ministerio público, realizando en el periodo comprendido entre 01 de Enero a 30 de Junio de 2024, seiscientos noventa y cuatro (694) intervenciones tanto en la normatividad anterior ante la Alcaldía Local de Suba como ante las

Inspecciones de Policía - ley 1801 de 2016, participando en audiencias, solicitando pruebas, contravirtiendo las allegadas, promoviendo recursos ,asistiendo además al acompañamiento de las diligencias ordenadas con ocasión de los despachos comisorios a cargo de la Alcaldía Local de Suba, velando por el debido proceso, el principio de legalidad y la garantía de los derechos de las partes.

Sensibilización a los rectores y orientadores escolares de la localidad atendiendo las problemáticas que se presentan en las instituciones educativas de la localidad de Suba.

En cumplimiento de la labor de Participación en Consejos, Comités y Mesas, se interviene en el Comité Local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil Abuso y Explotación Sexual CLAVIS, en el cual se evidenció la necesidad de precisar la activación de las rutas de atención en dichas temáticas, por ello se estableció como compromiso brindar capacitación, para ello se participó en la Reunión de Rectores el día 6 de marzo de 2024, así como en mesa de orientadores realizada el 17 de abril de 2024, efectuando sensibilización sobre las competencias de la Personería de Bogotá, así como lo atinente a las rutas de atención, reporte de casos de conformidad con la normatividad haciendo énfasis en la legislación de infancia y adolescencia, en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, los procesos de responsabilidad penal para adolescentes, así como lo relativo a las acciones de violencia intrafamiliar las cuales conllevan la imposición de las medidas de protección en garantía de los sujetos de especial protección, buscando con ello que las Instituciones Educativas adelante las acciones pertinentes de acuerdo con las competencias.

#### Informe Jardín Infantil Gloria Lara

Esta Personería Local con el objeto de atender las quejas puestas en conocimiento ante varias entidades por parte de la comunidad del Barrio Gloria Lara, registrado con sinproc 3996474 con relación a la decisión adoptada por la Secretaría de Integración Social sobre un posible traslado del Jardín Infantil a otra sede, situación que afectaría a más de 80 niños y niñas realizo reuniones con los funcionarios de la citada entidad, solicitando se estudiara la posibilidad del no traslado de la sede, precisando que si bien es cierto la educación es un derecho fundamental, también lo es el hecho que los menores deben asistir a sus clases a una edificación adecuada y acorde con sus necesidades, garantizando no solo la posibilidad de impartir clases y de recibir las, sino a su vez dando tranquilidad a quienes allí se encuentran de que no corren ningún peligro.

Como resultado de las reuniones realizadas con los funcionarios de la Secretaría de Integración Social del Distrito, se logró que el Jardín infantil no fuera trasladado a otra sede.

- **Personería Local de Barrios Unidos**

TEMA: Desplazamiento forzado - SINPROC 4035860-2024

Madre cabeza de familia con su pareja y tres menores de edad, viaja desde el Arauca por más de 15 días a pie sin utilizar ninguno medio de transporte, en razón a desplazamiento forzado surgido por amenaza de grupos al margen de la ley.

RESULTADO O LOGRO: Se toma la declaración y atendiendo que la familia desplazada, no cuenta con medios económicos alguno, ni red familiar de apoyo, se articula con la Coordinadora del equipo de asistencia de atención de la dirección de reparación de la Oficina para la Paz, logrando que se proceda asistir con albergue y servicios médicos oportunos dado el estado de salud precario de la madre y de su hijo menor de 1 año.

TEMA: Desplazamiento forzado - SINPROC 4082657-2024

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Padre cabeza de familia con su pareja y dos menores de edad, en desplazamiento forzado desde el Urabá- antioqueño por amenaza de grupos al margen de la ley.

RESULTADO O LOGRO: Se toma la declaración y atendiendo que la familia desplazada, no cuenta con medios económicos alguno, ni red familiar de apoyo, se articula con la Coordinadora del equipo de asistencia de atención de la dirección de reparación de la Oficina para la Paz, logrando que se proceda asistir al grupo familiar con albergue y servicios médicos oportunos.

TEMA: Derechos de menor con discapacidad

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Usuaría solicita a la Dirección Local de Educación el acompañamiento de la Personería Local para garantizar los derechos de su menor hija en grado de discapacidad ya que requiere entre otros: silla con especificaciones, adecuación de la ruta escolar y talleres para recibir la educación adecuada a su estado de salud.

RESULTADO O LOGRO: Se realiza el acompañamiento solicitado y se verifica el procedimiento adelantado por la Dirección Local de Educación, donde se determina que se viene atendiendo las peticiones de la madre, desde la Secretaría Distrital de Educación, en el área de planta físicas, ruta escolar y programa educativo.



- **Personería Local de Teusaquillo**

TEMA: IVC Control Urbanístico

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística por parte de los poseedores del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 27-55 interior 3, respecto del cual la Registraduría Nacional del Estado Civil reclama la titularidad del derecho de dominio.

INTERVENCIÓN REALIZADA:

- ✓ Personería Local de Teusaquillo acompañó práctica de visita técnica por parte de profesional de la Alcaldía Local de Teusaquillo, al inmueble ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 27-55 interior 3.
- ✓ El Ministerio Público asistió a la continuación de la diligencia de IVC de control urbanístico, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 27-55 interior 3. A la diligencia se vinculó la presunta ocupante junto con su apoderado, así como representantes de la Registraduría Nacional de Estado Civil. El Despacho precisó el objeto de la diligencia, el cual corresponde a un control urbanístico.

En desarrollo de la diligencia se le concedió el uso de la palabra tanto al ocupante, su apoderado y a los delegados de la Registraduría para que presentaran sus argumentos.

Debido a que no se presentó licencia o documento de autoridad competente que habilitara las actividades constructivas que se adelantaban, el despacho ordenó la suspensión de toda actividad constructiva, así como la remisión al área de Gestión Políciva para el reparto del asunto ante las inspecciones de policía.

Por último, el despacho precisó que son varias las acciones que se pueden adelantar respecto de la ocupación del bien de carácter fiscal y la importancia de adelantar las mismas.

**RESULTADO O LOGRO:** La autoridad competente profirió orden de suspensión de las actividades constructivas adelantadas en el inmueble ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 27-55 interior 3.



**TEMA:** Queja de la comunidad por presuntas afectaciones al medio ambiente

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En sesión de la Comisión Ambiental Local de Teusaquillo del 20 de marzo de 2024, la comunidad puso de presente las presuntas afectaciones al medio ambiente por el arrendamiento del predio ubicado entre la avenida el dorado y la calle 53 y entre la carrera 66 a y la avenida la esperanza de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca y/o beneficencia de Cundinamarca por las presuntas afectaciones al medio ambiente, el cual se arrienda a la empresa privada OCESA, la cual tiene como objeto social la realización de eventos de alta complejidad y/o de asistencia de público, por lo que solicitó intervención de la Personería Local en este asunto

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Ante la problemática presentada, la Personería Local de Teusaquillo ha venido actuando de manera activa en espacios como:

Primero, se sostuvo una reunión con los señores Eduardo Prieto y Néstor Prieto residentes del Barrio La Esmeralda, los cuales manifestaron ante este Despacho sus preocupaciones acerca de la legalidad del acto de contratación del predio objeto de la presente queja, ya que consideran que dicho inmueble según su tradición proviene de un acto de donación del señor José Joaquín Vargas Escobar propietario del inmueble a la Fundación San Juan de Dios, por lo que la Beneficencia de Cundinamarca sólo funge como albacea. En ese orden, ni la Beneficencia de Cundinamarca y mucho menos la Gobernación de Cundinamarca tendrían la capacidad para contratar o disponer del inmueble.

Segundo, en las instalaciones de la Personería Local se hicieron presentes las personas encargadas de la empresa OCESA (Daniela Ortiz y Helena Pradilla), quienes trabajan para la empresa Desmarginalizar, las cuales brindaron una exposición del proyecto y la manera como sería intervenida la zona Parque Metropolitana

Así mismo, se acompañaron varias reuniones con la comunidad, OCESA y distintas autoridades del orden local y distrital, a fin de que se llegaran a acuerdos para que tanto el operador como las autoridades tengan en cuenta a la comunidad. En dos ocasiones se acompañaron a protestas y recorridos en la zona con ciudadanos que consideran que el operador (OCESA) viene incumpliendo los acuerdos.

La Personería Local de Teusaquillo trasladó varias quejas a la Alcaldía Local de Teusaquillo y a la Secretaría Distrital de Ambiente para que dentro del marco de sus competencias inicien las actuaciones policivas y de protección del medio ambiente a que haya lugar.

**RESULTADO O LOGRO:** Si bien es cierto OCESA seguirá operando y administrando el inmueble por cerca de 5 años, dicha entidad ha llevado a cabo varias reuniones con la comunidad donde se ha llegado a acuerdos, mientras se surten las actuaciones policivas que corresponden. Se le solicitó de igual manera a la Secretaría de Ambiente si el cuerpo de agua que se encuentra allí tiene las características de un humedal, respondiendo que no lo era.



**TEMA:** Acompañamiento operativo control de trabajo infantil

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** se encontraron diez (10) menores con su representante legal, que en todos los casos correspondían a extranjeros de nacionalidad venezolana, la Policía de Infancia y Adolescencia, junto con los funcionarios del ICBF, procedieron a trasladarlos a la Regional Bogotá del ICBF, con el fin de que los padres se comprometieran con el defensor de familia mediante la firma de un acta a no tener a sus hijos en el espacio público pidiendo limosna, ya que en caso de reincidir, el defensor de familia

puede restablecer los derechos de los menores y entregarlos en protección a los centros que tiene esa entidad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Defensor de los derechos humanos, evitando la vulneración de derechos

**RESULTADO O LOGRO:** Se realizó el acompañamiento a las entidades encargadas de velar por los derechos de los menores, hasta la regional Bogotá del ICBF.



**TEMA:** Sensibilización a jóvenes en DD.HH.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Un grupo de jóvenes decide de manera libre y voluntaria ingresar a la Policía Nacional para prestar allí el servicio militar obligatorio.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local de Teusaquillo es invitada a acompañar y participar en el proceso de incorporación de jóvenes que han optado por prestar el servicio militar obligatorio en esa institución.

Para el efecto, la Personería organiza y dicta una charla de sensibilización a los jóvenes que se incorporarán a la Policía, durante la cual resalta la necesidad social que permanentemente tiene el país de contar con unidades de la Policía que garanticen la seguridad y protección de la vida, honra y bienes de la comunidad. Destaca a la Policía como institución cuyo fin primordial es el amparo de los bienes y fundamentalmente de la integridad y dignidad de las personas, sin discriminación alguna, para lo cual ejerce un trabajo que va desde la promoción de los derechos humanos como parte del eje de la familia, hasta la intervención como fuerza pública en eventos de amenaza o violación de derechos fundamentales.

La Personería Local de Teusaquillo también ilustra a los jóvenes sobre el compromiso social que ha adquirido con el país y su responsabilidad en el desempeño de las funciones propias del ejercicio unidad de Policía. En esa información incorpora aspectos asociados con la conciencia que cada uno debe tener de la necesidad imperiosa de cultivar los principios y

valores sociales y morales que debe regir su conducta, como pilar de su trabajo y herramienta para la consecución de los objetivos de la institución.

**RESULTADO O LOGRO:** La Policía Nacional, tras reconocer lo vital que resulta en su labor la intervención de la Personería, destaca la seguridad del impacto positivo de esa gestión en el cumplimiento de deberes y en la transparencia de la conducta de los nuevos integrantes de la Institución. Los jóvenes manifiestan su complacencia ante la intervención de la Personería y se comprometen a aplicar lo escuchado con el único objetivo de garantizar el bienestar de la sociedad.



- **Personería Local de Los Mártires**

**TEMA:** Acompañamiento y realización del operativo de restitución de espacio público.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En el seguimiento de la Acción Popular del Hospital Universitario de MEDERI 25000232400020130000500 Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera. De cuarto nivel de complejidad encargado de la prestación de servicios de salud, con el mayor servicio de urgencias a nivel Distrital y nacional, por lo cual recibe diariamente un aproximado de 8000 usuarios en la sede de la calle 24 No. 29 – 45, entrada específica de la calle 24. Debido a ello, mediante la Resolución No. 003 del 02 de enero del 2022, la directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, georreferenció a las zonas especiales por motivos de seguridad en razón a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 098 de 2004, dentro de la cual se encuentran las inmediaciones del Hospital. La localidad de los Mártires, resolución 315/2011 – 282/2004.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se realizaron (3) mesas de trabajo presencial y (1) Virtual, con el propósito de poner en contexto la acción popular y la disposición, en donde se encuentra prohíbo que de manera temporal o permanente se ubiquen vendedores informales en las inmediaciones del Hospital, por dicha razón se realizó por parte del IPES una

caracterización de los vendedores informales que se ubicaban en las puertas de ingreso a urgencias y a la consulta externa del Hospital, y se entrega informe que en territorio se encontraban 21 quiscos, vitrinas, casetas, toldos, vehículos, carretillas o cajones rodantes. De las cuales 17 aceptaron la oferta institucional de reubicación en la zona peatonal de la paralela al puente vehicular de las Américas con Avenida carrera 30.

Se realizó, el operativo de IVC de Restitución de Espacio Público al frente del Equipamiento de Salud. Gracias a la gestión realizada por la Alcaldía Local de los Mártires, Policía de la Estación de los mártires, la Fuerza Disponible de la J1 y J3, UNDMO, Secretaria Distrital de Gobierno (diálogo social), Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia (gestores de convivencia), Secretaria Distrital de Movilidad (Agentes y policía de tránsito), DADEP - (Defensoría Administrativa de la Defensoría del Espacio Público), Instituto para la Economía Social – IPES, y Secretaria Distrital de Salud.

**RESULTADO O LOGRO:** El restablecimiento del espacio público en los alrededores de los ingresos al Hospital Universitario MEDERI.



**TEMA:** Campaña Pedagógica de sensibilización a la ciudadanía de la localidad de los Mártires.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La campaña Pedagógica de sensibilización de nuestra salud mental, tiene como objetivo para socializar la importancia del cuidado y autocuidado de nuestra salud mental. La ruta de atención en Salud Mental es un servicio de atención en salud, individual y familiar, para aquellas personas con riesgo o con trastornos mentales, como epilepsia, ideación suicida, estrés, ansiedad, miedos, o como consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas.

Según el Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico más del 70 por ciento de los jóvenes se han sentido poco felices o en depresión. Eso conlleva a que tenemos que trabajar la salud mental. Es tremendo lo que sucede en cada colegio en donde aproximadamente por 1.500 alumnos existe solo un psicólogo en nuestro país. Se presentaron

5.000 suicidios entre 2021 y 2022, según Medicina Legal. Y 1.714 personas son menores de 29 años, población que necesita atención oportuna. Esta campaña busca crear la ruta de atención para prevenir, detectar de manera oportuna y atender en las instituciones educativas y a la ciudadanía en general. Necesitamos que los docentes que están ahí, día a día con los niños, logren detectar, de primera mano, los problemas, porque no podemos permitir que los niños se sigan suicidando. Por lo anterior nos refieren que se crearon unos consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología, como los consultorios jurídicos de las facultades de derecho. Con esta campaña se hace necesario desarrollar mayor divulgación de la Línea 106 es el canal de escucha gratuito, de apoyo psicosocial, guía psicológica e intervención en crisis de salud mental que la Secretaría Distrital de Salud dispuso para la ciudadanía durante las 24 horas del día, Porque es una línea telefónica en donde sus principales canales activadores de la canalización hacia los aseguradores en salud, para lograr gestionar valoración, diagnóstico y tratamiento de personas con afectaciones o trastornos mentales, y promover la integración de las diferentes líneas, canales y plataformas de atención psicosocial y acceso a la justicia que operan en la ciudad con el fin de generar sinergia y articulación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, para dar respuesta a la necesidad de contención emocional de los habitantes de Bogotá, en especial de la localidad de los Mártires.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se Realizó una Gran Feria de Servicios, para ofertar de los servicios de todas las entidades que articuladamente trabajan en defensa y garantía de derechos.

Se desarrolló la red de prevención de violencias, trata de personas a través de talleres con jóvenes de proyecto de vida, a través de apuestas pedagógicas y artísticas, en cada uno de los escenarios de participación ciudadana en los diferentes comités, mesas y consejos locales de participación que atienden el tema de niñez y juventud.

En la Feria de Servicios interinstitucional, (PRIMERO TÚ) Se realizó de una jornada móvil de acceso a la justicia, a través de las distintas ofertas institucionales, para generar acciones para la promoción y recepción de las Denuncias a la violación de cualquier derecho.

**RESULTADO O LOGRO:** La Personería Local de Mártires, lidera la feria de servicios de las ofertas interinstitucionales “Primero tú” de más de 25 Entidades Distritales y Nacionales, en el Parque Estructurante – Polideportivo Eduardo Santos, ubicado en la Calle 4a Bis No. 18b -30; en donde se logró la participación de más 200 personas de la comunidad y de 50 profesionales atendiendo en la campaña de autocuidado de salud mental.



**TEMA:** Sensibilización Hogar de Paso – Centro Transitorio Samper Mendoza

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Disminuir los niveles de vulneración de derechos de habitantes de calle.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería local de Los Mártires menciona los servicios que la personería local brinda en atención a los derechos de los habitantes de calle y la atención que se brinda a las personas que han sido víctimas del conflicto armado, Derecho a optar libremente por la calle como su hogar. Deber de respetar la calle como el espacio público de todos. Deber del Estado de protegerlo en condiciones de indefensión o incapacidad.

**RESULTADO O LOGRO:** Disminuir el desconocimiento de derechos y deberes dentro de la población habitante de calle, para que así pueda respetar la calle como el espacio público de todos.



**TEMA:** Se realiza acompañamiento en la celebración de día contra el trabajo infantil.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La vulneración que se presentan en diferentes áreas como la explotación económica que se realiza directamente hacia los niños de la localidad de los mártires dentro del marco de la alerta temprana 004 del 2024 de la defensoría del pueblo.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería local de Los Mártires como defensores de los derechos de los niños los acompaña en esta celebración en donde se realizó una marcha en el sector del barrio santa fe en contra de todo acto que pueda ser peligroso y afectar su salud mental, física y emocional fue rechazado públicamente junto con los niños del centro amar, para que nada de esto entorpezca la educación a la cual cada uno de ellos tiene derecho.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar la participación efectiva de los niños y permitir su divulgación pública mediante la marcha garantizando así que la personería local siempre estará al servicio no solo de los adultos que presenten vulneración de derechos sino también de los menores que muchas veces no tienen como alzar su voz para que se garanticen sus derechos y que sientan el acompañamiento de la personería local.



**TEMA:** Se realiza acompañamiento e intervención en la RIOJA para protección de un menor.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La vulneración que se presentan en un menor quien no permitían que fuera trasladado a un centro médico para así garantizar un tratamiento integral al menor frente a la negligencia expresada por los líderes de la Rioja y Padres del menor al no permitir que fuera atendido por los profesionales en salud dentro de un centro médico.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería local de Los Mártires como defensores de los derechos de los niños, el 24 de junio de 2024 realizó acompañamiento e intervención en la RIOJA donde los cuidadores de un menor de 6 meses no permitían el traslado del menor a un centro de salud debido a que su estado de salud era deplorable conforme a la visita médica por parte de la subred en el lugar.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar el derecho a la salud y derecho a la vida del menor quien se encontraba en un cuadro riesgoso de salud, junto con funcionarios de la secretaria de salud, policía de infancia, ICBF y defensoría del pueblo se garantizó una intervención con quienes impedían que el menor saliera del lugar para que así fuera respetado sus derechos.



**TEMA:** Se realiza intervención de apoyo a una madre y sus dos hijas menores víctimas del conflicto armado.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La vulneración que se presentan en esta situación se deriva a que la ciudadana se acerca a realizar una declaración como víctima del conflicto con sus dos hijas menores, pero por vencimiento de términos en atención para ayuda humanitaria inmediata no podría ser atendida por la consejería de paz víctimas y reconciliación en Bogotá.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería local de Los Mártires como defensores de los derechos realizo un acompañamiento a la ciudadana y las dos menores a la subdirección local de integración social donde les asistió para solicitar los bonos de ayuda a población vulnerable e inscripción a programas de apoyo, las dos menores se les inscribió en el programa de centro amar para que desde allí pudieran ser atendidas.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar el derecho que tienes las personas víctimas del conflicto armado en consecuencia a las manifestaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y su desplazamiento, se les asigno bonos por parte de integración social, atención las menores y un apoyo por parte de una fundación enfocada en la vulneración presentada.

**TEMA:** Se realiza acompañamiento y sensibilización en prevención de consumo de SPA en colegio privado.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La vulneración que se presentan en esta situación se deriva a que la ciudadana adolescente dentro de las principales consecuencias del consumo de SPA, está en bajo rendimiento académico y realizando evasión escolar. El consumo de estas sustancias puede influir en el no ingreso a clases y en que se escondan al interior del mismo colegio.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La personería local de Los Mártires como defensores de los derechos realizo un acompañamiento y una socialización en el tema de prevención de consumo de SPA, su enfoque social, la prevención desde casa, el ámbito educativo y las redes de apoyo, exposición de responsabilidad penal para adolescentes.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar el derecho que tienen los estudiantes a ser prevenidas del consumo de SPA, crear conciencia frente a los casos que se han conocido a nivel local y sus consecuencias. Los estudiantes participaron y se compartió un mural donde ellos plasmaron la importancia de las buenas decisiones frente a casos de consumo en temas de SPA.



TEMA: Acompañamiento inspección, vigilancia y control canal comuneros.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: En cumplimiento a la Sentencia del río Bogotá y a la Acción Popular del Canal de los comuneros, se determina realizar un operativo IVC de Inspección, Vigilancia y Control, para verificar si al interior del canal denominado De los Comuneros, ubicado entre la calle 6 entre carreras 32 y 33, si estaban habitando menores de edad para intervenir con las entidades.

INTERVENCIÓN REALIZADA: La personería local de Los Mártires como defensores de los derechos realizo un acompañamiento en la revisión al interior del canal de aguas lluvias de los comuneros, para poder evidenciar la actividad delincuencia o presencia de bandas delincuenciales. No se evidenció. En el recorrido tampoco se evidenció la presencia de menores de edad.

RESULTADO O LOGRO: Se inicia la actividad de IVC a las 3:00 pm del 31 de mayo del 2024 con punto de encuentro la Alcaldía Local de Puente Aranda; se realiza operativo simultáneo en la localidad de Puente Aranda y Los Mártires. Las entidades asistentes fueron: Alcaldía Local de Los Mártires, Policía Mártires, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Secretaría Distrital de Gobierno, Subdirección Local de Integración Social y Personería Local de Los Mártires.



- **Personería Local de Antonio Nariño**

TEMA: Charla a funcionarios de entidades ley 1996

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Desconocimiento de los funcionarios de las diferentes entidades del orden local sobre la realización de la medida de valoración de apoyos para las personas con discapacidad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se han dictado varias charlas sobre el proceso de valoración de apoyos y las rutas de atención de los mismos a los funcionarios de las entidades del orden local.

**RESULTADO O LOGRO:** Mayor conocimiento del proceso de valoración de apoyos, mejor atención por parte de las entidades a la población con discapacidad por parte de los funcionarios.



**TEMA:** Entornos escolares seguros

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Venta de estupefacientes en los entornos de los colegios de la localidad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Requisas a personas particulares que se ubican a las salidas de los colegios para ofrecer diversos tipos de drogas.

**RESULTADO O LOGRO:** Control de los territorios por parte de la policía, prevención del consumo de sustancias psicoactivas.



**TEMA:** Venta de animales vivos en la plaza de mercado del Restrepo

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** A pesar de la prohibición de venta de animales vivos en plazas de mercado, en la plaza de mercado del Restrepo persiste la venta de animales vivos en contravía de los derechos de los seres sintientes y el riesgo para la salud humana por contaminación cruzada.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Operativos liderado por el IPES, Alcaldía Local de Antonio Nariño, Policía Nacional (Policía ambiental, Vigilancia y seguridad ciudadana) , con el acompañamiento de Personería Local, IDPYBA, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, entre otros.

**RESULTADO O LOGRO:** Sellamiento de algunos locales, recuperación y/o aprehensión de animales vivos.



**TEMA:** Proceso de unificación de hermanos a un mismo colegio.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Dos menores de edad de 9 y 10 años de edad, respectivamente, fueron asignados por la Secretaría de Educación a dos colegios distantes uno del otro, siendo su madre una mujer cabeza de familia que trabaja independiente, no podía recogerlos a la misma hora en dos colegios diferentes, por lo cual a través de la personería se solicitó la unificación de hermanos a uno de los colegios.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Mediante requerimiento Sinproc 4006241 se solicitó a la Dirección Local de Educación la unificación de los dos menores, en un solo plantel educativo.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró la unificación de los dos menores para el colegio GUILLERMO LEON VALENCIA en la jornada de la mañana.

**TEMA:** Acompañamiento requisas a la entrega de encomiendas por parte de los familiares de los privados de la libertad en la estación de policía.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Los familiares de algunos ciudadanos privados de la libertad se prestan para ingresar en las encomiendas de los retenidos estupefacientes, drogas y otro tipo de elementos prohibidos.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** En las jornadas de entrega de encomiendas a los privados de la libertad, la policía de la estación hace requisas dentro de los alimentos y de las prendas (cobijas, ropa y medicamentos) para no permitir el ingreso de drogas, celulares y otros objetos prohibidos.

**RESULTADO O LOGRO:** decomiso de algunas drogas y celulares.



**TEMA:** Socialización de rutas de atención con mujeres víctimas de violencias.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Incremento de medidas de protección por violencia intrafamiliar, casos de posible feminicidio y violencia sexual.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local de Antonio Nariño solicito a la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Seguridad, Policía Nacional, Comisaria de Familia e ICBF que dentro del espacio del Consejo Local de Seguridad para la mujer se dictara una charla de socialización de rutas de atención de violencias a las mujeres de la localidad.

**RESULTADO O LOGRO:** Difusión de las rutas de atención a las mujeres de la localidad que estén sufriendo diversas violencias.

TEMA: Socialización alerta temprana 004 de 2024 de la defensoría del pueblo

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Desconocimiento de varias entidades frente a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo con respecto a la atención de los líderes y lideresas de la localidad que estén sufriendo amenazas; igualmente la atención a las poblaciones vulnerables caracterizadas por la Defensoría como mujer, víctimas del conflicto armado, infancia y adolescencia y comunidad LGBT frente a la trata de personas.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se han dictado varias charlas virtuales a funcionarios de las diferentes entidades del orden local sobre la implementación de acciones de prevención en la comisión de delitos que afecten a la población alertadas por la Defensoría, estas charlas a los funcionarios han sido lideradas por la Personería Local y la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

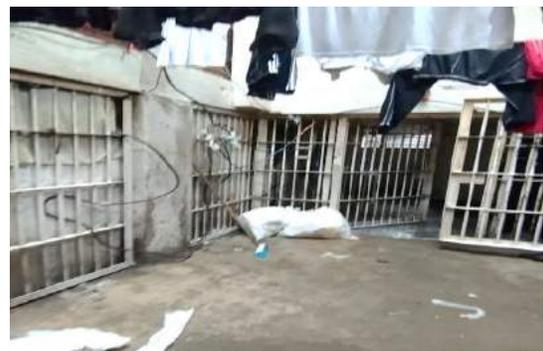
RESULTADO O LOGRO: Mayor conocimiento por parte de los funcionarios e implementación de acciones de prevención por parte de las entidades del orden local, distrital y nacional.

TEMA: Requisas a las celdas de los ciudadanos privados de la libertad que se encuentran en la Estación de Policía de Antonio Nariño

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: riñas constantes entre privados de la libertad, consumo de sustancias psicoactivas ingresadas por familiares entre los alimentos preparados, utilización de celulares que ingresan familiares en las visitas.

INTERVENCIÓN REALIZADA: requisas a las celdas y revisión de los elementos personal de cada una de las 65 personas privadas de la libertad que se encuentran en las celdas de la estación de policía de Antonio Nariño.

RESULTADO O LOGRO: decomiso de drogas, celulares y otros elementos prohibidos.



**TEMA:** Amenazas líderes sociales y de víctimas del conflicto armado.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Líderes de la localidad que están recibiendo amenazas por el ejercicio de su liderazgo social y liderazgo entre las víctimas del conflicto armado.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** se han elevado solicitudes de medidas de protección para líderes y lideresas a la UNP y la alta consejería distrital para las víctimas, mediante oficios 2024-EE-0752952 y 2024-EE- 0752914

**RESULTADO O LOGRO:** Se priorizaron por parte de la Unidad Nacional de Protección las medidas solicitadas por la Personería local de Antonio Nariño, realizando contacto inmediato con las lideresas amenazadas para iniciar rutas de protección.

**TEMA:** Acompañamiento a la comunidad de la calle 8 sur a los comités de obra metro línea 1 zona 4

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Preocupación de la comunidad por la tala presuntamente indiscriminada de los sujetos arbóreos y el manejo de aves que allí se encuentran, en desarrollo de las obras.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se adelantaron los Requerimientos Ciudadanos N°4083035 y 4083045, con el fin de establecer en el primero, se verifique por parte de la PD para el Sector Ambiente, el procedimiento utilizado por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para la expedición de las Resoluciones 00054 del 19 de enero de 2023, la cual fue modificada por la Resolución 02317 de 2023 y la Resolución 00052 de enero 19 de 2023; el segundo requerimiento se trasladó a la PD para los sectores de Planeación y Movilidad para un acompañamiento de un profesional en el tema de Planes de Movilidad, que también ha afectado a la misma comunidad.

**RESULTADO O LOGRO:** Requerimientos se encuentran en proceso en las delegadas antes citadas.



- **Personería Local de Puente Aranda**

TEMA: Problemática de habitabilidad en calle y protección del medio ambiente.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Una de las problemáticas más notoria en la localidad, es la presencia de personas en situación de habitabilidad en calle. Puente Aranda, culminó la Alerta Temprana No. 046 de 2019, el 22 de febrero de 2024, dándole vida a la Alerta Temprana No. 004 de 2024, que está vigente. Dentro de esta alerta se encuentra la población anteriormente mencionada.

Como consecuencia de esta problemática la cuenca media del Río Fucha se utiliza como sitio para pernoctar por esta población, la invasión del espacio público con cambuches, elementos de reciclaje, llantas y basura que afecta estos sitios (Canales: Comuneros, Río Fucha, Albina y Río Seco), que atraviesan la localidad de Oriente a Occidente.

Lo que conlleva al aumento de situaciones de seguridad, en especial en el Canal. Actualmente se encuentra en investigación el tema de presencia de Grupos delincuenciales de alto impacto en el sector por el microtráfico, quienes amenazan a los Líderes – Lideresas y Defensores de Derechos Humanos del sector de los Barrios Veraguas y Pensilvania.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Mantenemos nuestra presencia en los Operativos organizados por la Alcaldía Local, asistencia en el Comité Local de seguimiento al fenómeno de habitabilidad en calle a cargo de la Secretaria de Integración Social. Se realiza acompañamiento con el fin de garantizar los derechos de esta población y recuperar el Espacio público.

Así mismo, tratamos de llegar acuerdos con los residentes de los alrededores que en ocasiones dejan en estos sitios desechos que afectan los canales y ríos de la localidad que son de especial protección ambiental.

Continuamos en constante vigilancia a la cuenca media del Río Fucha, no solo por las Acciones Populares, existentes: la del Canal Río Seco y la del Río Fucha, sino también garantizando la recuperación de la misma.

RESULTADO O LOGRO: Con nuestra participación en las actividades en los sitios donde se realiza protección a población en riesgo de habitabilidad en calle o quienes se encuentran en este fenómeno, garantizamos la defensa de los derechos de los ciudadanos y de los funcionarios que asistimos a los operativos, en razón a la situación que predomina con esta población. Dado que el consumo de sustancias psicoactivas genera presencia de microtráfico en los sitios donde se instalan estas personas.

Al mismo tiempo, se vela por el cumplimiento de las Acciones Populares. Aunque el contrato de limpieza de los canales se demoró en su promulgación y en su ejecución aún más, desde este Despacho se lucha diariamente por la defensa de un medio ambiente sano.

Se logró que el Sistema de Alertas Tempranas Bogotá – Cundinamarca, seccionara en la Personería Local, una comisión que evidenció la problemática de habitabilidad en calle y las amenazas a los líderes del sector. Nos encontramos en este momento en seguimiento de esta problemática.

### Ministerio Público

Principales intervenciones realizadas (recursos, impulsos, nulidades, solicitudes)

- ✓ Acompañamiento diligencias de allanamiento.
- ✓ Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público.
- ✓ Asistencia a Audiencias con intervención: requerimientos probatorios, nulidades, desistimiento tácito, suspensiones, vinculaciones, impulsos procesales.
- ✓ Asistencia a inspecciones oculares.
- ✓ Asistencia a operativos de espacio público.

Problemática Lote Santa Matilde - Bien Fiscal, se viene mediando entre la comunidad y la entidad de la Nación que lo tiene a cargo. En este momento está en protesta pacífica.

Resultado de la intervención: Se han obtenido importantes resultados como el restablecimiento de los Derechos Fundamentales de las y los ciudadanos que demandan la asistencia y/o acompañamiento de los agentes. El reconocimiento de la Personería de Bogotá D.C. como garante de los Derechos y Garantías constitucionales.

Derecho protegidos o restablecido: Se ha materializado con la intervención activa de los agentes del Ministerio Público ante la autoridades locales las sanciones establecidas por las normas y ley como la Ley 1801 de 2026, garantizando el Debido proceso, derechos reales (Posesión, uso, goce, mera tenencia, entre otros), libertad, trabajo, dignidad humana, espacio público, habitabilidad de calle, privación de la libertad en condiciones dignas, entre otros.

- **Personería Local de La Candelaria**

**TEMA: Acompañamiento Control Operativos de Espacio Publico**

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La Candelaria, como centro histórico de la ciudad, es un sector álgido donde hay entidades de la rama ejecutiva, legislativa y judicial, por lo que se suele ver asentamiento de personas en el sector (carpas, cambuches, etc.), generando así ocupaciones indebidas y traumatismos en el espacio público de la localidad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería local es garante del derecho a la protesta y del derecho colectivo al espacio público, en algunos casos como mediador para buscar soluciones a los problemas planteados por la comunidad, y así cohesionar la actuación del gobierno local y nacional para atender los requerimientos ciudadanos y lograr una amable composición evitando la indebida ocupación del espacio público.

**RESULTADO O LOGRO:** El principal logro ha sido la recuperación de forma pacífica del espacio público ocupado y la gestión de los requerimientos ciudadanos presentados allí por sus derechos.

**TEMA: Acompañamiento a movilizaciones y marchas**

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En la localidad de La Candelaria se encuentran las instituciones donde el Estado ejerce su función de control en la nación, que incluyen los tres poderes públicos. Debido a esto, es un área muy propensa a la concentración de personas que buscan hacer valer sus derechos. Por esta razón, la Personería local acompaña regularmente manifestaciones de diversos grupos activistas —ya sean económicos, políticos o sociales— para asegurar el respeto de sus derechos.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** En la localidad de La Candelaria, es común que se lleven a cabo manifestaciones y protestas casi a diario cerca de los ministerios y oficinas gubernamentales. Debido a esta frecuencia, es crucial brindar acompañamiento constante a estas marchas y protestas. Todo esto en aras de la defensa al derecho de la protesta de los ciudadanos, y si es el caso, estar atento a las solicitudes que puedan ser de competencia de la Personería y/o del Distrito de Bogotá.

**RESULTADO O LOGRO:** El resultado de estos acompañamientos se refleja en la protección del derecho a la protesta pacífica y a la libre expresión de quienes, día a día, encuentran en las manifestaciones una forma de visibilizar las situaciones que les afectan.



TEMA: Entorno libre de drogas en garantía y protección los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: La Candelaria es una de las localidades con mayor consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público y en el marco la Sentencia C-127 de 2023, que requirió emitir un protocolo para que las autoridades territoriales y de policía gobiernen por los principios de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando así los derechos de niños, niñas y adolescentes, (NNA) respecto al consumo de sustancias psicoactivas en los parques o áreas del espacio público, por lo que se debe abordar el tema con autoridades competentes y residentes el alcance del protocolo y sus efectos en la gestión de entornos seguros.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se organizó y realizó un espacio de diálogo y de participación ciudadana donde interactuaron diversas entidades: universidades, colegios, policía y alcaldía local con la comunidad residente para generar estrategias que permitan mitigar el impacto y reducir el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad.



- **Personería Local de Rafael Uribe Uribe**

TEMA: Intervención en despacho comisorio 010 2023 restitución de inmueble arrendado

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Mediante el proceso de restitución de inmueble arrendado No. 11001400303820120012100 adelantado en el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, por el Sr. FRANCISCO ANTONIO GARCES CARDONA y en contra de URBANO ANTONIO OSPINA LAYOS se emitió despacho comisorio No. 0010, para la entrega del bien inmueble arrendado ubicado en la carrera 4d No. 51-80 Sur identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-27803, debido a la mora en el pago del canon de arrendamiento (\$ 600.000), ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en el inmueble habitan personas víctimas de conflicto armado, menores de edad y animales domésticos perros y gatos.

INTERVENCIÓN REALIZADA: El día 24 del mes de mayo del 2024, se dio apertura a la diligencia en la cual no se encontraron personas en el lugar, por lo que fue reprogramada para el día 30 de mayo de la misma anualidad, en desarrollo de la misma interviene el representante del Ministerio Público de la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, indicó que se encontraban en la diligencia dos personas en condición de víctimas del conflicto armado y dos menores de edad, por hechos ocurridos en 2014-2022, trae a colación la sentencia SU 016-2021 en la que la Corte Constitucional unificará el alcance de la medida provisional y urgente de albergue temporal en el sentido de precisar que (i) opera únicamente para la protección de las víctimas de desplazamiento forzado que no cuenten con los recursos ni una respuesta institucional para la satisfacción del derecho a la vivienda, ii) puede constituir en un subsidio o la adecuación de un espacio en condiciones acordes con el derecho a la vivienda digna, que debe garantizar la entidad territorial, iii) se entenderá hasta que se cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones: a) Las UARIV brinde atención humanitaria necesaria para la satisfacción de la necesidad de alojamiento que calificó b) La UARIV determine que por otras vías, como una estabilización socioeconómica, la víctima superó la carencia de alojamiento (o se materialice una solución de vivienda de mediano o largo plazo). El albergue por tratarse de una medida temporal, debe extenderse por un tiempo definido en aras de racionalizar las cargas de entidades territoriales y brindar un periodo de estabilización suficiente para las personas que lo requieran. Este término se ha estimado en la jurisprudencia por 7 meses. En este orden de ideas se considera necesario escuchar a las partes que se encuentran en calidad de víctimas y lo manifiesten al despacho y si han sido beneficiarias de la oferta institucional. Al respecto la defensora de familia. Manifiesta que respecto de los dos menores que son víctimas de desplazamiento se les solicita a los padres y representantes legales que acojan la opción que les brinda la personería de acercarse a la unidad de víctimas para recibir el apoyo gubernamental de albergue y la contribución económica que brinda el programa. El abogado de la parte demandante señala que se ha llegado a un acuerdo con las víctimas del conflicto

armado otorgado un auxilio económico de 2.000.000 de pesos, respecto de los animales que se encontraban en el predio el IDPYBA informa que los 3 animales cuentan con 3 personas responsables de estos.

De igual manera se verificó la intervención en la diligencia por parte del ICBF, IDPYBA, Policía de infancia y adolescencia y Secretaria de Integración Social garantizando los derechos de quienes intervienen en la diligencia.



**TEMA:** Riesgo de remoción en masa a 13 familias que habitan en el sector denominado Colinas.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Pese a la acción popular adelantada en el Juzgado 55 administrativo de Bogotá bajo el No. rad. 110013342055202200395, la cual fue laborada por parte de la Personería Delegada para asuntos Jurisdiccionales en el año 2022, para salvaguardar los derechos colectivos de los habitantes del barrio Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, aún no se ha adoptado una decisión de fondo, sin embargo se han decretado medidas cautelares a través de auto del 22 de septiembre de 2022, en el cual ordenó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe realizar proceso pre contractual para que firme los contratos, se informara a FONDIGER para que expida Certificado de Registro Presupuestal CRP respecto de las obras tendientes a mitigar el riesgo que afronta la comunidad del barrio Colinas, Igualmente se emitió auto del 20 de febrero de 2023, en el cual ordeno a la alcaldía mayor de Bogotá, Secretaria de Gobierno, IDIGER, Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe adelantar estudios que permitan la necesidad o no de ejecutar obras de mitigación en el predio de propiedad particular que colinda con la escalera de acceso que fue afectada con el hecho de remoción a efecto de que se orden al propietario realice trabajos necesarios para evitar un perjuicio mayor, sin embargo dichas obras de mitigación aún no se han cumplido, dado que en 2022, fue objeto de demolición de manera ilegal uno de los predios del sector Colinas, lo cual agravó aún más la situación, dado que el mismo se ha convertido en un sitio (botadero de basura, presencia de roedores y desestabilización de las viviendas de sector).

INTERVENCIÓN REALIZADA: Por parte de la Personera local de Rafael Uribe Uribe, se convocó a reunión para el día 15 de febrero del año que avanza, a las entidades como el IDIGER, Hábitat, FDLRUU, Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Consejo Local del Riesgo, con el propósito de hacer seguimiento del cumplimiento de las funciones de cada una de las instituciones de cara a garantizar los derechos de los ciudadanos que habitan en el sector Colinas, para lo cual se solicitó copia de los contratos 313 y 314 de 2022, los cuales fueron suscritos por parte del Fondo de Desarrollo Local en el marco de lo ordenado en la acción popular, como medida cautelar, para la realización de obras tendientes a mitigar el riesgo de dicha comunidad de colinas. El día 6 de marzo de 2024 por solicitud de la Personería Local RUU, el Personero Delegado para el Sector Ambiente Santos Triana Vargas, el Delegado para asuntos Jurisdiccionales Dr. Juan Javier Cabello Daza, la Personera Local de Rafael Uribe Uribe, Rosa Liliana Cabra Sierra, y los profesionales Juan Pablo Espitia Castiblanco adscrito a la Personería delegada para asuntos Jurisdiccionales y Javier Suarez Tovar adscrito a la Personería Delegada para el sector Ambiente, con el propósito de hacer seguimiento al avance de la acción popular, para lo cual el PD de Jurisdiccionales emitió oficio al Juzgado 55 Administrativo, solicitando celeridad.

El día 19 de marzo de 2024, se participó en la sesión JAL de Rafael Uribe Uribe, en la cual se abordó la problemática *“intervención de entidad frente a las acciones realizadas para mitigar la situación de riesgo por la remoción en masa de las 13 familias que habitan el sector”*. Desde la Personería se mencionó las diferentes acciones desplegadas como la acción popular adelantada por la P.D. Jurisdiccionales, de igual manera se recordó sobre la importancia del cumplimiento de los contratos 313 de 2022 cuyo objeto son el estudio y diseños de obras mitigables, y el contrato 314 de 2022 cuyo objeto fue realizar interventoría del contrato 313 de 2022, toda vez que de la revisión de los estudios y diseños contemplado allí, se proponen 2 opciones para la ejecución de obras de mitigación del riesgo, sin embargo en las mismas no contemplan la intervención del predio demolido ilegalmente en la zona afectada, toda vez que es propiedad privada, lo cual imposibilita la ejecución de obras.

La Personería sugiere solicitar ante el IDIGER nuevo concepto de declaración de zona mitigable o no mitigable, con el propósito de buscar reubicación a las personas que habitan allí, dado que el concepto técnico con el que se cuenta es del año 2022, y actualmente se encuentra en condiciones más vulnerables debido a las lluvias.

El día 17 de mayo, se puso de presente petición radicada ante el IDIGER el día 5 de abril de 2024, para la intervención del predio ubicado en barrio Las Colinas, carrera 13 A con calle 31 H sur, atendiendo que la condición del riesgo persiste aun en la zona de la emergencia y las viviendas se encuentran en mal estado, en consecuencia solicitaron "desde su competencia en materia de riesgos, se pronuncien si los predios en mención son habitables o definitivamente deban recomendar dichos predios a un programa de reasentamiento definitivamente, atendiendo que muchos de ellos presentan deterioro debido al colapso de las escaleras de acceso peatonal. "

Por solicitud de la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, se realizó jornada de limpieza con vigías de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, el día 29 de mayo de 2024. El día 31 de mayo de 2024, se dio acompañamiento desde la Personería Local de Rafael Uribe Uribe a las profesionales del IDIGER, con el propósito de verificar el terreno y emitir concepto técnico de declaración de zona mitigable o no mitigable.

**RESULTADO O LOGRO:** Concepto técnico en estudio, para verificar el terreno en condición de mitigable o no mitigable, con el propósito de buscar reubicación y ayuda económica a las 13 familias que habitan el sector.



#### TEMA: Cierre de aulas Colegio Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño IED

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Se puso de presente en la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, que en visita de la Secretaría de salud de Bogotá, realizada el día de hoy 4 de abril de 2024 y después de evaluar el estado de la planta física de la institución Colegio Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño IED, tras las fuertes lluvias presentadas por esos días, se evidenciaron hallazgos graves de daños y afectaciones en las instalaciones del Liceo específicamente en techos, tejas de 20 aulas y en la zona verde, algunas de ellas corresponden espacios con obras entregadas en los últimos seis meses, en consecuencia se ordenó el sellamiento de 20 aulas del IED, ya que reportan grave amenaza en la seguridad de las estudiantes y por ende afectan el funcionamiento de la institución con la normalidad y seguridad requerida para brindar la atención a los menores.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** El día 12 de abril de 2024, la Personería Local de Rafael Uribe Uribe junto con Ministerio Público, asistió a la reunión convocada en el IED Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño, debido a la sugerencia de la Personería Local de Rafael Uribe, en la cual estuvieron presentes el DILE, el Rector del IED, funcionario de la SDE, que ejercía supervisión de los contratos de compraventa de los elementos averiados

en las aulas, ingeniero de la Secretaria Distrital de Educación , en la cual se informó que la contingencia fue levantada dado que fueron cambiadas las tejas averiadas, puesto que se hizo efectiva la póliza del contrato cuyo objeto afectaban las obras que tuvieron hallazgos por deficiencia en la calidad de los productos, por lo tanto los menores de primera infancia continuaron asistiendo a sus clase.

**RESULTADO O LOGRO:** Se levantó la medida del cierre temporal de las 20 aulas del Colegio Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño IED, por superar la contingencia presentada en sus instalaciones, garantizando el derecho fundamental a la educación.



**TEMA:** Problemas de inseguridad y consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el Colegio Santa Lucia Cafam, por predio colindante de propiedad de EAAB

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El día 30 de mayo de 2024, en el marco de la mesa de Entorno Escolar, se realizó recorrido interinstitucional llevado a cabo el pasado 28 de mayo, en el entorno del IED Colegio Cafam Santa Lucia ubicado en la diagonal 36 S No. 16B- 26 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se identificó que como quiera que esta Institución Educativa la cual maneja una población de estudiantes de primera infancia así como de bachillerato, colinda con el predio aledaño, el cual se caracteriza por no contar con una cerca apropiada para evitar el ingreso de cualquier persona, por lo que las personas que diariamente invaden el predio incentiva a los alumnos del colegio a realizar malas prácticas, como consumo de SPA, además de ello se presta para realizar actos delincuenciales por parte de carreteros, habitantes de calle fomentando así la inseguridad en el sector, y del entorno escolar.

Entorno a esta problemática, las instituciones que participamos de dicho recorrido como fue Personera Local de Rafael Uribe Uribe, Policía de infancia y adolescencia, Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Secretaria de Educación Distrital, adquirimos compromisos tendientes a mitigar la inseguridad que se presenta en el sector, debido a la falta de control y vigilancia del mencionado predio.

En consecuencia, de lo anterior, por parte de la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, se solicitó a la Empresa de Acueducto de Bogotá, información sobre el predio, se presentó la problemática, y se convocó a reunión.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró reunión en las instalaciones de la Personería Local de Rafael Uribe Uribe el día 20 de junio de 2024, en la cual asistieron el profesional especializado Personería Delegada del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, 2 representantes de la Empresa de Acueducto de Bogotá, el representante de la Secretaria Distrital de Educación en la localidad, en la cual el acueducto se comprometió a fortalecer el cerramiento del predio que colinda con el IED, y la vigilancia dentro y fuera del predio, se continuará con reuniones de seguimiento para verificar los compromisos en el mes de agosto.

**TEMA:** Viabilizar un espacio físico para fortalecer las actividades culturales y ancestrales de las víctimas del conflicto armado.

**PROBLEMÁTICA O SITUACION:** En el marco de la mesa local de participación efectiva de víctimas (MLPEV) en desarrollo del plan de acción 2024, se contempló dentro de las actividades la reconstrucción del proyecto de vida, dado que las víctimas del conflicto armado de la localidad de Rafael Uribe Uribe, manifestaron no contar con espacios físicos que les permita continuar con sus prácticas culturales, ancestrales, psicosociales etc, en el marco de lo establecido en la ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones , de cara a lo establecido en el art. 25 la cual indica el derecho a la reparación integral la cual comprende entre otras, las medidas de rehabilitación.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** En el marco de la mesa local de participación efectiva de víctimas MLPEV, en sesiones de abril y mayo de 2024, desde la Personería Local de Rafael Uribe Uribe se propuso gestionar un espacio ante instituciones como la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con el propósito de desarrollar actividades propias de las víctimas del conflicto armado de la localidad, para fortalecer sus actividades culturales, ancestrales y psicosociales. Por lo cual la Personera Local de Rafael Uribe Uribe convocó al profesional de la SAE, así como a la referente de la Alta Consejería para la localidad, para viabilizar el proyecto.

**RESULTADO O LOGRO:** Se realizó reunión con la SAE llevada a cabo el día 26 de junio de 2024 en forma virtual, en la cual la SAE presentó las diferentes alternativas para acceder a un espacio físico, de cara al propósito social den beneficio de las víctimas del conflicto armado. Se viabilizó la propuesta la cual debe ser solicitada por un representante de la organización con no menos de 1 año, la propuesta se llevará a la próxima mesa MLPEV.

- **Personería Local de Ciudad Bolívar**

TEMA: Seguimiento a veeduría sobre los fallos emitidos por la alcaldía local de Ciudad Bolívar bajo normatividad anterior

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: De la revisión y el análisis de la información aportada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y, al cotejarla la información reportada en informe de la veeduría adelantada en el año 2022, se evidencia y se pudo constatar inequívocamente que, al mes de junio del año 2024, la Administración Local de Ciudad Bolívar tiene en trámite actuaciones administrativas regidas por la normatividad anterior que no cuentan todavía con decisión definitiva de fondo, varias de ellas en apenas etapa preliminar. Situación que materializa una evidente mora procesal, pues muchos procesos a la fecha están en fases procesales distintas a la de materialización. Lo cual, podría configurar un hallazgo susceptible de investigación por parte de este ente de control.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Acción de seguimiento a veeduría a los fallos emitidos por la alcaldía local de ciudad bolívar normatividad anterior

RESULTADO O LOGRO: A través del ejercicio de la acción, se consigue, además de las recomendaciones y de la solicitud de investigación por presuntas faltas disciplinarias, instar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a:

- ✓ Proceder a adelantar las gestiones correspondientes de búsqueda y revisión específica de aquellos expedientes que se encuentran creados en el sistema SI ACTUA, pero de los cuales no se tiene registro de actuación ni evidencia física de su existencia, así como también, aquellos que se tiene evidencia física de su existencia, pero no se encuentran registrados en SI ACTUA.
- ✓ A que mantenga permanentemente actualizadas las bases de datos que registran la caracterización de las actuaciones administrativas activas.
- ✓ Para que mantenga permanentemente actualizados, completos y debidamente foliados todos los expedientes físicos de las actuaciones administrativas activas.
- ✓ Para que, a través de los mecanismos previstos para tal efecto, proceda a dar cumplimiento de todas las ordenes de demolición en firme verificadas tanto en los procesos de Obras como en los de Espacio Público; del mismo modo, para que adelante la gestión que le corresponde y materialice aquellas ordenes de restitución de bienes de uso público, advirtiendo la necesidad y obligación constitucional que le asiste de recuperar y proteger el espacio público y su uso.

TEMA: Rescate de caninos en abandono.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Por denuncias de la comunidad se conoce que en calle 64 B sur 18N -69, Barrio José Domingo Laín de Ciudad Bolívar, en la terraza de un segundo piso, se encuentran en abandono tres (3) caninos, desde hace más de veinte (20) días.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Junto con el Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA, Bomberos y Policía Nacional se procedió al rescate de los caninos. La intervención cobra especial interés dado que por más de ocho (8) horas, no fue posible acceder al inmueble toda vez que no hubo quien atendiera la diligencia y se hubo de obrar siguiendo la orientación del artículo 163 de la Ley 1801 de 2016 y el sentido de la Sentencia 142 de 2023.

RESULTADO O LOGRO: La Personería Local, en el deber de protección animal de evitar actos de crueldad, acompaña el proceso en cabeza de IDPYBA para lo que se requiere ingresar a la terraza en pro del rescate. Se encuentra presente Policía Ambiental, referente y veterinario de Alcaldía Local y Jurídico y veterinarios del IDPYBA, para lo que se tomó la decisión que ingresaran a la azotea dos (2) unidades humanas del Cuerpo Oficial de Bomberos quienes todo el tiempo estuvieron monitoreados por video y registro fotográfico. Los caninos son trasladados al centro de protección animal de IDPYBA de Engativá.



**TEMA:** Acompañamiento a traslado de personas privadas de la libertad y revisión de celdas estación diecinueve de policía.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Ante traslado de personas privadas de la libertad a la Cárcel Nacional Modelo a mediados de mayo de 2024, y ante el cual se anunció un connato de motín, la Personería hace presencia en la Estación Diecinueve de Policía, allí se verifica el hacinamiento en el que se encuentra los ciudadanos privados de la libertad, pues para una población de entre 60 y 70 personas, para el momento la ocupación es de 293 personas en celdas.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** En el acompañamiento de traslado la Personería Local como garante y promotor de los Derechos Humanos, pudo constatar el debido manejo de la situación y el buen trato del UNDMO hacía las personas trasladadas como a quienes debían permanecer detenidos en la Estación de Policía, amén que se pudo verificar la situación de salud de algunos PPL y las condiciones de riesgos para otros dada la presión que hacía ellos ejercen los mal llamados plumas (personas que detentan la autoridad en las celdas a través de infundir temor tras amenazas).

**RESULTADO O LOGRO:** El acompañamiento, junto con la Defensoría del Pueblo, además de constatar el buen trato referido adelante, permitió la separación o aislamiento de algunos PPL, además de lograr la atención médica para aquellas personas que así lo ameritaban. Lamentablemente el hacinamiento es una constante que requiere de una política pública nacional y distrital.



- **Sumapáz**

TEMA: PTAR Centro Poblado La Unión

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Visita de seguimiento a la localidad de Sumapaz el día 19 de marzo de 2024 con el propósito de realizar el seguimiento y registro fotográfico a los avances de la obra de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR en el centro poblado de la Unión. En la visita se evidenció personal trabajando en la construcción de la PTAR con algunos avances. Así mismo, a la fecha el FDRS indica que mediante el contrato COP-452-2023 en agosto de 2024 serán entregadas las obras que permiten la optimización y puesta en funcionamiento de las PTARs.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se ofició a la Alcaldía Local de Sumapaz con el fin de obtener información sobre los avances de las obras, se realiza visita a la PTAR de la Unión con registro fotográfico y se sostuvo un diálogo con las personas encargadas del proyecto sobre la fecha de reinicio de las obras y fecha aproximada de culminación.

RESULTADO O LOGRO: La Personería Local de Sumapaz mediante las veedurías realizadas a las PTARs de la Localidad 20, logra que se pongan en funcionamiento las mismas, evitando de esta manera un presunto daño ambiental.



TEMA: Formulación Plan de Desarrollo Distrital - Local

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Asistencia al encuentro participativo de formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 en el centro poblado de Nazareth, que tuvo como finalidad recibir las propuestas y necesidades específicas de las comunidades rurales para que sean incluidas e implementadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028, Bogotá Camina Segura, se recibieron las diferentes inquietudes y preguntas que la comunidad expresó con relación a la inclusión de la ruralidad en todas sus dimensiones, y en específico de la localidad de Sumapaz.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se registraron inquietudes y preguntas realizadas por la comunidad. Se realizó registro fotográfico y se participó del encuentro.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar la participación campesina en garantía de sus derechos como sujeto de especial protección constitucional.



**TEMA:** Sensibilización veeduría bienestar y protección animal

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En Bogotá D.C., se ha venido incrementando el maltrato animal, dentro de los cuales está el abandono de los mismos, la falta de esterilización y lesiones causadas por sus propietarios.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Teniendo en cuenta la veeduría liderada por la Coordinación de Personerías Locales, se adelantaron sensibilizaciones sobre la Ley 1774 de 2016 Y Ley 1801 de 2016.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantizar la protección y bienestar animal de manera preventiva, dado que contra estos seres sintientes recaen delitos contra su vida, salud e integridad física.



### Sensibilizaciones Realizadas

Al Ejército Nacional, entidades y comunidad campesina en temas tales como: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Alertas Tempranas 005 de 2022 y 019 de 2023 de la Defensoría del Pueblo y Ley 2343 de 2023 sobre la ampliación de términos para declarar quienes se consideren víctimas del conflicto armado.



Sensibilización Ley 2343 de 2023 – Corregimiento de San Juan.



Sensibilizaciones al ejército nacional, entidades y comunidad campesina en temas tales como: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Alertas Tempranas 005 de 2022 y 019 de 2023.